



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



MEMORIA ECONÓMICO FINANCIERA Y DE GESTIÓN

Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

EJERCICIO 2023

NIPO: 121-22-047-1



Documento elaborado por:

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

La reproducción total o parcial de estos datos está permitida citando su procedencia.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	7
Título primero.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.....	11
1. MUTUAS Y TRABAJADORES PROTEGIDOS.....	12
1.1 Mutuas.....	12
1.2 Colectivo protegido.....	12
2. RECURSOS QUE GESTIONAN LAS MUTUAS.....	18
3. PLANTILLA DE LAS MUTUAS.....	21
Título segundo.- MARCO JURÍDICO.....	23
Título tercero.- DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	37
1. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RESPECTO DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	38
1.1 Prestaciones económicas.....	39
1.2 Asistencia sanitaria.....	42
1.2.1 Medicina ambulatoria.....	43
1.2.2 Medicina hospitalaria.....	45
1.3 Recursos financieros destinados a la colaboración en la gestión de contingencias profesionales.....	47
1.4 Resultados obtenidos y su aplicación.....	49
1.5 Prestación económica por incapacidad temporal derivada del Covid-19.....	51
2. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES.....	52
3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.....	57
4. SINIESTRALIDAD Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	60
4.1 Siniestralidad del sector.....	60
4.2 Actividades preventivas de la Seguridad Social.....	66
Título cuarto.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	70
1. Administración de las Mutuas.....	71
2. Inversiones financieras.....	74

Título quinto.- ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y TUTELA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	76
Título sexto.- PATRIMONIO HISTÓRICO: COMPOSICIÓN Y GESTIÓN DEL MISMO.....	81
Título séptimo.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	84
ANEXO. CUADROS.....	90
- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.....	91
1. Relación de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social operantes y número de trabajadores protegidos según contingencias.....	92
2. Trabajadores por cuenta ajena protegidos y empresas asociadas por Mutuas y regímenes.....	93
3. Trabajadores por cuenta propia adheridos, por Mutuas y regímenes.....	95
4. Trabajadores por cuenta ajena protegidos y empresas asociadas por provincias y regímenes.....	96
5. Trabajadores por cuenta propia adheridos por provincias y regímenes.....	100
6. Clasificación de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social según el total de cuotas devengadas.....	102
7. Plantilla de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por programas y categorías profesionales.....	103
- GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y ASISTENCIALES.....	107
INCAPACIDAD TEMPORAL.....	108
8. Seguimiento presupuestario específico de la IT. Ratios presupuestarios. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	109
9. Seguimiento presupuestario específico de la IT. Ratios presupuestarios. Contingencias comunes (excepto autónomos) y seguimiento presupuestario específico de la IT en procesos Covid-19.....	111
10. Seguimiento presupuestario específico de la IT. Ratios presupuestarios. Trabajadores por cuenta propia (Contingencias comunes de autónomos).Pago directo.....	115
11. Incapacidad Temporal. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Comunidades autónomas y provincias).....	116
12. Incapacidad Temporal. Contingencias comunes (excepto autónomos) (Comunidades autónomas y provincias).....	117
13. Incapacidad Temporal. Cuenta propia. (Contingencias comunes de autónomos) (Comunidades autónomas y provincias).....	118
ASISTENCIA AMBULATORIA.....	119
14. Coste medio por paciente atendido en medicina ambulatoria con medios propios.....	120
15. Coste medio por paciente atendido en medicina ambulatoria con medios ajenos.....	121
16. Comparación del coste medio por paciente atendido en medicina ambulatoria con medios propios y ajenos.....	122
ASISTENCIA HOSPITALARIA.....	123
17. Coste medio por estancia hospitalaria en centros propios.....	124
18. Coste medio por estancia hospitalaria en centros ajenos.....	125

-	SINIESTRALIDAD LABORAL Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	126
	SINIESTRALIDAD LABORAL.....	127
19.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales según gravedad.....	128
20.	Accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución por entidades.....	129
21.	Accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución provincial.....	130
22.	Índices de accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución por entidades.....	132
23.	Índices de accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución provincial.....	133
	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	135
24.	Gasto medio por trabajador y año en el programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.....	136
25.	Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social (Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022). Gastos realizados por Actividades.....	137
26.	Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social (Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022). Actividades de los epígrafes a) y b) del apartado 1º.1 de la resolución, por divisiones de actividad económicas.....	138
27.	Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social (Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022). Resumen de empresas y trabajadores por cuenta propia y autónomos destinatarios de los programas y actividades del Plan.....	139
28.	Plan de actividades preventivas 2023 (Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022). Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.....	140
29.	Plan de actividades preventivas 2023 (Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022). Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la reducción de las contingencias profesionales.....	141
-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	142
30.	Indicadores relativos a la gestión administrativa realizada.....	143
-	PATRIMONIO HISTÓRICO.....	144
31.	Composición del patrimonio histórico. Balance de Situación.....	145
32.	Gestión del patrimonio histórico. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Agregado de Mutuas.....	147
33.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del patrimonio histórico. Detalles de resultados por mutuas.....	148
-	INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	149
	LIQUIDACIÓN CONTABLE.....	150
34.	Balance de Situación. Agregado de mutuas.....	151
35.	Balance de Situación. Estructura de cuentas y evolución en el período 2021-2023.....	153
36.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Agregado de Mutuas.....	154
37.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial derivado de la gestión de las contingencias profesionales respecto de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.....	155

38. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial derivado de la gestión de las contingencias comunes respecto de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.....	156
39. Resumen de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Detalle de resultados por Mutuas.....	158
40. Cuotas cobradas y pendientes de cobro según contingencias. Distribución por entidades.....	160
41. Cuotas cobradas según contingencias. Distribución provincial.....	161
42. Porcentaje sobre cuotas cobradas de determinados gastos realizados.....	163
43. Resultado de gestión con cuotas cobradas y su aplicación.....	164
SITUACIÓN FINANCIERA.....	171
44. Importe en Balance de las reservas de Estabilización después de la distribución de resultados.....	172
45. Ratios financieros.....	173
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	174
46. Ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.....	175
47. Presupuesto de Gastos por áreas y programas.....	176
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS.....	178
48. Evolución de gastos e ingresos en los últimos ejercicios. Presupuestos de Gastos e Ingresos por categorías económicas.....	179
49. Prestaciones Económicas. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2019 - 2023.....	180
50. Transferencias internas del sistema de Seguridad Social. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2019 - 2023.....	181
51. Asistencia sanitaria. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2019 - 2023.....	182
52. Servicios Sociales y Gastos Generales. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2019 - 2023..	183

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Económico-Financiera y de Gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tiene la finalidad de informar sobre la actividad desarrollada por estas entidades durante el ejercicio 2023, y de suministrar los datos correspondientes al mismo. Esta edición permite dar continuidad a la evolución de los datos y parámetros incluidos en la anterior Memoria referida al ejercicio 2022.

Esta Memoria ofrece todos los datos relativos a la actividad desarrollada por las Mutuas en los distintos ámbitos de la gestión de la Seguridad Social que tienen delegada, así como el análisis de éstos, facilitando tanto la información en su conjunto como desagregada por Mutuas y, dependiendo de los datos, por Regímenes de la Seguridad Social y por provincias.

El documento consta de dos partes interrelacionadas, aunque bien diferenciadas, texto y cuadros. La primera parte, parte expositiva del documento, comienza con el análisis del conjunto de la actividad de la Seguridad Social que las Mutuas han desarrollado, haciendo en lo que corresponda, las referencias oportunas a los cuadros incorporados en el anexo. Seguidamente, en el anexo, se incluyen los cuadros elaborados, los cuales sirven de soporte a las evaluaciones realizadas en el texto.

Como se acaba de señalar, la primera parte tiene un carácter analítico y agregado. Se divide en los siguientes títulos:

– **Titulo primero.-** *"Descripción del sector".*

Comprende la relación de las entidades que han compuesto el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social durante el ejercicio 2023, realizándose además un análisis sobre su población protegida, los recursos económicos que han gestionado y la composición de sus plantillas.

– **Titulo segundo.-** *"Marco Jurídico".*

Hace un breve recorrido por las normas legales más destacables publicadas durante este año 2023, que afectaron directa o indirectamente a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

– **Título tercero.-** *"Desarrollo de la Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social".*

Se examina en este apartado la gestión de la Seguridad Social desarrollada por las Mutuas, distinguiendo las cuatro grandes áreas funcionales siguientes: 1) contingencias profesionales de la Seguridad Social, 2) prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes, 3) protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y 4) prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en el que se incluye los datos de siniestralidad referidos al colectivo de las Mutuas.

– **Título cuarto.-** *"Gestión administrativa".*

La gestión administrativa comprende las distintas actividades que desarrollan las entidades para el sostenimiento y el buen funcionamiento de sus servicios administrativos. En el mismo se exponen las actividades realizadas en este ámbito y los créditos gestionados para su desarrollo.

– **Título quinto.-** *"Actuaciones de dirección y tutela llevadas a cabo por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones".*

En este apartado se enumeran algunos de los instrumentos establecidos para el ejercicio de las potestades de dirección y tutela atribuidas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones por su condición de titular de la protección pública que gestionan las Mutuas, de sus recursos financieros y de sus medios materiales, y se reflejan las actuaciones desarrolladas durante cada ejercicio.

– **Título sexto.-** *"Patrimonio Histórico: composición y gestión del mismo".*

En este apartado se muestra la composición del patrimonio histórico o privativo de cada Entidad y la gestión llevada a cabo durante el ejercicio, analizando el Balance de Situación y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

– **Título séptimo.-** *"Información económico-financiera".*

En este apartado, con el cual finaliza la parte expositiva, se realiza un análisis de la situación económica y financiera de las Mutuas. A este respecto se examinan datos derivados de la ejecución presupuestaria de

las actividades de las Mutuas, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Balance de Situación y la Liquidación de sus Presupuestos.

La segunda parte de esta Memoria es el Anexo y comprende los cuadros elaborados con los datos sobre las distintas actuaciones desarrolladas por las Mutuas. Estos datos constituyen el soporte de las consideraciones y valoraciones realizadas en la primera parte, a los cuales se realizan constantes remisiones.

Este informe se publica en la web de la Seguridad Social, como ha venido realizándose durante los últimos años. A través de este medio se pretende lograr su máxima difusión, dada la relevancia que revisten actualmente las Mutuas Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

Madrid, octubre de 2024.

Título Primero. - DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

1. MUTUAS Y TRABAJADORES PROTEGIDOS

1.1 MUTUAS

La relación de las Mutuas que han operado durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

MUTUAS OPERANTES

NUM. MUTUA	DENOMINACIÓN	NUM. MUTUA	DENOMINACIÓN
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	72	SOLIMAT
2	MUTUALIA	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA
3	UMIVALE ACTIVA	151	ASEPEYO
7	MUTUA MONTAÑESA	183	MUTUA BALEAR
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	267	UNIÓN DE MUTUAS
11	MAZ	272	M.A.C. MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
21	MUTUA NAVARRA	274	IBERMUTUA
39	MUTUA INTERCOMARCAL	275	FRA TERNIDAD MUPRESA
61	FREMAP	276	EGARSAT

A este respecto, hay que recordar que con efectos 1 de enero de 2022 se produjo la absorción de Activa Mutua 2008, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº3, por Umivale, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº15, resultando la denominación Umivale Activa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº3.

Además de las 18 Mutuas, se mantuvieron en activo los dos centros intermutuales, el “Hospital Intermutual de Euskadi” y el “Hospital Intermutual de Levante”, cuyo objeto es la gestión y el mantenimiento en común, por las Mutuas partícipes, de los hospitales situados en Bilbao y Valencia respectivamente, y su común aprovechamiento.

1.2 COLECTIVO PROTEGIDO

El promedio anual del colectivo protegido por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en el ejercicio 2023 fue de 19.550.365 trabajadores¹, lo

¹ El promedio anual de trabajadores protegidos respecto a las contingencias profesionales ascendió a 19.554.250, ascendiendo el promedio anual de trabajadores protegidos respecto a la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a 15.515.451.

que supuso un incremento del 3,05% respecto al ejercicio anterior, siendo la distribución del colectivo sobre el que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social gestionan la protección la siguiente:

- Trabajadores por cuenta ajena del Régimen General, del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Régimen Especial de la Minería del Carbón, protegidos respecto de las contingencias profesionales de la Seguridad Social, pertenecientes a las empresas asociadas, en 2023 fueron 16.263.291 trabajadores. La mayoría de ellos son simultáneamente protegidos por la Mutua tanto en contingencias profesionales como en comunes.
- Trabajadores por cuenta propia, encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), incluidos los del Sistema Especial Agrario, y en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que en 2023 fueron 3.287.074. Los trabajadores comprendidos en este ámbito de aplicación han formalizado la cobertura de la acción protectora por contingencias profesionales, incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y cese de actividad con una Mutua colaboradora con la Seguridad Social, a excepción de algunas especificidades en determinados colectivos incluidos en el Sistema especial agrario y el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Se muestran los datos de la población protegida en el ámbito gestor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, desagregada por cada una de las mismas, por regímenes, por contingencias y por clase de trabajadores, cuenta ajena y cuenta propia en los cuadros 1 al 5 del anexo.

En el nivel de desagregación elaborado se han tenido en cuenta los casos de doble cobertura, que se han eliminado para evitar duplicidades.

Nivel de participación de las Mutuas en el Sistema de la Seguridad Social

Para conocer el nivel de participación de las Mutuas en el Sistema de la Seguridad Social, es importante comprobar el peso de éstas en relación con el que ostentan las entidades gestoras de la Seguridad Social, en base a la población protegida por cada una de ellas.

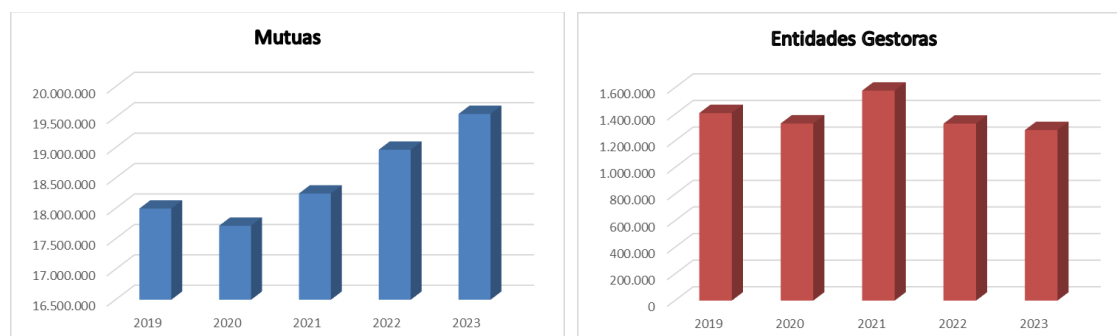
El siguiente cuadro muestra ese nivel de participación respecto de los trabajadores cubiertos frente a las contingencias profesionales, ámbito tradicional en el que las Mutuas han venido desarrollando las funciones atribuidas.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS EN EL SISTEMA. - CONTINGENCIAS PROFESIONALES

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total
Mutuas	17.998.943	92,74	17.717.112	93,01	18.246.734	92,04	18.966.102	93,45	19.554.250	93,85
Entidades Gestoras	1.409.595	7,26	1.331.321	6,99	1.578.177	7,96	1.330.169	6,55	1.281.760	6,15
TOTAL	19.408.538	100,00	19.048.433	100	19.824.911	100	20.296.271	100	20.836.010	100

El anterior cuadro relativo a la cobertura de las contingencias profesionales muestra una consolidación en la dinámica de los últimos años. Es observable un leve descenso en el total de trabajadores protegidos en el ejercicio 2020 debido probablemente a la crisis ocasionada por el virus Covid-19 que provocó una desaceleración de la actividad económica. En 2021 y 2022, como consecuencia de la reactivación de la actividad económica al disminuir el impacto de la pandemia en el ámbito económico, se vuelve a producir un incremento en el número de trabajadores protegidos, superando los niveles prepandémicos. En 2023 se alcanzan los datos de trabajadores protegidos y de participación de las mutuas más elevados de la serie histórica.

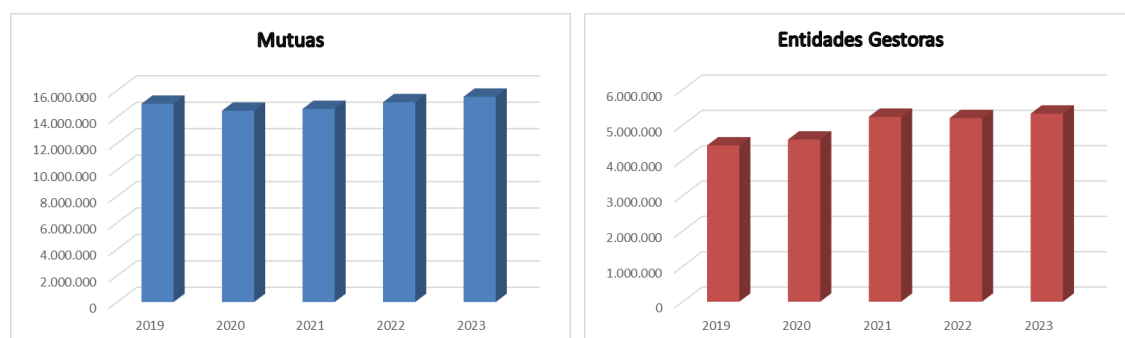
En el siguiente gráfico se observa la evolución del total de trabajadores protegidos de las contingencias profesionales tanto por las Mutuas como por las Entidades Gestoras:



Respecto a las contingencias comunes, las Mutuas realizan la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral de sus trabajadores protegidos. En el siguiente cuadro y gráfico se muestra cómo el número de trabajadores protegidos en el mencionado ámbito ha experimentado un incremento en 2023 respecto a los trabajadores protegidos en el ejercicio anterior, siendo la participación de las Mutuas muy similar a la alcanzada en 2022, situándose en el 74,46%:

PARTICIPACION DE LAS MUTUAS EN LA GESTION DE IT/CC.CC.

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total
Mutuas	14.987.358	77,22	14.460.640	75,92	14.592.297	73,61	15.100.153	74,40	15.515.451	74,46
Entidades Gestoras	4.421.180	22,78	4.587.793	24,08	5.232.614	26,39	5.196.118	25,60	5.320.559	25,54
TOTAL	19.408.538	100,00	19.048.433	100	19.824.911	100	20.296.271	100	20.836.010	100



Población protegida por las Mutuas según colectivos y contingencias

Respecto a la población protegida por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, cabe mencionar que se ordenan los datos clasificados según las dos clases de colectivos a los que alcanzan sus funciones, trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, ya que entre los mismos se sitúa un elemento diferenciador importante. En los primeros existe la figura del empresario, quien puede optar por una Mutua para la protección de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la Seguridad Social y, además, puede optar porque la misma Mutua gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes respecto de los trabajadores protegidos frente a las contingencias profesionales. Los segundos, en cambio, ostentan la doble condición de

empresarios-beneficiarios y deberán formalizar la cobertura de la acción protectora por contingencias profesionales, contingencias comunes y cese de actividad con una Mutua colaboradora con la Seguridad Social.

En primer lugar, respecto a los trabajadores por cuenta ajena, el cuadro siguiente muestra el volumen de estos, desagregados por contingencias y por regímenes y su evolución en el último quinquenio liquidado. Se incrementa tanto el número de trabajadores que protegen las contingencias profesionales con una Mutua como el número de trabajadores a los que simultáneamente alcanza la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

El Régimen General y el Régimen Especial del Carbón han experimentado ascensos tanto en contingencias profesionales como en contingencias comunes. El Régimen Especial del Mar ha registrado incremento en contingencias profesionales y descenso en contingencias comunes.

ALCANCE DE LA GESTION DE MUTUAS RESPECTO DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución
Régimen General										
CC.PP.	14.928.409	-0,12	14.504.803	-2,84	14.945.749	3,04	15.637.460	4,63	16.217.739	3,71
IT/CC.CC.	11.933.145	5,44	11.273.512	-5,53	11.317.664	0,39	11.802.152	4,28	12.216.486	3,51
%ITCC.CC/CC.PP	79,94	5,56	77,72	-2,77	75,72	-2,57	75,47	-0,33	75,33	-0,19
Régimen Especial del Mar										
CC.PP.	46.396	6,17	44.316	-4,48	43.700	-1,39	44.029	0,75	45.057	2,33
IT/CC.CC.	30.312	7,76	28.476	-6,06	28.129	-1,22	28.689	1,99	28.417	-0,95
%ITCC.CC/CC.PP	65,33	1,50	64,26	-1,65	64,37	0,17	65,16	1,23	63,07	-3,21
Régimen Especial del Carbón										
CC.PP.	626	32,64	549	-12,27	472	-14,07	478	1,25	494	3,41
IT/CC.CC.	493	17,12	423	-14,13	421	-0,57	467	10,88	494	5,90
%ITCC.CC/CC.PP	78,76	-11,70	77,09	-2,12	89,19	15,70	97,68	9,51	100,00	2,38
Total regímenes										
TOTAL CC.PP.	14.975.431	-0,10	14.549.668	-2,84	14.989.921	3,03	15.681.968	4,62	16.263.291	3,71
TOTAL CC.CC.	11.963.951	5,44	11.302.411	-5,53	11.346.214	0,39	11.831.308	4,28	12.245.397	3,50
%ITCC.CC/CC.PP	79,89	5,55	77,68	-2,76	75,69	-2,56	75,45	-0,33	75,29	-0,20

El siguiente cuadro muestra el desglose por regímenes del número de trabajadores por cuenta propia que gestionan las Mutuas. El volumen de aquellos que, incluidos en el RETA, han ampliado la cobertura de las contingencias profesionales ascendió notablemente debido a la obligatoriedad de la cobertura de las contingencias profesionales a partir del 1 de enero de 2019, salvo los incluidos en el sistema especial Agrario y colectivos muy específicos. En el año 2023 se ha registrado en el RETA un incremento en el número de trabajadores protegidos tanto en contingencias comunes como en contingencias profesionales respecto a los valores alcanzados el año anterior, si bien este incremento ha sido menor que el experimentado en años anteriores.

Como se puede observar, se mantiene el análisis particular del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, cuyos trabajadores fueron integrados en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos por Ley 18/2007, de 14 de julio, que creó un Sistema Especial específico para ellos dentro de este régimen, pero al ofrecer peculiaridades se continúa realizando su seguimiento diferenciado. En el cuadro observamos que el número de trabajadores incluidos en este sistema que ha optado por cubrir las contingencias tanto comunes como profesionales con una Mutua han experimentado un descenso en torno al 2,25% respecto al ejercicio 2022.

Los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar pueden optar por proteger las contingencias profesionales con la entidad gestora o con una Mutua. Respecto a la protección de las contingencias comunes, hay que indicar que únicamente los trabajadores incluidos en el grupo tercero de cotización deberán formalizar esta protección con la entidad gestora de la Seguridad Social. En este ejercicio el número de autónomos se ha incrementado en las contingencias comunes, disminuyendo en las profesionales respecto a los datos del año anterior.

TRABAJADORES CUENTA PROPIA MUTUAS

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución
S.E. Agrario										
CC.PP. (1)	159.682	17,03	179.843	12,63	166.206	-7,58	166.811	0,36	163.054	-2,25
IT/CC.CC. (2)	147.807	11,79	167.382	13,24	154.092	-7,94	151.738	-1,53	148.267	-2,29
Total S. E. Agrario (3)=(1)	159.682	17,03	179.843	12,63	166.206	-7,58	166.811	0,36	163.054	-2,25
Resto R.E.T.A.										
IT/CC.CC. (4)	2.873.647	7,54	2.983.894	3,84	3.086.869	3,45	3.115.802	0,94	3.120.282	0,14
CC.PP. (5)	2.860.203	528,57	2.989.429	4,52	3.090.491	3,38	3.113.479	0,74	3.124.166	0,34
Total R.E.T.A. (6)=(3) + (4)	3.033.329	8,00	3.163.738	4,30	3.253.075	2,82	3.282.613	0,91	3.283.337	0,02
R.E. Mar CC.PP										
CC.PP. (7)	3.627	-45,59	3.706	2,18	3.737	0,84	3.844	2,86	3.739	-2,74
IT/CC.CC. (8)	1.943	26,97	1.418	-27,03	1.503	6,03	1.306	-13,11	1.505	15,20
Total R.E. Mar (9) = (7)	3.627	-45,59	3.706	2,18	3.737	0,84	3.844	2,86	3.739	-2,74
Total Trabajadores (10)=(3) + (4) + (9)	3.036.956	7,87	3.167.444	4,30	3.256.812	2,82	3.286.457	0,91	3.287.075	0,02

2.- RECURSOS QUE GESTIONAN LAS MUTUAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social se financiará mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a las mismas. En su punto primero se concreta esa financiación indicando que la Tesorería General de la Seguridad Social entregará a las Mutuas las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a cada una o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestionen, previa deducción de las aportaciones destinadas a las entidades públicas del sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

En este sentido, cabe destacar que, según el artículo 24 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2023, la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con ellas se efectuará desde el 1 de enero de 2023 mediante la fracción de cuota a que se refiere el artículo 71.2 del Reglamento sobre colaboración de dichas entidades, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, aplicando el coeficiente general que se fija en el 0,06 de la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes; coeficiente que se podrá incrementar hasta el 0,07 para aquellas mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales. Además, se establece que en aquellos supuestos en los que la suma de los resultados a distribuir para la aplicación o dotación de reservas de contingencias comunes y profesionales resulte negativa tras el reconocimiento del coeficiente adicional anterior, la fracción de cuota correspondiente a la gestión de esta prestación se aumentará en tanto que la citada suma de resultados sea negativa, con el tope máximo que corresponda al coeficiente del 0,075.

El indicador que muestra la verdadera dimensión de las Mutuas, además de la población protegida, es el volumen de recursos económicos que gestionan. Y entre estos recursos, es fundamentalmente indicativo el importe de las cuotas de Seguridad Social devengadas durante el período constituyendo éstas el 98,35% (18.004 millones de euros) de los ingresos corrientes del año 2023 (18.306 millones de euros), como se puede observar en el cuadro 6 del Anexo.

También es significativo dicho importe para establecer el nivel de participación de las Mutuas en el conjunto del Sistema, especialmente en cuanto a cuotas por contingencias profesionales se refiere, ya que las Mutuas gestionan el 96,93% del total de las cuotas relativas a las contingencias mencionadas. El detalle de la comparativa entre gestión de Mutuas y resto de entidades del Sistema, referida a cuotas, se muestra en los cuadros integrados en el apartado 1.3 del Título tercero dedicado a los recursos financieros destinados a la colaboración en la gestión de las contingencias profesionales.

En este punto referido a los recursos que gestionan las Mutuas, en el cuadro 6 del anexo anteriormente mencionado, se muestra para cada Mutua el volumen de cuotas devengadas durante el año 2023, distinguiendo la clase de contingencia de donde proceden; contingencias profesionales, que incluyen las de incapacidad temporal, invalidez, muerte y supervivencia y riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, contingencias comunes y por cese de actividad de autónomos. Se refleja también el peso que representan sobre el total de los ingresos corrientes. El resumen agregado es el siguiente:

INGRESOS POR CUOTAS DEVENGADAS

(Millones de euros)

	CC.PP			IT/CC.CC.			CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS			TOTAL	
	Importe	% s/total.	% variación	Importe	% s/total.	% variación	Importe	% s/total.	% variación	Importe	% variación
2019	8.545,25	63,17	16,33	4.687,00	34,65	-1,44	294,65	2,18	15,72	13.526,90	10,67
2020	8.223,04	63,28	-3,77	4.548,08	35,00	-2,96	223,18	1,72	-2,67	12.994,30	-3,94
2021	9.062,48	63,07	10,21	4.884,20	33,99	7,39	422,73	2,94	89,41	14.369,42	10,58
2022	9.889,67	60,28	9,13	6.112,52	37,26	25,15	402,73	2,45	-4,73	16.404,92	14,17
2023	10.760,07	59,76	8,80	6.865,65	38,13	12,32	378,38	2,10	-6,05	18.004,11	9,75

Teniendo las cuotas por contingencias profesionales el siguiente detalle:

(Millones de euros)

	CONTINGENCIAS PROFESIONALES			
	I.T.	I.M.S.	RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	TOTAL
2019	4.349,32	4.195,09	0,84	8.545,25
2020	4.169,21	4.053,01	0,82	8.223,04
2021	4.590,31	4.471,34	0,83	9.062,48
2022	5.011,36	4.877,57	0,75	9.889,67
2023	5.449,26	5.310,06	0,76	10.760,07

En los últimos años destaca un descenso de los ingresos recaudados por las cuotas por las contingencias de riesgo durante embarazo y lactancia. Tras la aprobación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, los únicos trabajadores que efectúan la cotización adicional para la financiación de las prestaciones previstas para el riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural son los incluidos en el Sistema

Especial para trabajadores por Cuenta Propia Agrarios que no hayan optado por dar cobertura, en el ámbito de protección dispensada, a la totalidad de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Por lo que se refiere a los recursos totales gestionados por las Mutuas, en el cuadro 47 del Anexo se muestran los mismos en el ejercicio 2023, que fueron de 18.615,89 millones de euros, según consta en la liquidación del Presupuesto de Ingresos del agregado de las Mutuas.

Los restantes componentes de los recursos generados tienen una significación escasa a nivel de agregado de Mutuas, como puede apreciarse por sus importes, en el referido cuadro.

En el cuadro 49 se muestra la evolución de los ingresos en los anteriores ejercicios liquidados, desde esta misma perspectiva de agregado y con el mismo detalle de componentes.

3.-PLANTILLA DE LAS MUTUAS

La plantilla de las Mutuas, es decir, el conjunto de los recursos humanos que emplean las entidades para desarrollar sus funciones se muestra en el cuadro 7 del Anexo, distribuida por los programas presupuestarios a los que se adscriben.

Integraban dicha plantilla 23.972 personas en 2023, siendo las funciones integradas en la medicina ambulatoria, seguidas de las correspondientes a la dirección y servicios generales, las que cuentan con mayor número de trabajadores. En el siguiente cuadro se muestra la evolución en el último quinquenio de la distribución de la plantilla fija.

EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total
Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	3.368	14,37	3.164	13,89	3.252	14,20	3.227	13,90	3.279	13,68
Capitales Renta y O.C. Financieras de A.T.	166	0,71	173	0,76	178	0,78	174	0,75	219	0,91
Medicina Ambulatoria	9.860	42,06	9.818	43,10	9.822	42,90	10.071	43,38	10.552	44,02
Medicina Hospitalaria	3.401	14,51	3.034	13,32	2.991	13,06	3.021	13,01	3.158	13,17
Higiene y Seguridad en el Trabajo	486	2,07	494	2,17	479	2,09	496	2,14	509	2,12
Dirección y Servicios Generales	6.161	26,28	6.095	26,76	6.174	26,97	6.227	26,82	6.255	26,09
TOTAL	23.442	100	22.778	100	22.896	100	23.216	100	23.972	100

En el año 2023, las plantillas de personal han experimentado un incremento del 3,26% (756 trabajadores) respecto a los datos de 2022, superando la plantilla que se alcanzó en 2019 (530 trabajadores más). Este incremento viene motivado, fundamentalmente, por las necesidades de gestión de las prestaciones extraordinarias implantadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Título Segundo. - MARCO JURÍDICO

Este apartado dedicado al marco jurídico nos indica las principales normas jurídicas y disposiciones promulgadas durante el año 2023 que han afectado directa o indirectamente a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, tanto en lo referido a la gestión de las mismas como a las funciones de Seguridad Social que desarrollan, así como a la gestión realizada dentro de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el ámbito de actuación de las Mutuas, fundamentalmente referido a las actividades preventivas que desarrollan.

- **LEYES:**

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Esta norma, en su disposición final vigésima quinta, da nueva redacción al apartado 2 del artículo 95 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que hace referencia a la constitución de las diferentes reservas de estabilización contemplando que:

a) La Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales tendrá una cuantía mínima equivalente al 20 por ciento de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por las contingencias y prestaciones señaladas en el apartado 1.a), la cual, voluntariamente, podrá elevarse hasta el 30 por ciento, que constituirá el nivel máximo de dotación de la reserva.

b) La Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por las mencionadas contingencias, la cual podrá incrementarse voluntariamente hasta el 20 por ciento, que constituirá el nivel máximo de cobertura.

c) La Reserva de Estabilización por Cese de Actividad tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas por esta contingencia durante el ejercicio, que podrá incrementarse voluntariamente hasta el 20 por ciento de las mismas cuotas, que constituirá el nivel máximo de cobertura.

Asimismo, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 96 de la anteriormente mencionada Ley General de Seguridad Social, modificando la aplicación del excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales.

Se añade a la Ley General de Seguridad Social la disposición transitoria trigésima quinta que contempla que lo dispuesto en los artículos 95.2 y 96.1 se aplicará a la liquidación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 que realicen las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

- **REALES DECRETOS LEYES:**

- Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

Este real decreto-ley regula determinadas medidas en materia de protección social del colectivo de artistas.

Principalmente tiene la finalidad de regular incentivos para promover la contratación laboral y medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable a través del establecimiento de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

- Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

El citado Real Decreto-Ley 2/2023, entre otras modificaciones legislativas, da nueva redacción a los artículos 117 a 121 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regulan el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, incluyendo adicionalmente un nuevo artículo 127.bis y la disposición transitoria cuadragésima tercera, con la finalidad de modificar y desarrollar el Mecanismo de Equidad Intergeneracional. También se introduce una nueva disposición adicional quinta en la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras

del sector marítimo pesquero, para la aplicación de este mecanismo en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Además, el Real Decreto-Ley 2/2023, adapta la determinación del excedente a efectos de la dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, previsto en el artículo 119.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que el mismo se obtendrá a partir del resultado patrimonial de las entidades gestoras y servicios comunes, calculado por la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza contributiva que derive de operaciones no financieras del conjunto de estas entidades.

El Real Decreto-Ley también da una nueva regulación a la prestación de incapacidad temporal, determinando la disposición transitoria cuarta los términos en que debe aplicarse la vigencia transitoria de la normativa anterior.

Entre otras reformas, se elimina la posibilidad de que las mutuas puedan dirigirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de que el servicio público de salud haya desestimado la propuesta de alta.

- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

Este Real Decreto-ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo a los titulares de explotaciones agrarias que han visto agravada su situación por la sequía y elevadas temperaturas, y la grave situación generada por la guerra de Ucrania.

Asimismo, el Real Decreto-ley incorpora determinadas medidas en materia de Seguridad Social, estableciendo un aplazamiento en el ingreso de cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta para las empresas incluidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios.

- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Mediante este Real Decreto-ley se prorroga por seis meses más el aplazamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de empresas y trabajadores autónomos afectados en su actividad por la erupción volcánica de La Palma y se prorrogan las medidas extraordinarias de Seguridad Social para los trabajadores autónomos registradas como consecuencia directa de la erupción volcánica, hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Este Real Decreto-ley prorroga algunas de las medidas que se adoptaron para la reconstrucción económica de la isla de La Palma, entre ellas, la prestación de cese de actividad para los trabajadores autónomos que se han visto obligados a cesar en la actividad como consecuencia directa de la erupción volcánica.

- **REALES DECRETOS:**

- Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023.

Este real decreto establece una revalorización general de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, del 8,5 por ciento, además, fija las reglas y el procedimiento para efectuar la revalorización y el sistema de reconocimiento de complementos por mínimos en las pensiones de la Seguridad Social y en las pensiones de Clases Pasivas.

En él se establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social participarán en el coste de la revalorización, incluidos los complementos por mínimos, de las pensiones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante las aportaciones que fije el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General Sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y en normas concordantes.

- Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que preveía el uso generalizado de medios electrónicos en la gestión pública y el progresivo desarrollo de la administración electrónica, este Real Decreto, dado el desarrollo actual de los sistemas informáticos, permite suprimir la entrega en papel a la persona trabajadora del parte médico, siendo directamente la administración quien comunique a la empresa los partes.

- Real Decreto 37/2023, de 24 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

Este Real Decreto responde a la necesidad de revisión y adaptación de la regulación del patrimonio de la Seguridad Social, con el objeto de que los bienes inmuebles que lo integran, además de estar afectos prioritariamente a los fines de la Seguridad Social, puedan destinarse a fines de utilidad pública a través de su adscripción o cesión de uso. Se pretende así maximizar su disposición y utilización de cara a la aplicación del futuro Plan de optimización del patrimonio, cuyo fin será alcanzar una gestión más eficaz y eficiente.

- Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023.

Este Real Decreto establece que el salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción

de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 36 euros/día o 1080 euros/mes.

- Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

Además de modificar el título para adecuarlo al vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, eliminando la referencia al artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, que corresponde al ya derogado texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, se modifica el artículo 1 para reducir a cinco años el período de tiempo durante el cual debe acreditarse haber cotizado estando afecto de una discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento debido a alguna de las patologías relacionadas en el nuevo anexo.

- Real Decreto 677/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Varias novedades en el régimen jurídico de la prestación y diversos cambios posteriores a su publicación, que afectan principalmente a las referencias normativas de remisión, hacen necesario adecuar la regulación prevista en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, lo que se lleva a cabo a través de la modificación parcial que aborda este real decreto en su artículo único.

Así, El Real Decreto 1148/2011 queda modificado en su artículo 8.1., de la siguiente manera: *“La gestión de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave se llevará a cabo por la correspondiente entidad gestora o mutua colaboradora con la Seguridad Social con la que la persona trabajadora tenga cubiertas las contingencias profesionales.*

No obstante, cuando la persona trabajadora no tenga la cobertura de los riesgos profesionales, será competente para la gestión de la prestación la

entidad gestora o la mutua que asuma la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

En el supuesto de que en el régimen de la Seguridad Social por el que se reconozca la prestación económica la persona trabajadora no haya optado por la cobertura de la incapacidad temporal, la gestión de aquella se atribuirá a la correspondiente entidad gestora de la Seguridad Social.”

- **ORDENES MINISTERIALES:**

- Orden ISM/2/2023, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Esta Orden permite llevar a la práctica la reducción de obligaciones burocráticas para personas trabajadoras y empresarios derivada de los cambios introducidos por el Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, mencionado anteriormente.

- Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.

Esta orden establece el coeficiente del 16 por ciento para la determinación de las aportaciones a cargo de las Mutuas Colaboradoras al sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. En lo relativo a la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las Mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con ellas, estipula el coeficiente general a aplicar en el 0,06 de la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes y, en el caso concreto de los trabajadores por cuenta ajena comprendidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, ese coeficiente lo determina en el 0,030 de la respectiva cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes. Además, establece coeficientes que podrán

elevarse hasta el 0,07 y 0,033, respectivamente, para aquellas Mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales; todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Respecto a Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, establece que la fracción de cuota que deben percibir las Mutuas para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en este Régimen Especial se fija desde el 1 de enero de 2023 en el resultado de aplicar el coeficiente del 0,06 sobre la cuota íntegra correspondiente a los trabajadores autónomos por contingencias comunes.

- Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.

Esta orden modifica la orden anteriormente mencionada, la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, para actualizar determinadas cuantías fijadas en esta, en función del salario mínimo interprofesional (SMI) establecido para el año 2023, fijando las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional.

- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Esta orden contempla el acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de julio de 2023, a propuesta del Ministro de Sanidad, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

- **RESOLUCIONES:**

- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones contables en materia de reintegro de pago indebido de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Esta resolución responde a la necesidad de, en primer lugar, dictar el procedimiento a aplicar en aquellos supuestos en que los reintegros de pagos indebidos de prestaciones no se hayan podido formalizar al presupuesto del ejercicio en que se produce el cobro o devolución y, en segundo lugar, efectuar una adecuada sistematización de las operaciones contables para una mayor claridad y coherencia en la aplicación de los distintos procedimientos de registro derivados de este tipo de expedientes.

- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial y tablas salariales para los años 2022 y 2023 del Convenio colectivo de Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la seguridad social.

A través de esta Resolución, se publica el Acta de revisión y tablas salariales para los años 2022 y 2023 del Convenio colectivo de Entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de la Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

- Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante 2023, la gestión del servicio de la Seguridad Social "Prevención10.es".

El servicio «Prevencion10.es», de titularidad de la Seguridad Social, se desarrolló y puso en marcha en años anteriores y consiste en unas herramientas de ayuda destinadas a las empresas de hasta veinticinco trabajadores para que asuman la prevención con medios propios, de acuerdo con lo establecido legalmente, así como a los trabajadores autónomos sin empleados a su cargo.

- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por la que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Esta Resolución recoge la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo comprendido entre 2023 y 2027. La estrategia

ordena las actuaciones que se llevarán a cabo por los diferentes agentes relevantes en la prevención de riesgos laborales hasta 2027. A fin de conseguir el mayor impacto posible en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y en la reducción de la siniestralidad, la Estrategia pone el foco en aquellos aspectos que pueden contribuir más favorablemente a este objetivo. Así, se actuará sobre las actividades de mayor peligrosidad y sobre los riesgos que producen daño en la salud de las personas trabajadoras.

- Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

La Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, expuesta anteriormente, en cuanto a la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena al servicio de sus empresas asociadas, establece el coeficiente general a aplicar en el 0,06 de la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes y, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena comprendidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, ese coeficiente lo fija en el 0,030 de la respectiva cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes.

Igualmente, dispone que aquellos coeficientes podrán elevarse en cada uno de los casos señalados hasta el 0,07 y 0,033, respectivamente, para aquellas mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales.

La presente resolución define el requisito de insuficiencia financiera del coeficiente general mediante la estimación del resultado negativo o déficit al cierre del ejercicio 2023 en el ámbito de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes después de aplicada en su integridad la reserva de estabilización específica de esta gestión.

- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

Esta resolución viene a dar cumplimiento a las previsiones recogidas en el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Así, establece las actividades preventivas de la Seguridad Social que deben desarrollar las mutuas durante el ejercicio y racionaliza el destino de los recursos económicos de las mismas, mediante el establecimiento de los criterios y prioridades que han de regir la ejecución de estas actividades; actividades con las que se da continuidad a las que ya se vienen realizando por las mutuas y que, tal como se prevé en el artículo 2.1 del Real Decreto mencionado, se orientarán preferentemente a realizar en las pequeñas empresas, así como en las empresas y sectores con mayor siniestralidad en el año 2022, acciones de asesoramiento, divulgación, sensibilización e investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Resolución de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

El Consejo de Ministros de 14 de abril de 2023 aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, que constituye el marco de referencia de las políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo hasta 2027 y cuyo desarrollo se articula en dos Planes de Acción (2023-2024 y 2025-2027), que abarcan el período de vigencia de la referida Estrategia.

Con el fin de conseguir el mayor impacto posible en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, las prioridades que deben abordarse en este ámbito se ordenan en la Estrategia en una serie de objetivos concretos, para cuyo cumplimiento se contemplan diferentes líneas de actuación a desarrollar en aquellos planes de acción.

- Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación parcial del Convenio colectivo general de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

A través de esta Resolución, se ordena la publicación del Acta de revisión y tablas salariales para los años 2022 y 2023 del Convenio colectivo de Entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y su inscripción en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

- Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Esta Resolución tiene la finalidad de establecer y regular una reserva específica representativa de la materialización patrimonial del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, de manera complementaria y distinta a cualquier otro fondo o reserva destinada a la atención de las necesidades generales del sistema de la Seguridad Social, motivada por la nueva configuración del Fondo de Reserva de la Seguridad Social como un fondo de naturaleza indisponible y la exigencia legal de su constitución en la Tesorería General de la Seguridad Social, unido a la ampliación de las fuentes de su dotación.

Por otro lado, en la Resolución mencionada se establece que el patrimonio privativo o histórico de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, al tratarse de un patrimonio propiedad de los empresarios asociados, no goza de exención tributaria alguna, configurándose como sujeto pasivo del impuesto sobre sociedades.

En este sentido, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece en su artículo 25 la obligación de aquellos contribuyentes que tributen a tipo de gravamen previsto en los apartados 1 o 6 del artículo 29 de dicha Ley, entre otros requisitos, de dotar una reserva

de capitalización para tener derecho a una reducción en la base imponible del 10 por ciento del importe del incremento de sus fondos propios.

Asimismo, el artículo 105 de la citada Ley establece que las entidades que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 101 de dicha Ley en el período impositivo y apliquen el tipo de gravamen previsto en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 29 de la misma, podrán minorar su base imponible positiva hasta el 10 por ciento de su importe, siempre que doten una reserva de nivelación de bases imponibles por el importe de la minoración citada. Ambas reservas, que tienen la consideración de reservas especiales, en tanto que son de obligada dotación cuando se desea recibir un incentivo fiscal, precisa de la creación de una cuenta de Reservas especiales, así como de sus divisionarias para reflejar contablemente las citadas reservas de capitalización y de nivelación de bases imponibles y otras posibles, incorporando la definición de las mismas y los motivos de cargo y abono de estas nuevas cuentas que se crean con esta Resolución.

Además, a través de esta resolución se modifican las normas de elaboración del Balance para recoger en el Balance privativo de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y en su Balance Integrado, de forma separada la reserva de capitalización como establece el artículo 25.1.b) de dicha Ley del Impuesto sobre sociedades o cualquier otra reserva especial cuando así lo exija la normativa aplicable.

Título III.- DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este apartado está dedicado al desarrollo de la colaboración que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen autorizada, por delegación de la Administración General del Estado, y en él se analizarán las distintas formas de materialización de dicha colaboración en la gestión de las funciones de la Seguridad Social.

Concretamente, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social desarrollan la gestión de las siguientes actividades dentro del marco de la colaboración con la Seguridad Social:

- Las prestaciones económicas y la asistencia sanitaria comprendidas en la protección de las contingencias profesionales.
- La prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- Las prestaciones económicas por cese de actividad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia.
- Las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las actividades de prevención de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RESPECTO DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este es el ámbito funcional en el que tradicionalmente las Mutuas Colaboradoras con la seguridad social han desarrollado la colaboración, y por ello el de mayor dimensión tanto en ingresos por cotizaciones como en población protegida. Su análisis contempla la gestión llevada a cabo respecto de todas las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias profesionales.

La cobertura de las contingencias profesionales es obligatoria para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde el 1 de enero de 2019, excepto para aquellos incluidos en el Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. Esta cobertura de los riesgos profesionales se llevará a cabo con la misma Mutua Colaboradora con la Seguridad Social con la que hayan formalizado la cobertura de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes.

Los empresarios podrán optar por una Mutua o Entidad Gestora para la protección de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de sus trabajadores, debiendo formalizar con la misma el correspondiente convenio de asociación en tal caso. Así mismo, los empresarios asociados podrán optar porque la misma Mutua gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes respecto de los trabajadores protegidos frente a las contingencias profesionales.

Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Se incluyen en este ámbito de la gestión de las contingencias profesionales las distintas prestaciones que derivan del acaecimiento de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, la prestación por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, la prestación por cuidado de menores afectos de cáncer u otra enfermedad grave y las actividades preventivas de las contingencias que dispensa la Seguridad Social, ya que todas esas prestaciones y servicios se financian con cargo a los mismos recursos, las cuotas por contingencias profesionales, y por tanto se sitúan en el mismo ámbito de gestión.

1.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Los créditos correspondientes a las prestaciones económicas se asignan a dos programas presupuestarios integrados en los Presupuestos de la Seguridad Social, el 11.02 “Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones”, que reúne la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral tanto por contingencias profesionales como comunes, incluyendo además otras prestaciones, y el 11.05 “Capitales Renta y Otras Compensaciones Financieras”,

que incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

A continuación, se detallan los principales gastos que corresponden a las contingencias profesionales, según figuran identificados en la liquidación del presupuesto de los programas citados.

**PRINCIPALES GASTOS RELATIVOS A PRESTACIONES ECONÓMICAS DE MUTUAS
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

PROGRAMA/CONCEPTO	2021			2022			2023		
	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/2020	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/2021	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/2022
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	1.519.629,07	7,09	1,36	1.678.940,45	9,40	10,48	1.910.783,73	10,11	13,81
Incapacidad temporal	1.003.704,13		-1,09	1.121.746,74		11,76	1.271.971,82		13,39
Prest. maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia	296.991,93		-4,30	311.324,12		4,83	337.572,24		8,43
Subs. cuidado menores con enfermedad grave	151.252,34		11,62	181.154,95		19,77	230.825,29		27,42
Auxilios por defunción	35,46		5,25	31,33		-11,65	32,71		4,40
Indemnizaciones a tanto alzado	44.539,28		2,05	42.158,34		-5,35	41.003,21		-2,74
Indemnizaciones por baremo	18.914,12		7,04	18.340,68		-3,03	21.405,81		16,71
Otras indemnizaciones y entregas únicas	67,36		49,39	76,45		13,49	78,04		2,08
Prestaciones sociales	4.124,45		31,74	4.107,84		-0,40	7.894,61		92,18
CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.916.014,71	18,28	12,19	4.075.617,67	22,81	4,08	4.412.897,83	23,34	8,28
Capitales renta por incapacidad permanente	1.231.087,78		18,14	1.183.151,21		-3,89	1.258.762,19		6,39
Capitales renta por muerte	178.366,28		19,93	172.577,20		-3,25	181.358,47		5,09
Quotas reaseguro accidentes de trabajo	1.263.053,84		9,10	1.367.248,52		8,25	1.500.802,34		9,77
Aportaciones Servicios Comunes	1.232.343,95		8,96	1.340.693,48		8,79	1.458.137,74		8,76
Gastos de personal	8.763,76		0,33	9.248,83		5,54	10.998,41		18,92
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.399,10		17,08	2.693,07		12,25	2.838,68		5,41
Gastos financieros	0,00		-100,00	5,35		100,00	0,00		-100,00
TOTAL	5.435.643,78	39,64	-5,17	5.754.558,12	26,86	5,87	6.323.681,56	35,39	9,89

Cabe destacar el elevado crecimiento porcentual durante los últimos años del concepto denominado “subsidio para el cuidado de menores con enfermedad grave”, experimentando en 2023 un aumento de casi el 28% respecto al gasto dedicado en el año anterior. Este incremento obedece, fundamentalmente, a que se trata de una prestación reciente con procesos largos que hacen que la prevalencia sea elevada y, consecuentemente, se eleve el gasto en el tiempo.

En el último ejercicio, los Capitales renta tanto por incapacidad permanente como por muerte se han incrementado un 6,39 y un 5,09% respectivamente, mientras que en el ejercicio anterior experimentaron ambos descensos del 3%, siendo el comportamiento de estos conceptos más aleatorios, sufriendo importantes oscilaciones de un ejercicio a otro.

Es importante indicar que la evaluación de la gestión desarrollada respecto de la situación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales debe realizarse por medio del análisis de los indicadores del programa presupuestario 11.02. Los datos más significativos obtenidos de la liquidación de los mismos se contienen en los cuadros 8 y 11, incorporados en el Anexo.

En el primero de los cuadros mencionados se distingue entre la gestión realizada por pago directo, supuesto que se produce cuando el trabajador carece de empresa por extinción de su contrato o liquidación de esta, o bien se trata de trabajadores por cuenta propia, ya que en estos casos la Mutua paga directamente la prestación, y, por otro lado, la gestión mediante pago delegado, es decir, cuando existe empresa que paga al trabajador, descontándose el importe en la cotización que ingresa al mes siguiente.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la gestión, en el caso de estar originada por contingencias profesionales, comprende la expedición por la Mutua de los partes de baja, confirmación y alta, al dispensar también la asistencia sanitaria asociada al proceso, de manera que las entidades desarrollan el control del proceso en su integridad.

En el cuadro 8 puede observarse la duración media de los procesos de incapacidad temporal originados por contingencias profesionales para cada una de las Mutuas y en su conjunto. En el dato global, se evidencia un aumento progresivo de la misma en el periodo 2019-2020. Por el contrario, en 2021 se evidencia un cambio de tendencia, hasta situarse en 2022 en 41,31 días, valor

superior a los registrados antes de la pandemia. En 2023 la duración ha vuelto a repuntar situándose en 43,12 días un 4,38% más que en el año anterior.

DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

2019		2020		2021		2022		2023	
Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior
38,31	3,29	45,74	19,39	41,83	-8,55	41,31	-1,24	43,12	4,38

Respecto al número de procesos iniciados, atendiendo al índice de incidencia (número de procesos iniciados por cada 1.000 trabajadores), se observa ligero descenso respecto al ejercicio 2022, pasando de 2,95 a 2,86 en el 2023.

En este mismo cuadro 8, también se indica el gasto medio por proceso indemnizado, el cual presenta en el año 2023 un valor significativamente superior al del año anterior, con un incremento del 7,81% situándose en 1.865,52 euros. En cuanto al gasto medio por día indemnizado, éste se ve incrementado en estos últimos años, hasta registrar en 2023 los 44,36 euros.

GASTO MEDIO POR DIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

2019		2020		2021		2022		2023	
Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior
40,33	0,60	40,91	1,44	41,61	1,71	42,71	2,64	44,36	3,86

1.2. ASISTENCIA SANITARIA

Se contempla en este epígrafe únicamente la asistencia sanitaria correspondiente a la colaboración en contingencias profesionales dispensada por las Mutuas Colaboradoras en ambulatorios y en hospitales gestionados por las mismas. A nivel presupuestario, los créditos son asignados a los programas 21.22 de Medicina ambulatoria y 21.24 de Medicina hospitalaria (anteriormente 22.24).

1.2.1 Medicina ambulatoria

Los datos económicos de la liquidación del programa 21.22 Medicina Ambulatoria, incluido en la Cuenta General de la Seguridad Social, correspondientes al agregado de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se muestran en el cuadro que sigue:

ASISTENCIA SANITARIA Y OTRAS APLICACIONES ECONÓMICAS SEGÚN EL PROGRAMA 21.22 DE MUTUAS

(Importes en miles de euros)

	2021			2022			2023		
	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/. 2020	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/. 2021	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/. 2022
Asistencia sanitaria con medios propios	586.716,78	2,74	1,02	608.875,30	3,41	3,78	650.979,14	3,44	6,92
- Gastos de personal	428.419,49		0,88	440.804,75		2,89	475.092,45		7,78
- Gastos en bienes corrientes y servicios	158.287,45		1,38	168.068,06		6,18	175.883,25		4,65
- Gastos financieros	9,84		22,39	2,50		-74,59	3,44		37,60
Asistencia sanitaria con medios ajenos	189.071,20	0,88	13,02	191.975,19	1,07	1,54	205.357,00	1,09	6,97
Transferencias corrientes	88.608,52	0,41	7,86	90.409,39	0,42	2,03	98.173,17	0,52	8,59
Farmacia:									
- Recetas médicas	29.774,25		6,50	30.863,35		3,66	33.153,55		7,42
- Productos suministro directo	5.147,26		17,75	5.510,50		7,06	5.562,33		0,94
Resto transferencias corrientes	53.687,01		7,76	54.035,54		0,65	59.457,29		10,03
Inversiones	36.053,97	0,17	0,28	50.091,08	0,28	38,93	64.184,07	0,34	28,13
TOTAL	900.450,47	4,20	3,95	941.350,96	5,27	4,54	1.018.693,39	5,39	8,22

La evaluación de la actividad desarrollada tiene, en este caso, más indicadores significativos. El cuadro siguiente muestra los valores liquidados de los tres últimos ejercicios y de su variación porcentual respecto del anterior:

PRINCIPALES INDICADORES Y COSTES MEDIOS DEL PROGRAMA 21.22 DE MUTUAS

	2021		2022		2023	
	Importe	% Variación s/. 2020	Importe	% Variación s/. 2021	Importe	% Variación s/. 2022
Medicina ambulatoria con medios propios:						
Número de consultas nuevas	1.946.414	15,63	2.075.492	6,63	2.192.197	5,62
Número de consultas sucesivas	6.277.025	16,47	7.168.806	14,21	7.341.986	2,42
Número de pacientes atendidos	2.028.380	12,02	2.180.239	7,49	2.329.524	6,85
Coste medio por paciente atendido en euros	289,25	-9,82	279,27	-3,45	279,45	0,06
Medicina ambulatoria con medios ajenos:						
Número de pacientes atendidos	554.446	2,42	632.944	14,16	656.443	3,71
Coste medio por paciente atendido en euros	251,08	5,42	215,13	-14,32	228,87	6,39

Los costes medios han sido calculados tomando como base la liquidación del programa citado al comienzo de este epígrafe y utilizando a tal fin las mismas fórmulas utilizadas en ejercicios anteriores, tal como se describen a continuación:

$$\text{Coste medio por paciente atendido con medios propios} = \frac{\text{Gastos de personal} + \text{Gastos en bienes corrientes y servicios (excepto artículo 25)} + \text{Gastos financieros}}{\text{Número de pacientes atendidos con medios propios}}$$

$$\text{Coste medio por paciente atendido con medios ajenos} = \frac{\text{Concepto 251} + \text{Concepto 254} + \text{Concepto 258 (*)}}{\text{Número de pacientes atendidos con medios ajenos}}$$

- (*) Concepto 251.- Contratos con instituciones de Atención Primaria.
Concepto 254.- Contratos con centros de diagnóstico tratamiento terapéutico.
Concepto 258.- Otros servicios de asistencia sanitaria

En cuanto al detalle del coste medio de la asistencia sanitaria realizado por cada entidad, el cuadro 14 del Anexo lo muestra en relación con la utilización de medios propios y el 15 con medios ajenos. Por su parte, el cuadro 16 muestra la comparación entre ambos, en cada entidad.

Los dos primeros cuadros citados presentan a las Mutuas ordenadas de mayor a menor según su volumen de cuotas devengadas e incorporan también

otros datos comparativos, entre los que se puede subrayar por su interés la relación porcentual del coste realizado por paciente por cada Mutua con el obtenido como media del sector.

En este sentido, durante el ejercicio 2023, destacan por sus mayores costes respecto de la media en asistencia ambulatoria con medios propios, las siguientes Mutuas: Mutua Universal, Mutua de Accidentes de Canarias, Egarsat y Mutua de Andalucía y Ceuta.

Por otro lado, en lo relativo al coste medio a través de medios ajenos durante el 2023, las Mutuas con un coste más elevado son: Mutua Intercomarcal, Umivale Activa, Mutua de Accidentes de Canarias y Mutua de Andalucía y Ceuta

1.2.2 Medicina hospitalaria

Los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas en los hospitales gestionados por ellas son asignados al programa 21.24 Medicina Hospitalaria de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (anteriormente 22.24), de cuya liquidación se obtienen los datos siguientes:

PRINCIPALES GASTOS DE MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS

(Importe en miles de euros)

	2021			2022			2023		
	Importe	% s/ Total Gastos	% Variación s/. 2020	Importe	% s/ Total Gastos	% Variación s/. 2021	Importe	% s/ Total Gastos	% Variación s/. 2022
Asistencia sanitaria con medios propios	263.646,92	1,23	1,53	276.192,12	1,55	4,76	295.864,68	1,57	7,12
- Gastos de personal	150.513,87		0,33	154.853,91		2,88	166.684,64		7,64
- Gastos en bienes corrientes y servicios	113.131,97		3,16	121.337,22		7,25	129.179,45		6,46
- Gastos financieros	1,07		-63,38	1,00		-6,95	0,59		-40,30
Asistencia sanitaria con medios ajenos	172.590,67	0,81	15,75	185.829,53	1,04	7,67	202.197,17	1,07	8,81
Prótesis	10.074,87		32,71	11.263,75		11,80	10.209,88		-9,36
Vehículos para inválidos	1.233,22		47,34	1.356,02		9,96	1.338,36		-1,30
Resto capítulo 4	23.778,75		12,72	24.940,52		4,89	25.328,17		1,55
Inversiones	9.549,01		-11,74	11.741,04		22,96	15.126,88		28,84
Transferencias de capital	--		--	--		--	--		--
TOTAL	480.873,44	2,24	7,07	511.322,98	2,86	6,33	550.065,13	3,08	7,58

Siguiendo con el anterior análisis, pero respecto del coste por paciente en la asistencia hospitalaria con medios propios, destacan por su mayor importe sobre la media del sector en el año 2023 las siguientes Mutuas: Mutualia, Solimat, Ibermutua y Mutua Montañesa.

Respecto del coste en asistencia hospitalaria con medios ajenos, en 2023 las Mutuas que presentan una mayor desviación sobre la media son: Mutualia, Mutua Navarra, MAZ y Solimat.

Los indicadores más significativos en cuanto a la evaluación de las actividades de asistencia sanitaria desarrollada en centros hospitalarios gestionados por las Mutuas, así como la dispensada con medios ajenos en centros cerrados, son los que se reflejan a continuación. Se incluye en los primeros a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y Levante.

PRINCIPALES INDICADORES Y COSTES MEDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HOSPITALARIA

	2021		2022		2023	
	Importe	% Variación s/. 2020	Importe	% Variación s/. 2021	Importe	% Variación s/. 2022
Medicina hospitalaria en centros propios						
Número total de camas hospitalarias instaladas	1.225	-2,55	1.188	-3,02	1.192	0,34
Número de estancias causadas	132.942	-1,30	145.532	9,47	155.431	6,80
Número de estancias posibles	378.929	-4,10	375.346	-0,95	364.472	-2,90
Porcentaje de ocupación	37,87	12,24	38,77	2,38	42,65	10,01
Número de ingresados	43.123	10,38	46.111	6,93	48.442	5,06
Estancia media en días	3,08	-10,98	3,16	2,60	3,21	1,58
Coste medio por estancia en euros	1.983	2,86	1.898	-4,30	1.904	0,30
Medicina hospitalaria centros ajenos:						
Número de accidentados ingresados	31.017	12,74	29.011	-6,47	31.418	8,30
Número de estancias causadas	109.145	0,89	128.074	17,34	166.089	29,68
Estancia media en días	3,52	-10,51	4,41	25,46	5,29	19,83
Coste medio por estancia en euros	1.548	12,31	1.425	-7,97	1.196	-16,08

Este cuadro nos muestra un incremento en el año 2023, en la medicina hospitalaria con medios propios, en todos los indicadores salvo en el indicador de número de estancias posibles. En cuanto a los indicadores correspondientes a la medicina hospitalaria en centros ajenos, ha crecido de manera importante el número de estancias causadas y la estancia media, disminuyendo el coste medio por estancia.

Los cuadros 17 y 18 del Anexo proporcionan el detalle por Mutuas de toda la información reflejada en el cuadro anterior. El cuadro 17 se refiere a la asistencia sanitaria prestada con medios propios y el 18 a la prestada con medios ajenos.

1.3 RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES

La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia con las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas por los empresarios asociados a cada Mutua o por los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mismas, recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial del agregado de Mutuas, el concepto correspondiente a las cotizaciones sociales constituyó el 93,25% de los ingresos de gestión ordinaria de las Mutuas en el 2023, lo que representa un significativo incremento frente al 86% que alcanzaron en 2022, pero aún por debajo del 97% en que se cifró en 2019. Estas variaciones relativas vienen explicadas por el importantísimo incremento que presentaron los ingresos por transferencias recibidas de la Seguridad Social para financiar las consecuencias derivadas de la pandemia. En este sentido, el porcentaje que representan las cotizaciones sociales se ha ido incrementando a partir del año 2020, donde alcanzaron un mínimo del 57%, a medida que ha ido disminuyendo el impacto de la pandemia y, consecuentemente, el importe de las transferencias para financiar sus consecuencias.

Las cuotas por contingencias profesionales específicamente supusieron el 57,74% del total de los ingresos de gestión ordinaria en el 2023, frente al 62% que representaron en 2019, el 37% en 2020, el 46% en 2021 y el 53,95% en 2022.

En el cuadro número 6 incorporado en el Anexo, se muestran las cuotas liquidadas y contabilizadas en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social por las diversas contingencias y dentro de las contingencias profesionales de cada Mutua, se detallan las cuotas según su origen, es decir, procedentes de cotizaciones por incapacidad temporal (IT), por invalidez, muerte y supervivencia (IMS) y por riesgo en el embarazo y lactancia natural.

Teniendo como referencia todo el sistema de la Seguridad Social, si comparamos el volumen de cuotas totales por contingencias profesionales gestionado por las Mutuas con el correspondiente a las entidades gestoras de la Seguridad Social, se pone de manifiesto que las primeras detentaron casi la totalidad de la gestión de esta protección, como viene siendo habitual desde hace varios años. A continuación, se detallan los datos correspondientes a los cinco últimos ejercicios.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUOTAS POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

(Importe en millones de euros)

	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total
Mutuas	7.346,01	96,30	8.545,25	96,42	8.223,04	96,36	9.062,48	96,51	9.889,67	96,68	10.760,07	96,93
Entidades Gestoras	282,42	3,70	316,86	3,58	310,35	3,64	328,14	3,49	339,25	3,32	341,23	3,07
TOTAL	7.628,43	100	8.862,11	100	8.533,39	100	9.390,62	100	10.228,92	100	11.101,30	100

Adicionalmente, en la Cuenta General de la Seguridad Social, concretamente en la liquidación del Presupuesto de Ingresos del agregado de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de las entidades gestoras y del sistema, respectivamente, se detallan también, como se plasma en el cuadro 6 citado, las cuotas según su origen. A continuación, se desglosan los datos reflejados en el cuadro anterior relativo al ejercicio 2023, con este detalle:

**PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUOTAS POR
CONTINGENCIAS PROFESIONALES. DETALLE**

(Importe en millones de euros)

	2023							
	IT		IMS		LACTANCIA Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		TOTAL	
	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total
Mutuas	5.449,26	97,03	5.310,06	96,84	0,76	48,92	10.760,07	96,93
Entidades Gestoras	166,95	2,97	173,48	3,16	0,79	51,08	341,23	3,07
TOTAL	5.616,21	100	5.483,54	100	1,55	100	11.101,30	100

No obstante, si tenemos en cuenta el número de trabajadores protegidos, según información proporcionada por las propias Mutuas, éstas dispensan la protección correspondiente a contingencias profesionales al 79% en 2018, al 93% en 2019 y 2020, al 92% en 2021, al 93,45% en 2022 y, finalmente, al 93,85% en 2023, tal y como queda reflejado en el apartado dedicado al colectivo protegido. Este significativo aumento respecto a los datos anteriores a 2019 responde a la modificación en la normativa, como se ha desarrollado anteriormente, por la que las Mutuas asumen la protección del grueso del colectivo de autónomos.

1.4 RESULTADOS OBTENIDOS Y SU APLICACIÓN

Los ingresos de gestión ordinaria correspondientes a contingencias profesionales, tal y como refleja la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la que se hace mención en el epígrafe anterior y reflejada en el cuadro 37, ascendieron a 12.077,55 millones de euros en 2023, siendo el resultado de dicha gestión ordinaria, una vez considerados los gastos afectos a la misma, de 2.276,88 millones de euros. Añadidos los restantes componentes que integran la cuenta (resto de partidas no ordinarias y operaciones financieras) al resultado de la gestión ordinaria, se obtuvo un resultado neto del ejercicio de 2.335,32 millones de euros.

Modificado dicho resultado en función de las cuotas efectivamente cobradas en el ejercicio en cuestión ya correspondan al mismo o a ejercicios anteriores (cuotas que se calculan en base a la información proporcionada directamente por la Tesorería General de la Seguridad Social), siendo este resultado el utilizado para el cálculo de las reservas, que en 2023 ascendió a 2.278,36 millones de euros de resultado positivo, a los que habría que añadir

248,20 millones correspondientes a resultados de ejercicios anteriores, totalizando 2.526,56 millones de euros, tal como se muestra en el cuadro 44 del Anexo, en el que figura también el detalle por entidades. En estos datos se contemplan únicamente los datos relativos a las Mutuas, excluyéndose los de centros intermutuales por carecer de ingresos por cuotas.

En el cuadro 44, anteriormente citado, se refleja la aplicación de dichos resultados conforme a la legislación vigente. Tal como se muestra, de los 2.526,56 millones de euros, 2.499,56 se han destinado a enjugar el déficit de la contingencia común y dotar la Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes a su nivel mínimo legal de cobertura; la dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social ha ascendido a 26,85 millones de euros; la dotación al Fondo de Contingencias Profesionales y a la Reserva Complementaria fue de 1,68 millones de euros cada uno y la dotación a la Reserva de Asistencia Social ascendió a 3,36 millones de euros. Asimismo, se han realizado dotaciones a la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales por valor de 72,92 millones de euros y aplicaciones por 79,49 (resultando una "aplicación neta" de 6,57 millones de euros en el conjunto del sector).

Todo ello, conforme al artículo 95 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el resultado económico y las reservas a dotar con el mismo. A este respecto, el artículo 95.2 ha sido modificado por la disposición final 25.1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que establece la cuantía mínima de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales en el 20 por ciento de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por las contingencias profesionales, la cual podrá elevarse hasta el 30 por ciento, que constituirá el nivel máximo de dotación de la reserva.

Asimismo, el artículo 96.1 de la LGSS ha sido modificado por la disposición final 25.2 de la ley mencionada Ley de Presupuestos y que establece que una vez cubierta la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, el 80% del resultado económico positivo que exceda proveniente de contingencias profesionales se destinará al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Del 20% restante un 5% se ingresará en el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, otro 5% se aplicará a la dotación de la Reserva Complementaria y un 10% se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social.

En el cuadro 45 se muestra que el importe alcanzado por la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, una vez realizado el reparto del resultado, fue de 2.723,62 millones de euros en 2023.

1.5 PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DEL COVID-19

El Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, establece que los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo exclusivamente a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.

La Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En consecuencia, a partir de dicha fecha, los procesos COVID-19 ya no tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo.

En el año 2023 se han iniciado en torno a 111.000 procesos Covid que han dado lugar a bajas por incapacidad temporal cuya prestación económica ha sido atendida por las Mutuas, lo que supone un gran descenso respecto a los 3,25 millones de procesos del año 2022.

En el cuadro 9-Procesos Covid se refleja como en 2023 la duración media de los procesos Covid se situó en 19,51 días, siendo la incidencia media mensual de 0,48 casos por cada 1.000 afiliados.

El importe de las prestaciones económicas por Covid-19 reflejado en las cuentas financieras de las Mutuas en 2023 se situó en torno a los 70 millones de euros.

A este respecto, hay que destacar que dicho gasto ha tenido un efecto nulo en las cuentas de las Mutuas al ser financiado íntegramente por el Estado.

2. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

La colaboración en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes conlleva la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal.

De acuerdo con el artículo 82.4.a del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las funciones que corresponden a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son tanto la declaración del derecho a la prestación económica, como la denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud.

Este ámbito de gestión, que supone principalmente el pago de las prestaciones, tiene sus propios recursos financieros, la fracción sobre las cuotas por contingencias comunes a cargo de empresarios y trabajadores, recaudada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El resultado económico patrimonial, resultante de la diferencia entre los ingresos y los gastos derivados de la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, irá destinado a la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, con una cuantía mínima del 5% de las cuotas recibidas por esta contingencia y podrá aumentarse su dotación hasta el 20% de las mismas como máximo (según redactado del artículo 95.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la disposición final 25.1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023). El destino al que se aplican los posibles excedentes que resulten tras su dotación, será el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

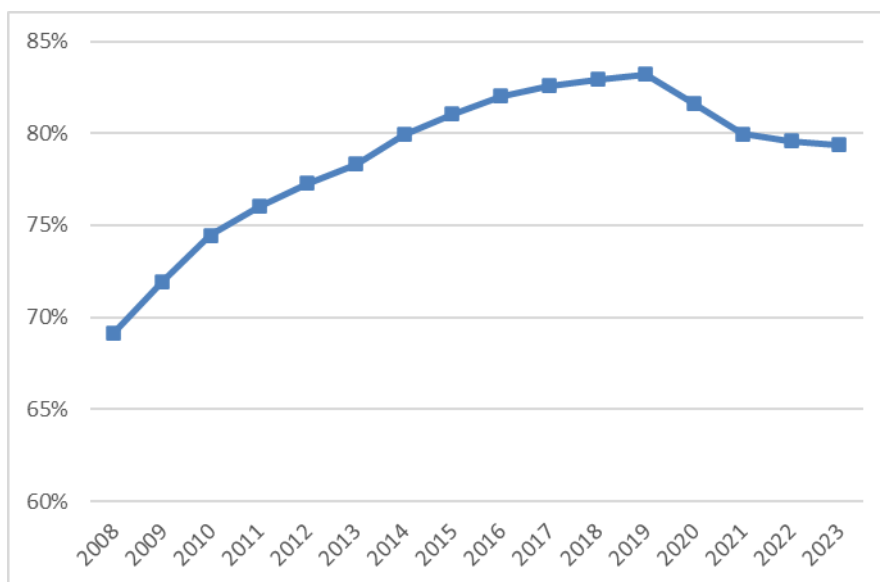
Se distinguen dos clases de colectivos entre los trabajadores protegidos en este ámbito de la colaboración:

- Los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas para la protección de las contingencias profesionales, respecto de los que a su vez las empresas hayan optado voluntariamente por encomendar a la Mutua la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. En 2023, éstos se cifraron en 12.245.397 trabajadores, que suponen el 75,29% del total de trabajadores por cuenta ajena protegidos por las Mutuas.
- Los trabajadores por cuenta propia que hayan incluido obligatoria o voluntariamente, según el Régimen Especial al que pertenezcan, en la acción protectora del mismo, la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y se adhieren a una Mutua para que gestione la protección. En 2023 fueron 3.270.054 trabajadores, el 99,48% del total de este colectivo, lo que supone prácticamente la totalidad de los trabajadores por cuenta propia.

Hay que tener en cuenta que la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal por una Mutua es de carácter obligatorio desde el 1 de enero de 2008 para los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y opcional para los Trabajadores incluidos en el Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Propia Agrarios según lo establecido en Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo.

Los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en el grupo tercero de cotización deberán formalizar la protección de las contingencias comunes con la entidad gestora de la Seguridad Social.

La evolución de la proporción de trabajadores de Mutuas acogidos a la protección por contingencias comunes venía siendo ascendente en los últimos años, situándose en el 2016 en el 82,02 %, en el 2017 en el 82,58%, en el 2018 en el 82,94% y en el 2019 en el 83,21%. En 2020 se invierte esta tendencia registrando un descenso hasta situarse en el 81,59% del total de trabajadores protegidos por las Mutuas, en 2021 en el 79,95%, continuando con el descenso en 2022 cuando se alcanzó el 79,59% y en 2023 que se situó en el 79,36%. En los cuadros 1 al 3 del Anexo, pueden verse éstos y otros detalles al respecto y en el siguiente gráfico se puede observar la evolución a la que se hace referencia.

**EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE TRABAJADORES PROTEGIDOS POR
CONTINGENCIAS COMUNES POR MUTUAS**

Como pone de manifiesto el cuadro 40 del Anexo, el cual refleja la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial referida a incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, que engloba la gestión respecto de trabajadores por cuenta ajena y de los de cuenta propia, los ingresos de la gestión ordinaria correspondientes al ejercicio 2023 se cifraron en 6.958,67 millones de euros. Por su parte, los gastos, igualmente de la gestión ordinaria, ascendieron en 2023 a 9.773,33 millones de euros, de manera que el resultado de dicha gestión fue negativo, por importe de 2.814,65 millones de euros. Añadidas las restantes operaciones del ejercicio (resto de partidas no ordinarias y resultado por operaciones financieras) a dicho resultado, el mismo queda establecido en 2.811,38 millones de euros negativos en el 2023.

El cuadro 6 del Anexo, en el que las Mutuas figuran ordenadas en sentido descendente en función de las cotizaciones devengadas, muestra los importes de las cuotas por contingencias comunes de cada entidad, tomadas de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y que en el total del sector ascendió a 6.865,65 millones de euros.

Como se ha indicado anteriormente en relación con la gestión de las contingencias profesionales, el cálculo del resultado, que determinará la dotación de la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, debe ser realizado teniendo en cuenta los ingresos por cuotas efectivamente cobradas, calculadas

de acuerdo con la información obtenida de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, se muestran los importes totales de las cuotas cobradas derivadas de contingencias comunes en el cuadro 41, incluyendo tanto a trabajadores por cuenta ajena como a trabajadores por cuenta propia. En 2019, su importe total para el agregado ascendió a 4.271,29 millones de euros, un 4,37% menos respecto al año anterior, en el ejercicio 2020 han caído hasta los 3.909,03, un 8,48% menos que en 2019, en 2021 han subido hasta los 4.416,94 millones de euros, un 12,99% más que el ejercicio anterior; en 2022 han vuelto a subir hasta situarse en 5.425 millones de euros y, finalmente, en 2023 han ascendido a 5.809,17 millones de euros, un 7,08% más que en el ejercicio 2022.

A nivel de agregado de Mutuas, el importe acumulado de la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes ha sufrido un descenso significativo en los últimos años. En el ejercicio 2017, la cuantía acumulada de esta reserva era de 242,52 millones de euros, lo que supone un porcentaje de cobertura del 5,57 por ciento. En el 2018 la cuantía de la Reserva de Estabilización ascendió a 250,37 millones de euros, lo que supone una cobertura del 5,30%, en el 2019 la cuantía acumulada se redujo a 232,63 millones de euros, lo que supone una cobertura del 5%, en el 2020 la cuantía vuelve a reducirse hasta los 231,93 millones de euros, con una cobertura del 5%; en el ejercicio 2021 vuelve a ascender hasta los 248,60 millones de euros, lo que representa igualmente una cobertura del 5%; en el año 2022 se elevó hasta los 306,38 millones de euros (5% de cobertura) y, finalmente, en el año 2023, se situó en los 317,85 millones de euros.

La dotación de la reserva y el fondo citados se realiza tomando en consideración los resultados correspondientes a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, siendo computados los datos económicos relativos a la misma y sin tener en cuenta si están relacionados con trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia. Por eso, en las cuentas rendidas en el año 2023 no se hace esta diferenciación.

Dentro de los indicadores relativos a la gestión llevada a cabo respecto de los colectivos de trabajadores citados de manera diferenciada, considerando la información complementaria que las propias Mutuas aportan directamente a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se analiza la duración media de los procesos de incapacidad temporal derivada de contingencias

comunes y el índice de incidencia, es decir, el número de procesos iniciados por cada 1.000 trabajadores.

En el cuadro 9 se contempla la distinción indicada y, además, otros cálculos diversos en relación con esta gestión, referida a trabajadores por cuenta ajena. La duración media de estos procesos se incrementó de manera muy significativa en 2020 respecto al dato de años anteriores, disminuyendo de manera relevante en el año 2022, donde se situó en niveles similares a los prepandémicos, continuando el descenso en el año 2023.

DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

2019		2020		2021		2022		2023	
Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior
36,69	0,91	48,53	32,27	46,49	-4,20	36,25	-22,03	34,73	-4,19

Respecto al índice de incidencia (número de procesos iniciados por cada 1.000 trabajadores) éste experimentó un importante descenso en 2020 respecto a los años anteriores, creciendo de manera muy significativa en 2022. En el año 2023 persiste la tendencia alcista, alcanzando los 35,07 procesos iniciados por cada mil trabajadores, valor más alto de la serie histórica.

INCIDENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN CONTINGENCIAS COMUNES EXCEPTO AUTÓNOMOS (media mensual por cada 1.000 afiliados)

2019		2020		2021		2022		2023	
Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior
28,92	6,99	21,81	-24,59	24,83	13,85	32,65	31,49	35,07	7,41

En el cuadro 10 del anexo el referente son los trabajadores por cuenta propia o autónomos y su estructura es similar a la del cuadro 9. En el 2019 la duración media se situó en 88,79 días, siendo el índice de incidencia de 9,43 por mil. En 2020 la duración media aumenta significativamente hasta los 106,69 días, mientras el índice de incidencia disminuye de manera relevante hasta el 8,42 por mil. Este comportamiento atípico que presenta 2020 viene motivado, igual que ha ocurrido en los trabajadores por cuenta ajena, por las restricciones a la movilidad y la actividad laboral, así como por la ralentización de las altas en los procesos debido a la saturación de los servicios sanitarios, como

consecuencia de la epidemia del Covid-19. En el 2021 la duración media sigue aumentando hasta los 117,01 días, siendo el índice de incidencia de 8,72 por mil. En 2022 la duración media ha bajado hasta los 98,71 días y la incidencia se ha incrementado hasta marcar 10,51 por mil. Finalmente, en 2023 la duración media y la incidencia registran valores similares a los del año anterior (98,26 y 10,60 respectivamente).

3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dentro del ámbito de la colaboración, desarrollan también la gestión de prestaciones económicas por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el Título V del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en su disposición final segunda modifica el apartado 1 del artículo 83 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estableciendo que los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos deberán formalizar la cobertura de la acción protectora por contingencias profesionales, incapacidad temporal y cese de actividad con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, debiendo optar por la misma Mutua Colaboradora para toda la acción protectora indicada.

Este Real Decreto-ley modifica a su vez el Título V de la Ley General de la Seguridad Social, concretamente modifica el apartado 1 del artículo 327 estableciendo que el sistema específico de protección por el cese de actividad forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, es de carácter obligatorio y tiene por objeto dispensar a los trabajadores autónomos, afiliados a la Seguridad Social y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, las prestaciones y medidas establecidas en esta ley ante la situación de cese total en la actividad que originó el alta en el régimen especial, no obstante poder y querer ejercer una actividad económica o profesional a título lucrativo.

El cuadro 39 contempla concretamente los datos económicos de la gestión de la protección por cese de actividad en el caso de trabajadores autónomos.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

	EJERCICIO 2023
1. Cotizaciones sociales	381.066.554,47
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-8.506.228,63
3. Prestaciones de servicios	271,86
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	--
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.350.924,99
6. Excesos de provisiones	3.749.057,92
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	383.660.580,61
7. Prestaciones sociales	-74.479.843,28
8. Gastos de personal	-21.946.244,90
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-6.194,74
10. Aprovisionamientos	-1.529.530,48
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-31.674.054,18
12. Amortización del inmovilizado	-773.881,36
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-130.409.748,94
I -RESULTADODEGESTIÓNORDINARIA(A+B)	253.250.831,67
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-51.144,46
14. Otras partidas no ordinarias	345.950,39
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	253.545.637,60
15. Ingresos financieros	581.422,96
16. Gastos financieros	-5.930,90
17. Gastos financieros imputados al activo	--
18. Variación valor razonable activos financieros	-1.284,96
19. Diferencias de cambio	--
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	-184,97
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	574.022,13
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)	254.119.659,73

Anualmente el resultado positivo que las Mutuas obtengan de la gestión del sistema de protección por cese de actividad, irá destinado a la constitución de una Reserva de Estabilización por Cese de Actividad, cuyo nivel mínimo de dotación equivaldrá al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio

por esta contingencia, que podrá incrementarse voluntariamente hasta alcanzar el 20 por ciento de las mismas cuotas, que constituirá el nivel máximo de dotación (según redactado del artículo 95.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la disposición final 25.1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), y cuya finalidad será atender los posibles resultados negativos futuros que se produzcan en esta gestión. El cuadro 45 muestra el importe alcanzado por la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad, que es de 74,50 millones de euros, lo que supone el 20,00% de las cuotas.

En 2023 el resultado neto del ejercicio presentó un superávit de 254,12 millones de euros. A este respecto, es importante mencionar que con la modificación introducida por artículo 1.15 del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, ya no va con cargo a las cuotas por cese de actividad el importe dedicado al abono de la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por todas las contingencias a partir del sexagésimo primer día de baja, como ocurría hasta entonces, y cuyo importe en 2023 ascendió a 286 millones de euros. La no asunción de este coste por la prestación de cese de actividad ha sido fundamental para que la prestación haya obtenido el nivel de superávit registrado.

Analizando los datos del 2023 se observa una drástica disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas que han pasado de 7.125 millones de euros en 2020 a 3.294 en el ejercicio 2021, a 265 millones de euros en 2022 y a un importe negativo de 8,5 millones de euros en 2023. Similar comportamiento ha tenido los gastos por prestaciones sociales que han pasado de 7.455 millones en 2020 a 3.640 millones en 2021, a 610 en 2022 y a 74,5 millones de euros en 2023. Este importante descenso de los ingresos por transferencias ha venido motivado por la finalización de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad para hacer frente a los efectos negativos que en el colectivo de trabajadores autónomos ha tenido la crisis provocada por el Covid-19. Estas prestaciones han sido financiadas por el Estado para equilibrar el impacto negativo que han tenido dichas prestaciones en las cuentas de las Mutuas, provocando en consecuencia el relevante incremento en los ingresos por transferencias y subvenciones, teniendo por tanto el pago de las mencionadas prestaciones extraordinarias un efecto nulo en las cuentas de las Mutuas al ser financiadas en su integridad por el Estado.

4. SINIESTRALIDAD Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 SINIESTRALIDAD DEL SECTOR

Los datos de siniestralidad que se facilitan se refieren exclusivamente al ámbito de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Los relativos a accidentes de trabajo proceden de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y los que corresponden a enfermedades profesionales de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Para un análisis de éstos, es importante tener en cuenta que los datos relativos a los accidentes de trabajo comprenden solamente a aquéllos que han causado baja laboral, mientras que los datos relativos a las enfermedades profesionales incluyen también las que no produjeron baja laboral.

En este apartado de Siniestralidad del Sector se producen dos aspectos que van a condicionar la comparativa de los datos respecto a los años anteriores y que es importante tener en cuenta a la hora de analizar los mismos. Por un lado, a partir del año 2019 el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social modifica el concepto estadístico de accidente de trabajo mortal. A efectos estadísticos, hasta el 2019 era accidente de trabajo mortal el accidente de trabajo para el que las lesiones producidas constaban como mortales en el parte de accidente de trabajo. A partir de 2019 se considera accidente mortal el que ocasiona la muerte de una víctima en el plazo de un año desde el mismo.

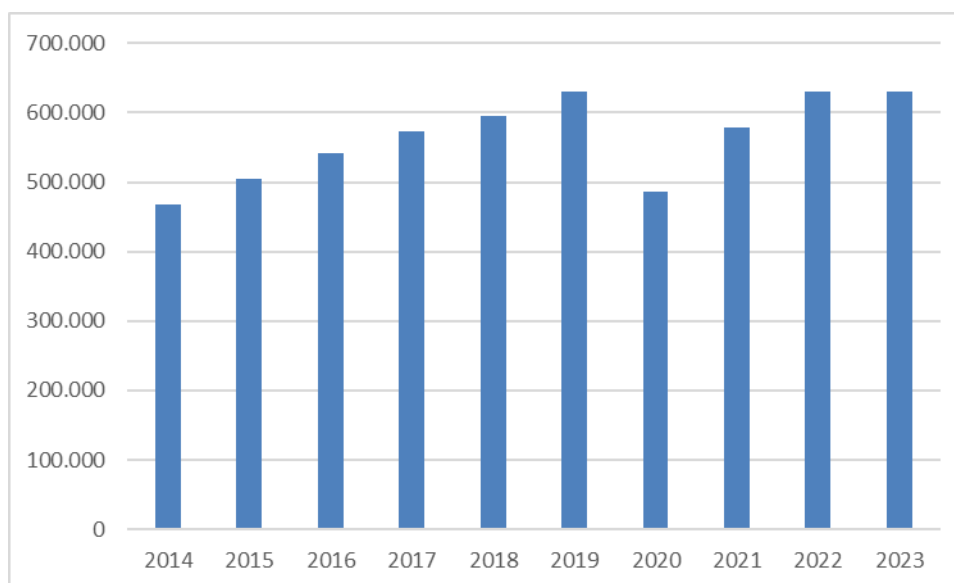
El otro aspecto que condiciona el tratamiento de los datos de siniestralidad de manera relevante es la cobertura obligatoria de las contingencias profesionales para todos los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), visto anteriormente y que establece el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Este cambio supondrá la incorporación de más de 2,5 millones de trabajadores en la población de referencia de esta estadística, cómo se indica más adelante.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos de especial relevancia, vamos a proceder al análisis de los accidentes de trabajo. El número total de accidentes con baja acaecidos en el ámbito de las Mutuas ha ido incrementándose progresivamente en los últimos ejercicios, ascendiendo de 542.536 en el 2016 a 573.321 en el 2017, a 595.733 en 2018 y finalmente a 630.057 en 2019. Por el

contrario, en 2020 se registró un importante descenso en el número total de accidentes con baja contabilizándose 485.590. El año 2021 experimentó un importante incremento respecto al año anterior, pero sin llegar a los niveles de 2019, contabilizándose 578.889 accidentes con baja. En 2022 se contabilizaron 630.384 igualando los registros de 2019. Finalmente, en 2023 se han contabilizado 630.365 accidentes con baja, cifra prácticamente idéntica a la obtenida el año anterior. En el cuadro 20 del Anexo pueden observarse algunos detalles relativos a la distribución de estos accidentes entre los ocurridos en jornada de trabajo y los acaecidos “in itinere”, así como su división, en ambos casos, según su gravedad, en leves, graves y mortales.

A continuación, el gráfico nos muestra la evolución durante los últimos diez años del número de accidentes de trabajo que causaron baja laboral.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA LABORAL



En los cuadros 21 y 22 puede verse la distribución de los totales reflejados en el cuadro anterior, por provincias y por Mutuas respectivamente, mientras que los cuadros 23 y 24 presentan los índices de siniestralidad igualmente desagregados por provincias y Mutuas.

La consideración en conjunto de los datos anteriores y su evolución interanual se muestra seguidamente.

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD

	2021		2022		2023	
	Número	% Variación s/. 2020	Número	% Variación s/. 2021	Número	% Variación s/. 2022
Accidentes de trabajo leves	573.771	19,34	625.018	8,93	625.094	0,01
Accidentes de trabajo graves	4.398	7,32	4.518	2,73	4.524	0,13
Accidentes de trabajo mortales	720	0,56	848	17,78	747	-11,91
Nº TOTAL DE A.T. CON BAJA	578.889	19,21	630.384	8,90	630.365	0,00

DESAGREGACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN LUGAR DE ACAECIMIENTO

	2021		2022		2023	
	En jornada de trabajo	In itinere	En jornada de trabajo	In itinere	En jornada de trabajo	In itinere
Número de A.T. leves	502.468	71.303	547.875	77.143	542.266	82.828
Número de A.T. graves	3.616	782	3.705	813	3.680	844
Número de A.T. mortales	593	127	699	149	605	142
Nº TOTAL DE A.T. CON BAJA	506.677	72.212	552.279	78.105	546.551	83.814

Los índices de accidentalidad y de incidencia, que se muestran en los cuadros 23 y 24, ponen en relación los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales acaecidos con el número de trabajadores protegidos por las Mutuas frente a las contingencias profesionales. El cuadro siguiente muestra la evolución de este colectivo.

EVOLUCIÓN DEL COLECTIVO PROTEGIDO FRENTE A CONTINGENCIAS PROFESIONALES

	2021	%Variación sobre 2020	2022	%Variación sobre 2021	2023	%Variación sobre 2022
Nº de trabajadores comprendidos en el ámbito de las Mutuas	18.246.733	2,99	18.966.102	3,94	19.554.250	3,10

La observación de los tres cuadros anteriores pone de manifiesto como en 2021 y 2022 se registra un importante incremento en el número de accidentes motivado por el aumento de la población protegida y la subida de la actividad laboral después de la crisis derivada por el virus Covid-19. En 2023 el número de accidentes ha sido prácticamente idéntico al alcanzado en 2022.

En el cuadro siguiente, la atención se centra en los sectores de actividad en que se han producido los accidentes con baja en jornada de trabajo, reflejando datos en valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

ACCIDENTES CON BAJA POR SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector económico	2023							
	Leves		Graves		Mortales		TOTAL	
	Número	% Variación s/. 2022	Número	% Variación s/. 2022	Número	% Variación s/. 2022	Número	% Variación s/. 2022
Agrario	32.221	-0,31	353	-10,86	94	-22,95	32.668	-0,52
Industria	129.592	3,42	826	-3,28	142	-8,39	130.560	3,36
Construcción	89.405	3,38	984	-0,91	146	-9,32	90.535	3,30
Servicios	373.876	-1,85	2.361	3,78	365	-10,98	376.602	-1,82
TOTAL	625.094	0,01	4.524	0,13	747	-11,91	630.365	0,00

Este cuadro muestra unos datos muy similares a los obtenidos en el año 2022. Analizando los datos de cada sector, en el sector Agrario cabe destacar que han descendido los tres tipos de accidentes siendo especialmente significativo la bajada de los accidentes mortales (-22,95%). La Industria muestra valores bastante similares al año anterior subiendo los leves y bajando los graves y mortales. El sector de la Construcción tiene un comportamiento muy similar al de la Industria y en el sector Servicios aumentan los graves y descienden los leves y mortales. Hay que destacar que en todos los sectores se ha registrado un descenso de los accidentes mortales, con una disminución del -11,91% en el conjunto de los sectores respecto a los datos obtenidos en 2022.

ÍNDICES DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

		2023			
		En jornada de trabajo		"In itinere"	
Índice		Valor del índice	% Variación respecto al año anterior	Valor del índice	% Variación respecto al año anterior
<u>Accidentes con baja</u>					
Incidencia total	$= \frac{\text{Núm. de acc. con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	2.795,05	-4,01	428,62	4,08
Incidencia acc. leves	$= \frac{\text{Núm. de acc. con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	2.773,14	-4,00	423,58	4,14
Incidencia acc. graves	$= \frac{\text{Núm. de acc. con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	18,82	-3,66	4,32	0,69
Incidencia acc. mortales	$= \frac{\text{Núm. de acc. mortales}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	3,09	-16,05	0,73	-7,56

Los cuadros 22 y 23 del Anexo exponen con bastante detalle los índices calculados para cada Mutua, así como por provincias y Comunidades Autónomas.

En 2023 las Mutuas con mayor índice de siniestralidad fueron: Mutua Balear, Mutua Navarra, Unión de Mutuas y Mutualia.

Las Comunidades Autónomas que mayores índices de incidencia alcanzaron en el 2023 fueron: Illes Balears, Navarra. Castilla-La Mancha y La Rioja.

En cuanto a las Mutuas que obtuvieron menores índices de accidentalidad en 2023 fueron: M.A.C., Mutua de Accidentes de Canarias, Fraternidad-Muprespa, Mutua Universal Mugenat y Solimat.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas con menores valores en la accidentalidad durante el 2023 fueron Madrid, la ciudad autónoma de Ceuta, Cataluña y la Comunidad valenciana.

En cuanto a los procesos de enfermedad profesional, el cuadro que sigue muestra los acaecidos con baja y sin ella distribuidos por los sectores de actividad en los que se han producido.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

	2021			2022			2023		
	Sin Baja	Con Baja	Total	Sin Baja	Con Baja	Total	Sin Baja	Con Baja	Total
Agrario	398	354	752	417	325	742	400	373	773
Construcción	952	846	1.798	1.000	835	1.835	1.078	933	2.011
Industria	3935	3755	7.690	4340	3851	8.191	4416	4270	8.686
Servicios	5.720	4.253	9.973	6.965	4.550	11.515	8.711	5.424	14.135
TOTAL	11.005	9.208	20.213	12.722	9.561	22.283	14.605	11.000	25.605

Como se ha señalado anteriormente en relación con los accidentes de trabajo, los índices de padecimiento y de incidencia de las enfermedades profesionales son igualmente fundamentales al examinar estos datos. A continuación, se reflejan dichos índices, teniendo en cuenta que el de padecimiento incluye enfermedades profesionales con baja y sin baja, mientras que el de incidencia se refiere exclusivamente a las enfermedades que han causado la baja a quienes las padecieron:

Índice		Año		
		2021	2022	2023
Padecimiento de enfermedades profesionales	$= \frac{\text{Núm. total de enfermedades profesionales}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	110,81	117,63	131,05
Incidencia	$= \frac{\text{Núm. de enfermedades profesionales con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	50,49	50,42	56,26

4.2 ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Como ya se ha indicado anteriormente, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social por parte de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social se desarrolla en relación con varias prestaciones, entre ellas la realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social, que es la cuestión que nos ocupa en este epígrafe.

El artículo 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, regula las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social. El desarrollo reglamentario de este artículo se produce a través del Real decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Estas actividades son financiadas con cargo a cuotas de Seguridad Social y se definen como prestaciones que otorga la Seguridad Social orientadas al control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

El Real Decreto 860/2018 establece que las actividades preventivas se orientarán preferentemente a contribuir en las pequeñas empresas y en los sectores con mayores índices de siniestralidad, a la mejor integración de los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes; al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En su artículo 2 enumera las actuaciones en las que se encuadrarán y desarrollarán los programas de actividades preventivas: Actividades de asesoramiento técnico, actuaciones de control y reducción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, finalmente, actividades de investigación, desarrollo e innovación para reducir las contingencias profesionales.

Dentro de las actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos se incluyen cuatro tipos de Programas; los programas de asesoramiento técnico, prioritariamente, a pymes y empresas de sectores preferentes; los programas de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes; los programas de difusión del servicio «Prevención10.es», o servicio que lo sustituya y, finalmente, los programas de asesoramiento a pymes

para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

En cuanto a las actuaciones de control y reducción de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, éstas incluyen dos tipos de programas; los programas para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo y los programas de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas.

Finalmente, las actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales incluyen la elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones; la colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades y la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

Las Mutuas confeccionarán sus planes de actividades preventivas ajustándose a los programas, actividades y prioridades que se determine anualmente por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Una vez elaborados deberán presentarlos cada año para su aprobación, ante el órgano de dirección y tutela, en el plazo que a tal efecto se establezca por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Una vez aprobados los planes de actividades preventivas, las Mutuas deberán publicar en sus páginas web tanto su contenido como la aplicación de estos, incluyendo información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste de este.

Durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las Mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.

Como en ejercicios anteriores, corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el seguimiento de la ejecución del plan desarrollado en cada Mutua y la evaluación de su eficacia.

Las actividades preventivas de la Seguridad Social que deben desarrollar las Mutuas durante el año 2023 se establecen en la Resolución de 29 de abril de 2022, según prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2023. Esta Resolución responde a lo recogido en el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Esta Resolución tiene la finalidad de organizar las actividades preventivas de la Seguridad Social que deben desarrollar las Mutuas durante el año 2023 y racionalizar el destino de los recursos económicos de la misma, mediante el establecimiento de los criterios y prioridades que han de regir la ejecución de estas actividades.

En los cuadros 25 al 29 del Anexo se plasman algunos de los datos más destacables aportados por la mayoría de las Mutuas correspondientes a la ejecución de las actividades preventivas determinadas por la citada resolución, en sus diversos apartados. La agregación y resumen de los importes aplicados al desarrollo de los programas a nivel de agregado de Mutuas se pueden observar en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (RESOLUCIÓN DE 29 de ABRIL DE 2022, SEGÚN PRÓRROGA REALIZADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022). GASTOS REALIZADOS EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DICHO PLAN

(importe en euros)

Gastos realizados en 2023 en el desarrollo de los programas y actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022, según prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022 (datos aportados por las Mutuas)						
Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución	Total
12.871.403,61	2.292.356,13	453.573,73	800.948,07	5.834.889,23	10.034.219,12	32.287.389,88

El detalle de los importes aplicados a los diversos programas que figuran en el cuadro anterior por cada una de las Mutuas que aporta datos puede verse en el cuadro 25 del Anexo.

Los cuadros 26, 27 y 28 muestran, a nivel de agregado de Mutuas, las empresas y trabajadores autónomos destinatarios de las actividades correspondientes a apartados reflejados en el cuadro anterior, con desglose según los epígrafes reseñados en el anexo de la Resolución a que se ha hecho referencia. En el cuadro 26 por actividades y en el 27 por grupos de empresas según tamaño.

Título cuarto. - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tiene como finalidad fundamental el sostenimiento y funcionamiento de sus servicios administrativos, los cuales comprenden, principalmente, los centros administrativos que gestionan y su sede social. Los créditos necesarios para el desarrollo de estas funciones se adscriben al programa 45.91 Dirección y Servicios Generales.

Por otro lado, tras el epígrafe dedicado a la gestión administrativa, hay un segundo aspecto comprendido en este apartado, la administración de las inversiones financieras, la cartera de valores en que se materializan las reservas y fondos de la Gestión de la Seguridad Social. Los créditos correspondientes a la misma constan en el programa 41.64 “Administración del Patrimonio” (anteriormente 43.64).

1. ADMINISTRACIÓN DE LAS MUTUAS

En la liquidación del programa 45.91 “Dirección y Servicios Generales” correspondiente al agregado de las Mutuas en el año 2023, figuran los siguientes importes, según el detalle por capítulos:

PROGRAMA 45.91 “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

(Importes en miles de euros)

CONCEPTO	2021			2022			2023		
	Importe	% variación s/. 2020	% s/ Total Gastos	Importe	% variación s/. 2021	% s/ Total Gastos	Importe	% variación s/. 2022	% s/ Total Gastos
Gasto de personal	288.373,75	3,09	1,35	290.697,05	0,81	1,63	302.535,97	4,07	1,60
Gastos corrientes bienes y servicios	105.868,90	3,13	0,49	112.962,53	6,70	0,63	115.936,05	2,63	0,61
Gastos financieros	1.667,87	37,66	0,01	2.152,41	29,05	0,01	1.418,86	-34,08	0,01
Transferencias corrientes	24.633,10	-86,49	0,11	24.549,63	-0,34	0,14	24.585,36	0,15	0,13
Inversiones	11.135,09	3,19	0,05	16.205,18	45,53	0,09	13.467,37	-16,89	0,07
Transferencias de capital	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Activos financieros	7.738,46	31,90	0,04	8.099,92	4,67	0,05	7.582,61	-6,39	0,04
TOTAL	439.417,17	-24,57	2,05	454.666,74	3,47	2,54	465.526,22	2,39	2,46

El programa 45.91 incluye, dentro del área de tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas actividades que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas de la función, tales como: gestión de recursos humanos, presupuestos, inspección y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros, así como las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consonancia con las exigencias técnicas de su trabajo. En dicha línea, todos aquellos gastos no específicos, no recogidos ni vinculados en su totalidad a un programa determinado se adscribirán a este programa.

Se incluyen como centros de carácter administrativo los destinados al control de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, pues la actividad no comprende la dispensación de asistencia sanitaria. Además, entre los gastos señalados se incluyen no sólo los generados por operaciones corrientes, sino también las inversiones reales, las transferencias de capital y las operaciones financieras.

El cuadro 53 del Anexo muestra el importe en millones de euros que alcanzó en el agregado de Mutuas el total de los gastos generales y refleja también otros conceptos, respecto de los cuales se calcula el porcentaje de variación en los últimos cinco años y su proporción en relación con los gastos corrientes.

En lo relativo a la gestión administrativa, se muestran diversos cálculos en el cuadro 30 del Anexo. Estos datos pueden facilitar el establecimiento de comparaciones entre Mutuas de volumen similar y, quizás, la valoración de algunos aspectos de su gestión (productividad de los empleados...).

Gastos de administración

El concepto de gastos de administración es más limitado que el de gastos generales. De acuerdo con el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, son gastos de administración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social los derivados del sostenimiento y funcionamiento de los servicios administrativos de la colaboración y comprenderán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las amortizaciones de bienes inventariables. Estarán limitados anualmente al importe

resultante de aplicar sobre los ingresos de cada ejercicio el porcentaje que corresponda de la escala que se establecerá reglamentariamente.

De acuerdo con la Liquidación del Presupuesto de Gastos del agregado de las Mutuas del ejercicio 2023, se ha elaborado el cuadro siguiente, en el que se muestra la composición y cálculo de los distintos gastos de administración, con detalle de los programas y capítulos computados:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(importe en euros)

Programa/Capítulo	2021	2022	2023
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
Gastos de personal	156.118.634,08	157.103.702,04	174.639.897,21
Gastos corrientes en bienes y servicios	68.286.743,78	71.724.414,00	80.969.037,42
Gastos financieros	1.957,40	1.200,19	52,47
CAPITALES COSTE Y OTRAS COMP. FINANCIERAS			
Gastos de personal	8.763.757,71	9.248.834,72	10.998.409,78
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.399.096,71	2.693.069,06	2.838.680,22
Gastos financieros	0,00	5.354,11	0,00
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
Gastos de personal	288.373.754,55	289.204.877,62	300.835.740,61
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.868.898,92	112.211.702,15	115.170.882,63
Gastos financieros	1.667.868,86	2.152.412,02	1.418.862,42
Amortizaciones de bienes afectos a Admón.	14.952.490,86	14.998.359,59	15.366.144,46
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	646.433.202,87	659.343.925,50	702.237.707,22

El desglose de este importe total de gastos de administración por Mutuas puede verse en el cuadro 30 del Anexo, en el cual dichas entidades figuran en orden descendente por el volumen de cuotas gestionadas. En dicho cuadro también consta el porcentaje de estos gastos respecto a los gastos e ingresos corrientes y a las cuotas devengadas, sin otra pretensión que la de servir de referencia para posibles comparaciones entre entidad. Además, se incluye el del

número de personas adscritas al programa de Dirección y Servicios Generales, calculando asimismo la media de cuotas por persona empleada en dicho programa.

2. INVERSIONES FINANCIERAS

El Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, da nueva redacción al artículo 30 del referido Reglamento y señala que los recursos financieros de la Seguridad Social administrados por las Mutuas se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las Disposiciones de aplicación y desarrollo. Y añade que los excedentes que se produzcan deberán materializarse en las inversiones financieras, que únicamente podrán consistir en valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación. En efectivo o en alguno de los tipos de activos financieros que se acaban de describir deberán mantener materializado las Mutuas en cada momento del ejercicio económico al menos un importe de su activo equivalente al montante del 80 por ciento de sus reservas.

A este respecto, el programa presupuestario mediante el cual gestionan las Mutuas las inversiones financieras que mantienen como vía de materialización de las reservas y fondos propios de la Seguridad Social que gestionan, es el 41.64 "Administración del Patrimonio" (hasta 2022 era el programa 43.64) y en él tienen reflejo también los pasivos financieros, es decir, por una parte constan los importes invertidos en los activos financieros que determinan los artículos citados y por otra los destinados a la amortización de préstamos.

En el año 2023, en la liquidación de dicho programa dentro de las operaciones no financieras figuran solamente transferencias de capital a la Seguridad Social, en concreto, a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 1.259.812.634,97 €. En cuanto a las operaciones financieras, éstas ascienden a 38.222.422,89 € en 2023 por adquisición de deuda del sector

público, siendo el gasto total del programa 1.259.812.634,97 millones de euros, un 101,55% más que en 2022.

El artículo 30.2 del citado Reglamento, en su nueva redacción, señala que “dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad”.

Para analizar la referida rentabilidad, ha de tenerse en cuenta que la cartera de valores de las Mutuas está sujeta a frecuentes variaciones a causa de la desinversión a su vencimiento de determinados valores y de su sustitución por otros mediante nuevas inversiones. Por ello, la evaluación de la gestión de esta se centra en su importe medio y en su rendimiento neto, datos que constan entre los indicadores presupuestarios del programa indicado.

La Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en su disposición adicional quinta dispone que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Economía, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las entidades sin ánimo de lucro entre las que se integran las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento. Además, establece que los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos. Como consecuencia de esta disposición se aprueba el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

**Título quinto. - ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y
TUTELA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES**

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, atribuye al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) las funciones de dirección y tutela de la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Estas competencias que tiene conferidas se desarrollan a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (actualmente Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones) y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social mediante una serie de mecanismos. Al tratarse de funciones de la Seguridad Social delegadas, corresponde al órgano delegante velar por su correcto ejercicio, tanto en la vertiente de las funciones como en cuanto a los recursos económicos y medios materiales adscritos para su desarrollo. A continuación, se relacionan algunas de las principales actuaciones producidas al respecto durante el año 2023.

Uno de los mecanismos en los que se materializa las funciones de dirección y tutela descritas consiste en la autorización previa de inversiones reales por cuantía superior a 150.253,03 euros, con independencia de su destino, y otro es la autorización previa de la creación, modificación o cierre de centros de asistencia sanitaria, incluidos los de rehabilitación, y de prevención de contingencias profesionales, siendo indiferente, en este caso, la cuantía de las inversiones que la operación pueda llevar asociadas.

En aplicación de los mecanismos mencionados, en el año 2023 se emitieron resoluciones sobre operaciones sometidas a autorización previa relativas, entre otras, a las materias que se señalan a continuación:

- Realización de inversiones en obras de reforma o adquisición de equipamiento y mobiliario de distintos tipos (73 autorizaciones).
- Adquisición de inmuebles (7 autorizaciones).
- Creación de centros asistenciales y de prevención (11 autorizaciones).
- Modificación de centros asistenciales (5 autorizaciones).
- Traslado de centros asistenciales (12 autorizaciones).
- Cierre de centros asistenciales y de prevención (3 autorizaciones).
- Disposición/enajenación de inmuebles (0 autorizaciones)

Las operaciones anteriores que conllevaron la realización de inversiones reales con cargo al capítulo VI del presupuesto de gastos supusieron 93.591.463,68 €. En la liquidación del presupuesto de gastos el importe total de las obligaciones

reconocidas netas correspondientes al Capítulo VI ascendió a 95.154.433,58 euros (tanto con autorización previa como sin ella).

En el año 2023, la distribución por programas del total de inversiones reales correspondientes al Capítulo VI fue la siguiente; 1.431.776,41 euros para el de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones; 24.592,19 euros para el de Capitales Coste y Otras Compensaciones Financieras; 64.184.072,58 euros para el de Medicina Ambulatoria; 15.126.880,17 euros para el de Medicina Hospitalaria; 919.743,68 euros para el de Higiene y Seguridad en el Trabajo y 13.467.368,55 euros para el programa de Dirección y Servicios Generales.

Por otro lado, el apartado siete d) del artículo único de la Orden ISM/295/2022, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, establece la delegación de competencias del titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones en el titular de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para autorizar a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social la celebración de contratos del sector público, de acuerdo con lo que establece el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Conforme a esta normativa, se han tramitado y autorizado en el ejercicio 2023, 197 licitaciones superiores a 900.000€ convocadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Asimismo, en el caso de actuaciones realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, aquellas se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela. En relación con las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se tramitan los recursos de alzada formulados contra los actos realizados por estas en los procedimientos de adjudicación. En el ejercicio 2023, se han instruido y resuelto 22 recurso de alzada.

En consonancia con lo previsto en la instrucción séptima de la Resolución de 30 de julio de 2012, de la entonces Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en el año 2023 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha autorizado a las mutuas colaboradoras y a los centros mancomunados de mutuas colaboradoras de la Seguridad Social la contratación de 78 trabajadores

indefinidos no sanitarios y 20 trabajadores temporales no sanitarios. Estas autorizaciones han venido motivadas, fundamentalmente, por las necesidades de gestión de las prestaciones extraordinarias a consecuencia de la COVID-19.

Adicionalmente, en esta área de actividad administrativa habitualmente se gestionan las resoluciones de otro tipo de expedientes como los referidos a la adaptación de fianzas de Mutuas, que concretamente en 2023 se tramitaron 2; la toma de razón de arrendamientos de inmuebles por diversas entidades, ya sea por nuevos arrendamientos o por renovación de los existentes, de los que fueron comunicados 106 en 2023, y las autorizaciones de baja de elementos en balance, las cuales, junto con expedientes de asuntos varios, originaron un total de 152 expedientes.

También existe otro grupo de mecanismos, los cuales son utilizados “a posteriori”, es decir, una vez producidos los hechos a los que se aplican. Entre ellos figura la supervisión y, en su caso, confirmación de los nombramientos de los miembros de las Juntas Directivas de las Mutuas, de los Directores Gerentes y del personal que ejerza funciones ejecutivas, que lleva a cabo la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.1, 88.1 y 88.2 de la Ley General de la Seguridad Social. En 2023 fueron confirmados los nombramientos de 76 miembros de Juntas y 3 nombramientos de personal con funciones ejecutivas. No hubo nombramientos de Directores Generales.

Los aspectos económicos y financieros cuentan también con mecanismos de control, también a utilizar “a posteriori”. Se trata, principalmente, del mecanismo de control que se establece en el artículo 98 de la Ley General de la Seguridad Social: el informe de control financiero que emite la Intervención General de la Seguridad Social y ejecuta la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, previa confirmación del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

En cuanto a estos informes de control financiero, la actividad que corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social es, por un lado, la emisión de informes y la elevación de propuestas de resolución al Secretario de Estado de la Seguridad Social para que por el mismo se formule su conformidad o discrepancia respecto de dichos informes de control financiero y, por otro, el desarrollo de las actuaciones procedentes en orden a la ejecución y seguimiento de las medidas dispuestas en las mencionadas Resoluciones

dictadas por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. En el período contemplado, se desarrollaron las actuaciones que se inserta a continuación:

2023	
Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de conformidad con los informes provisionales de la Intervención General de la Seguridad Social	29
Resoluciones requiriendo la adopción de las propuestas y criterios contenidos en los informes de auditoría confirmados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social	24

La asunción por parte de las mutuas colaboradoras del pago, por importes muy relevantes, de prestaciones extraordinarias orientadas a dar respuesta a la emergencia generada por la pandemia de la Covid-19 (IT Covid, prestación extraordinaria de cese de actividad, etc) ha provocado importantes tensiones de liquidez en las mismas. A raíz de esta situación, desde la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se monitoriza la situación monetaria de las mutuas colaboradoras. Para ello, mensualmente, las mutuas remiten su previsión de presupuesto monetario para el año en curso, el cual se analiza al objeto de detectar posibles problemas de liquidez y, en colaboración con las propias mutuas afectadas, realizar las actuaciones oportunas para solventar dichas situaciones de falta de liquidez.

Título sexto. - PATRIMONIO HISTÓRICO: COMPOSICIÓN Y GESTIÓN DEL MISMO

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social remiten anualmente a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información relativa al patrimonio histórico. Con estos datos se elaboran el Balance de Situación y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de cada una de ellas, los cuales figuran en los cuadros 31 a 33 del Anexo. A continuación, se insertan ambas cuentas anuales, a nivel de agregado de Mutuas.

PATRIMONIO HISTÓRICO: BALANCE DE SITUACIÓN

(Importes en euros)

ACTIVO	2023	PASIVO	2023
Inmovilizado intangible	186.429,70	Patrimonio aportado	-
Inmovilizado material	56.620.165,48	Patrimonio generado	187.958.570,71
Inversiones inmobiliarias	31.998.306,21	Ajustes por cambio de valor	266.002,23
Inversiones financieras L.P. Entidades Grupo, Multigrupo y Asociados	0,00	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	124.794,23
Inversiones financieras a largo plazo	38.617.324,36	TOTAL PATRIMONIO NETO	188.349.367,17
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	-		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	127.422.225,75	Provisiones a largo plazo	26.953.030,03
Activos en estado de venta	961.749,02	Deudas a largo plazo	316.035,13
Existencias	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	27.269.065,16
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.490.379,78	Provisiones a corto plazo	3.558.253,26
Inversiones Financieras a corto plazo	50.031.463,05	Deudas a corto plazo	0,00
Ajustes por periodificación	69.929,90	Acreedores y otras cuentas a pagar	4.535.847,69
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	43.736.785,76	Ajustes por periodificación	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	96.290.307,51	TOTAL PASIVO CORRIENTE	8.094.100,95
TOTAL ACTIVO	223.712.533,26	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	223.712.533,28

En el cuadro 31 del Anexo puede verse el desglose de estos datos por Mutuas, que corresponden a la situación a 31 de diciembre de 2023. Se mantiene en dicho cuadro este mismo detalle.

Por su parte, el cuadro 32 presenta la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al patrimonio histórico, a nivel de agregado de Mutuas, mientras que el cuadro 33 muestra un resumen de la referida Cuenta, en el que figuran los distintos resultados por Mutuas.

Título Séptimo. - INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

A diferencia del epígrafe anterior, donde se analizaban la situación y la gestión de las Mutuas en relación con su patrimonio histórico, este epígrafe se centra en la situación patrimonial y la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en su aspecto de parte integrante de ésta, como entidades Colaboradoras de la misma que son.

A lo largo de la Memoria, ya se han tratado aspectos económico-financieros de las distintas contingencias, los cuales se van a terminar de desarrollar en este epígrafe.

La situación patrimonial de las mismas en su conjunto, nos la proporciona el Balance de situación agregado de las entidades que lo constituyen. Esto es lo que puede observarse en el cuadro 34 del Anexo. Y, en el cuadro siguiente, el cuadro 35, se muestra la evolución, en los tres últimos ejercicios, de los principales conceptos contables que componen dicho Balance de situación.

Por su parte, la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial muestra el aspecto económico de la gestión realizada en este ejercicio. En ella se reflejan los ingresos generados, con detalle de los principales conceptos, e igualmente en relación con los gastos, obteniéndose por diferencia entre ambos el resultado. El cuadro 36 proporciona esta información, a nivel de agregado total, es decir, tanto de Mutuas como de contingencias y grupos de trabajadores en relación con los cuales colaboran las mismas.

El resultado económico patrimonial se fija por la diferencia anual entre los ingresos y los gastos que resultan de los distintos ámbitos de gestión; gestión de las contingencias profesionales, gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y gestión de la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia. A este respecto, los cuadros 37 y 38 muestran los datos a nivel de agregados de Mutuas en referencia a contingencias profesionales, el primero y a contingencias comunes el segundo, ambos en relación con trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. El cuadro 39 contempla concretamente los datos económicos de la gestión de la protección por cese de actividad en el caso de trabajadores autónomos, y el cuadro 40 engloba los tres aspectos comentados, desglosando por Mutuas los datos agregados que figuran en los anteriores. No obstante, se agrupan éstos de manera que figuran solamente los grupos de resultados calculados.

Como se observa en los cuadros mencionados, el resultado neto del ejercicio 2023 respecto de la gestión de las contingencias profesionales se situó en los 2.335 millones de euros positivos, mientras que en la gestión de las contingencias comunes presentó un déficit de 2.811 millones de euros y en la gestión de la prestación de cese de actividad el superávit se cifró en 254 millones de euros. En consecuencia, el resultado neto del ejercicio de la cuenta agregada de las tres prestaciones ha presentado un déficit de 222 millones de euros.

Como punto de partida para la obtención del resultado económico patrimonial, los cuadros 41 y 42 muestran las cuotas cobradas, por cada Mutua en el primero y en cada provincia en el segundo, así como el importe agregado en ambos casos. El cuadro 43 muestra el porcentaje que suponen los principales gastos realizados respecto de las cuotas cobradas.

Esta información ha sido tenida en cuenta en los datos que muestra el cuadro 44 que tiene como finalidad mostrar los resultados obtenidos en contingencias profesionales, en contingencias comunes, cese de actividad y el total como suma de los tres, calculados según cuotas efectivamente cobradas. Se refleja también en el mismo la aplicación dada a dichos resultados.

El importe de las cuotas ingresadas es facilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social y los datos restantes han sido proporcionados por las propias Mutuas. El exceso de excedentes y su aplicación se analizan de forma separada y por contingencias, conforme establece la Ley General de la Seguridad Social.

En cuanto a la distribución del resultado, si el resultado es positivo, éste se destina a la dotación de una de las Reservas de Estabilización que se han constituido en cada uno de los ámbitos de gestión con la finalidad de corregir las posibles desigualdades de los resultados económicos en los distintos ejercicios siendo una magnitud fundamental a la hora de valorar la sostenibilidad de las Mutuas. Las cuantías de las Reservas serán las siguientes:

- En la gestión de las contingencias profesionales, primero dotan una Reserva de Estabilización que tendrá una cuantía mínima equivalente al 20% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por contingencias profesionales, pudiendo elevar este porcentaje voluntariamente, hasta el 30%. Después de dotar esta reserva destinarán el 80% del excedente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Del 20 por ciento restante, un 5% se ingresará en el Fondo de Contingencias

Profesionales de la Seguridad Social, otro 5% se dedicará a la dotación de una Reserva Complementaria y un 10% se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social.

- En la gestión de las contingencias comunes, las Mutuas dotan una Reserva de Estabilización que tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio por estas contingencias pudiendo elevar voluntariamente este porcentaje hasta el 20 por ciento. El excedente que resulte se ingresará en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- En la gestión de la protección por cese de actividad, las Mutuas dotan una Reserva de Estabilización por Cese de Actividad con una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas por esta contingencia durante el ejercicio, que podrá incrementarse voluntariamente hasta el 20 por ciento de las mismas cuotas, que constituirá el nivel máximo de cobertura. El excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad se ingresará en la Tesorería General de la Seguridad Social con destino a la dotación de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad.

El cuadro 45 muestra los importes alcanzados por las reservas. En el conjunto del sector, la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales alcanzó un importe de 2.723,62 millones de euros lo que representa un porcentaje de cobertura con respecto a lo establecido en la norma del 27,44%; la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes se ha cifrado en 317,85 millones de euros alcanzando la cobertura del 4,65% y la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad se situó en 74,50 millones de euros alcanzando la cobertura máxima legal del 20,00%.

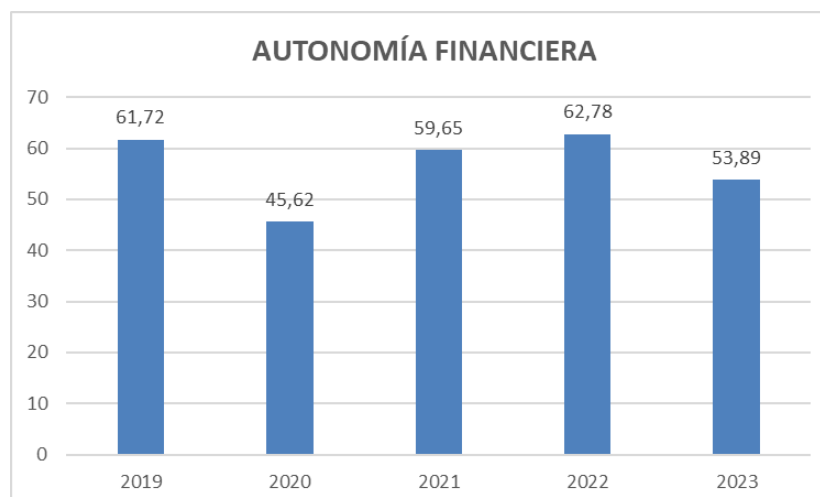
La visión que proporciona la cuenta de resultados es dinámica. En cambio, la aportada por el Balance de situación es estática; refleja la situación patrimonial del agregado de Mutuas. Los correspondientes a 31 de diciembre de 2023, como se ha indicado anteriormente, se reproducen en el cuadro 34 a nivel de agregado de Mutuas. Es el que sirve de base para el análisis de la situación financiera del sector y de cada entidad en particular, lo cual se muestra en el cuadro 46 en el Anexo, a través de los distintos ratios generalmente aceptados para reflejar la situación económica y financiera de las entidades.

A continuación, se trae aquí un reflejo de las definiciones de los ratios que se calculan en el cuadro citado y los valores obtenidos para el agregado de Mutuas. Se muestra también la evolución de estos en los últimos cinco ejercicios liquidados, en relación con este agregado.

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE VALORACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Definición del ratio	2019	2020	2021	2022	2023
LIQUIDEZ DE 1^{ER} GRADO:					
<u>Disponible</u> Pasivo Circulante	0,11	0,10	0,27	0,15	0,07
SOLVENCIA TÉCNICA:					
<u>Activo Circulante (Realizable + Disponible)</u> Pasivo Circulante	1,84	1,53	1,99	2,13	1,71
ENDEUDAMIENTO:					
<u>Exigible</u> Fondos Propios	0,62	1,19	0,68	0,59	0,86
AUTONOMÍA FINANCIERA:					
<u>Fondos propios</u> Total Pasivo	61,72	45,62	59,65	62,78	53,89
INMOVILIZACIÓN DEL ACTIVO:					
<u>Inmovilizado</u> Activo	0,3	0,17	0,20	0,21	0,21

Como se puede observar, se registra un incremento en 2023 del ratio destinado a medir el endeudamiento y un descenso de los de liquidez de primer grado, solvencia técnica y autonomía financiera permaneciendo igual el dedicado a la inmovilización del activo. Concretamente, el siguiente gráfico muestra el detalle del ratio destinado a los fondos propios.



Por otra parte, todavía queda por analizar otro aspecto de la gestión económica del ejercicio, el aspecto presupuestario, en su vertiente de ingresos y de gastos, de presupuesto inicial y de ejecución o liquidación de este y de su evolución interanual.

El análisis de este aspecto se realiza en dos fases: en una primera se examinan el presupuesto inicial, el liquidado y la comparación entre ambos, tanto respecto de los ingresos como de los gastos. En la segunda fase, se incluyen los diversos cuadros evolutivos, referidos en principio a los datos correspondientes a la liquidación formulada en las cuentas anuales.

La primera fase se inicia con el cuadro 47 de Anexo, que efectivamente compara, en el sentido expresado, es decir, presupuesto inicial y liquidado, respecto de ingresos y gastos del ejercicio 2023.

Este cuadro toma como punto de análisis los capítulos presupuestarios. Lo mismo hace el cuadro 48, en este caso exclusivamente con los gastos, pero detallándolos por áreas funcionales y programas.

En la segunda fase, se incluyen diversos cuadros evolutivos, desde el cuadro 49 al 53 ambos incluidos. En el primero se toman como base las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos, es decir, datos de liquidación del presupuesto correspondiente a 2023 y a los tres años anteriores, en su versión económica, esto es, por capítulos presupuestarios, y muestra sus importes y la evolución experimentada en porcentajes totales durante los años indicados, teniendo un funcionamiento similar al del cuadro 47, pero contemplando los cuatro últimos ejercicios. En los cuadros restantes, del 50 al 53, se extractan los importes de los conceptos más destacados de gasto que se encuentran englobados en las transferencias internas, las prestaciones económicas, la asistencia sanitaria, los servicios sociales y la administración general. Estos cuadros además de los importes referidos, expresados en millones de euros, indican el porcentaje que supone cada uno de ellos respecto del importe total de las operaciones corrientes y los porcentajes de variación experimentados por los principales conceptos a lo largo de los últimos cinco ejercicios liquidados.

ANEXO: CUADROS

- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

CUADRO Nº 1

**RELACIÓN DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL OPERANTES
Y NÚMERO DE TRABAJADORES PROTEGIDOS SEGÚN CONTINGENCIAS**

EJERCICIO 2023

NÚM.	DENOMINACIÓN	TRABAJADORES PROTEGIDOS							
		CUENTA AJENA	CUENTA PROPIA	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE 2022	CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)		CONTINGENCIAS COMUNES (**)	
						NÚMERO	% S/. TOTAL	NÚMERO	% S/. TOTAL
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.314.515	262.306	1.576.820	2,66	1.576.730	99,99	1.269.634	80,52
2	MUTUALIA	380.348	50.886	431.234	1,89	431.061	99,96	242.197	56,16
3	UMIVALE ACTIVA	1.340.650	217.089	1.557.739	3,29	1.555.255	99,84	1.281.727	82,28
7	MUTUA MONTAÑESA	166.107	33.884	199.991	2,01	200.159	100,08	149.119	74,56
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.406.059	281.998	1.688.057	3,53	1.688.569	100,03	1.470.544	87,11
11	MAZ	588.690	125.593	714.283	2,94	714.761	100,07	543.644	76,11
21	MUTUA NAVARRA	100.863	18.045	118.908	4,73	116.667	98,12	74.459	62,62
39	MUTUA INTERCOMARCAL	302.851	81.094	383.945	1,34	383.096	99,78	311.173	81,05
61	FREMAP	4.075.955	949.685	5.025.640	2,64	5.030.663	100,10	4.017.686	79,94
72	SOLIMAT	142.499	19.434	161.933	0,75	161.927	100,00	73.597	45,45
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	102.725	42.664	145.389	3,79	145.423	100,02	125.428	86,27
151	ASEPEYO	2.479.369	497.602	2.976.972	3,69	2.978.991	100,07	2.382.077	80,02
183	MUTUA BALEAR	292.370	57.719	350.089	5,10	350.286	100,06	270.028	77,13
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	300.877	68.036	368.913	1,59	369.163	100,07	321.619	87,18
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	166.252	16.396	182.648	9,80	182.703	100,03	80.969	44,33
274	IBERMUTUA	1.493.685	290.781	1.784.465	3,87	1.785.628	100,07	1.385.137	77,62
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.323.476	210.881	1.534.357	2,45	1.534.188	99,99	1.252.038	81,60
276	EGARSAT	286.000	62.981	348.981	1,20	348.981	100,00	264.376	75,76
TOTAL		16.263.291	3.287.074	19.550.365	3,05	19.554.250	100,02	15.515.451	79,36

(*) Comprende los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia cuya protección por contingencias profesionales está asignada a las Mutuas.

(**) Incluye los trabajadores por cuenta ajena que tienen ambos tipos de contingencias protegidas por las Mutuas y los trabajadores por cuenta propia adheridos a Mutuas para la protección de las contingencias comunes.

CUADRO Nº2

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR MUTUAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2023															
NUM.	DENOMINACIÓN	CONTINGENCIAS PROFESIONALES													
		REGIMEN GENERAL								REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
		SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
		TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	39.051	11.245	20.874	26.969	1.252.099	129.760	1.312.024	167.973	2.479	731	11	1	1.314.515	168.706
2	MUTUALIA	606	170	5.850	5.466	373.058	22.413	379.514	28.049	834	75	0	0	380.348	28.124
3	UMIVALE ACTIVA	44.228	7.856	13.878	14.975	1.276.436	105.336	1.334.543	128.167	6.045	366	62	1	1.340.650	128.534
7	MUTUA MONTAÑESA	4.477	1.659	2.996	7.566	158.469	25.016	165.942	34.241	165	33	0	6	166.107	34.280
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	37.157	6.644	20.633	19.444	1.344.071	131.959	1.401.861	158.047	4.121	468	76	3	1.406.059	158.517
11	MAZ	30.356	7.584	8.705	10.533	549.259	66.840	588.320	84.957	369	162	1	1	588.690	85.120
21	MUTUA NAVARRA	2.109	498	1.167	1.107	97.588	4.968	100.863	6.574	0	0	0	0	100.863	6.574
39	MUTUA INTERCOMARCAL	6.309	1.525	5.424	5.473	290.650	38.140	302.383	45.138	468	189	0	0	302.851	45.327
61	FREMAP	114.041	32.106	67.757	65.277	3.881.661	370.105	4.063.459	467.488	12.457	1.635	39	2	4.075.955	469.125
72	SOLIMAT	2.106	896	1.138	1.100	139.254	10.649	142.498	12.645	1	1	0	0	142.499	12.646
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3.970	851	2.946	2.811	95.537	19.070	102.453	22.732	272	52	0	0	102.725	22.784
151	ASEPEYO	28.312	6.798	44.035	43.084	2.402.858	219.678	2.475.206	269.560	4.016	558	148	5	2.479.369	270.124
183	MUTUA BALEAR	2.930	742	5.821	5.255	281.939	26.083	290.690	32.080	1.680	310	0	0	292.370	32.390
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	8.440	1.219	4.904	4.827	287.328	31.152	300.672	37.198	205	81	0	0	300.877	37.279
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	1.989	404	1.463	1.377	161.327	8.057	164.779	9.838	1.473	60	0	0	166.252	9.898
274	IBERMUTUA	48.289	6.859	20.962	19.994	1.417.577	137.227	1.486.828	164.080	6.744	1.158	113	2	1.493.685	165.240
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	53.729	13.524	15.316	16.646	1.250.811	128.238	1.319.856	158.408	3.576	658	44	6	1.323.476	159.072
276	EGARSAT	1.976	516	6.085	5.702	277.788	29.146	285.849	35.364	151	29	0	0	286.000	35.393
TOTAL		430.074	101.095	249.955	257.606	15.537.710	1.503.837	16.217.739	1.862.539	45.057	6.567	494	27	16.263.291	1.869.133

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR MUTUAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2023

NÚM.	DENOMINACIÓN	CONTINGENCIAS COMUNES													
		RÉGIMEN GENERAL								RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR		RÉGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
		SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL		TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
		TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS						
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	11.285	5.269	13.355	17.885	982.991	103.261	1.007.631	126.415	946	282	11	1	1.008.587	126.699
2	MUTUALIA	445	116	3.564	3.341	186.520	18.043	190.529	21.500	782	58	0	0	191.311	21.558
3	UMIVALE ACTIVA	12.904	2.618	9.147	8.533	1.040.118	81.770	1.062.169	92.921	3.199	161	62	1	1.065.430	93.083
7	MUTUA MONTAÑESA	656	969	1.664	4.443	113.207	20.547	115.527	25.959	45	22	0	1	115.572	25.982
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	19.611	4.029	13.671	12.933	1.152.881	115.610	1.186.163	132.572	3.288	341	76	3	1.189.527	132.915
11	MAZ	10.945	3.230	5.459	6.657	402.659	52.782	419.063	62.669	114	69	1	1	419.178	62.739
21	MUTUA NAVARRA	947	164	736	703	56.265	4.147	57.948	5.014	0	0	0	0	57.948	5.014
39	MUTUA INTERCOMARCAL	2.396	856	3.634	3.688	223.726	32.326	229.756	36.870	323	156	0	0	230.079	37.026
61	FREMAP	45.989	13.875	41.520	39.976	2.979.398	296.589	3.066.907	350.440	7.683	936	38	1	3.074.628	351.377
72	SOLIMAT	1.337	534	710	675	51.726	8.091	53.773	9.300	1	1	0	0	53.774	9.301
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	2.561	463	1.978	1.889	78.057	15.536	82.596	17.888	232	34	0	0	82.828	17.921
151	ASEPEYO	15.034	3.771	27.329	26.447	1.840.858	179.812	1.883.221	210.030	2.733	348	149	5	1.886.103	210.384
183	MUTUA BALEAR	1.929	558	4.169	3.781	204.653	23.379	210.751	27.718	1.625	289	0	0	212.376	28.007
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	5.775	764	3.247	3.179	244.677	27.266	253.699	31.209	106	32	0	0	253.805	31.241
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	1.096	244	880	830	61.438	5.921	63.414	6.995	1.041	49	0	0	64.455	7.044
274	IBERMUTUA	19.829	3.218	13.275	12.657	1.059.842	112.568	1.092.945	128.443	3.017	386	113	2	1.096.075	128.831
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	14.966	4.868	9.567	10.398	1.014.545	99.101	1.039.078	114.367	3.138	527	44	6	1.042.260	114.900
276	EGARSAT	1.035	319	3.624	3.397	196.658	21.133	201.317	24.849	145	26	0	0	201.462	24.875
TOTAL		168.740	45.866	157.529	161.412	11.890.218	1.217.881	12.216.486	1.425.159	28.417	3.717	494	21	12.245.397	1.428.897

Nota: Las empresas pueden asociarse respecto de los centros existentes a nivel provincial, lo que permite la asociación de una misma empresa a diferentes Mutuas. Por ello, el número de empresas no se totaliza a nivel nacional

(Cuadro 2.- 2ª hoja)

CUADRO Nº 3

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS POR MUTUAS Y RÉGIMENES

EJERCICIO 2023											
NÚM. MUTUA	DENOMINACIÓN	CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES				TOTAL CONTINGENCIAS COMUNES	TOTAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (1) + (2) + (3)
		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (1)	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A QUE CUBREN LAS CC.PP.		TOTAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LA IT/CC.CC.				
			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO (2)	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A.			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (3)	TOTAL TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (**)		
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	641	8.816	252.758	262.215	136	8.063	252.849	260.911	261.047	262.306
2	MUTUALIA	153	0	50.560	50.713	153	0	50.733	50.733	50.886	50.886
3	UMIVALE ACTIVA	334	8.835	205.436	214.605	140	8.238	207.919	216.157	216.297	217.089
7	MUTUA MONTAÑESA	18	2.768	31.266	34.052	12	2.437	31.098	33.535	33.547	33.884
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	224	11.358	270.927	282.510	111	10.490	270.416	280.906	281.017	281.998
11	MAZ	72	11.034	114.965	126.070	34	9.945	114.487	124.432	124.466	125.593
21	MUTUA NAVARRA	0	1.881	13.924	15.804	0	347	16.164	16.511	16.511	18.045
39	MUTUA INTERCOMARCAL	84	0	80.161	80.245	84	0	81.010	81.010	81.094	81.094
61	FREMAP	692	62.577	891.439	954.708	283	56.359	886.416	942.775	943.058	949.685
72	SOLIMAT	0	939	18.489	19.428	0	1.328	18.495	19.823	19.823	19.434
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	30	970	41.698	42.698	12	924	41.664	42.588	42.600	42.664
151	ASEPEYO	445	16.468	482.709	499.621	128	15.156	480.690	495.846	495.974	497.602
183	MUTUA BALEAR	150	1.033	56.733	57.916	130	986	56.536	57.522	57.652	57.719
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	62	2.809	65.415	68.286	22	2.627	65.165	67.792	67.814	68.036
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	28	250	16.173	16.451	40	356	16.118	16.474	16.514	16.396
274	IBERMUTUA	608	18.724	272.612	291.944	135	17.478	271.449	288.927	289.062	290.781
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	178	13.844	196.690	210.712	75	12.844	196.859	209.703	209.778	210.881
276	EGARSAT	20	748	62.213	62.981	10	690	62.213	62.903	62.913	62.981
TOTAL		3.739	163.054	3.124.166	3.290.959	1.505	148.267	3.120.281	3.268.548	3.270.053	3.287.074

(*) Puesto que dentro del R.E.T.A. se diferencia entre los pertenecientes al S.E.Agrario y el resto de dicho Régimen, este Total será igual a la suma de las tres columnas anteriores.

(**) El total de esta columna será igual a la suma de las dos anteriores.

CUADRO Nº 4

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2023

PROVINCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES													
	REGIMEN GENERAL													
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
01.ARABA/ÁLAVA	931	382	1.785	1.827	138.832	10.099	141.548	12.308	0	0	0	0	141.548	12.308
02.ALBACETE	9.518	2.195	1.419	1.482	105.986	12.663	116.922	16.341	0	0	0	0	116.922	16.341
03.ALICANTE/ALACANT	13.564	2.132	7.150	7.544	543.983	64.801	564.697	74.477	2.212	315	0	0	566.909	74.792
04.ALMERÍA	43.440	11.425	2.231	2.380	173.530	22.069	219.202	35.874	585	153	0	0	219.787	36.026
05.ÁVILA	999	401	747	769	36.238	5.830	37.984	7.000	0	0	0	0	37.984	7.000
06.BADAJOZ	17.364	5.201	1.806	1.947	159.148	20.166	178.319	27.314	0	0	0	0	178.319	27.314
07.ILLES BALEARS	2.330	807	9.443	8.792	426.500	45.759	438.273	55.358	1.977	554	0	0	440.249	55.912
08.BARCELONA	4.053	1.131	48.726	50.008	2.323.575	184.365	2.376.353	235.504	3.236	326	0	0	2.379.589	235.831
09.BURGOS	1.133	571	1.234	1.399	113.543	12.192	115.909	14.161	0	1	0	0	115.909	14.162
10.CÁCERES	6.652	3.525	1.150	1.463	90.929	13.587	98.731	18.575	0	0	0	0	98.731	18.575
11.CÁDIZ	9.306	2.256	2.667	2.668	273.109	34.177	285.082	39.101	4.145	400	0	0	289.228	39.502
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	6.483	771	3.280	3.323	194.333	20.359	204.096	24.454	823	152	0	0	204.918	24.606
13.CIUDAD REAL	8.856	3.520	2.230	2.267	126.688	15.220	137.773	21.007	0	0	0	0	137.773	21.007
14.CÓRDOBA	18.796	6.906	2.482	2.528	171.099	22.878	192.377	32.313	0	0	0	0	192.377	32.313
15.CORUÑA, A	1.975	898	7.062	7.146	329.658	36.024	338.695	44.067	3.281	675	0	1	341.976	44.743
16.CUENCA	4.868	1.700	644	654	55.642	6.845	61.154	9.199	0	0	0	0	61.154	9.199
17.GIRONA	3.101	751	4.795	5.920	280.360	30.890	288.256	37.562	601	181	0	0	288.857	37.743
18.GRANADA	13.589	5.944	3.677	3.855	207.749	27.886	225.015	37.685	134	48	0	0	225.149	37.732
19.GUADALAJARA	696	296	743	756	81.997	7.073	83.436	8.124	0	0	0	0	83.436	8.124
20.GIPUZKOA	481	171	5.830	5.923	250.295	21.884	256.606	27.978	830	101	0	0	257.436	28.079
21.HUELVA	45.617	2.601	799	880	112.871	14.450	159.287	17.931	1.402	378	0	0	160.689	18.309
22.HUESCA	4.923	1.037	1.155	1.334	75.773	9.644	81.851	12.015	0	0	0	0	81.851	12.015
23.JAÉN	17.612	9.430	1.541	1.623	120.805	18.183	139.958	29.235	0	0	0	0	139.958	29.235
24.LEÓN	1.117	426	1.663	1.699	113.554	13.707	116.334	15.831	0	0	16	4	116.350	15.835
25.LLEIDA	9.358	2.360	1.900	2.109	154.286	16.472	165.544	20.941	0	0	0	0	165.544	20.941
26.RIOJA, LA	3.685	1.161	1.477	1.535	106.995	10.900	112.157	13.596	1	1	0	0	112.158	13.597

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2023

PROVINCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES															
	REGIMEN GENERAL															
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL									
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
27.LUGO	1.697	850	2.217	2.229	78.735	11.405	82.650	14.484	1.292	189	0	0	83.941	14.672		
28.MADRID	1.664	862	41.269	40.667	2.923.535	205.308	2.966.467	246.837	3.543	386	0	0	2.970.010	247.223		
29.MÁLAGA	8.124	3.395	8.680	8.531	473.028	60.090	489.832	72.015	628	178	0	0	490.460	72.193		
30.MURCIA	73.346	4.326	7.925	8.243	439.331	43.985	520.602	56.553	824	156	0	0	521.426	56.709		
31.NAVARRA	4.915	1.034	3.216	3.250	240.517	18.243	248.648	22.527	0	0	0	0	248.648	22.527		
32.OURSSE	440	175	1.754	1.831	72.165	10.544	74.360	12.550	0	0	0	0	74.360	12.550		
33.ASTURIAS	886	429	3.686	3.783	288.720	29.276	293.292	33.489	838	116	466	17	294.595	33.621		
34.PALENCIA	833	379	557	602	47.133	5.237	48.523	6.218	0	0	0	1	48.523	6.219		
35.PALMAS, LAS	4.951	871	4.986	4.777	376.812	34.862	386.750	40.510	3.456	359	0	0	390.205	40.869		
36.PONTEVEDRA	1.370	434	4.809	4.919	263.380	31.759	269.558	37.113	4.286	719	0	0	273.845	37.832		
37.SALAMANCA	1.666	992	1.470	1.639	88.091	11.402	91.227	14.034	0	0	0	0	91.227	14.034		
38.SANTA CRUZ DE TENERIFI	6.754	1.355	4.324	4.134	334.891	33.390	345.968	38.879	2.138	250	0	0	348.106	39.129		
39.CANTABRIA	585	370	2.570	4.156	176.428	21.639	179.582	26.165	790	152	0	0	180.372	26.316		
40.SEGOVIA	2.132	317	745	798	44.061	6.130	46.939	7.244	0	0	0	0	46.939	7.244		
41.SEVILLA	27.542	5.982	7.318	7.417	525.429	56.253	560.289	69.653	253	49	0	0	560.541	69.702		
42.SORIA	728	164	396	400	29.567	3.301	30.691	3.864	0	1	0	0	30.691	3.865		
43.TARRAGONA	5.175	1.582	3.280	3.548	269.043	25.770	277.497	30.900	1.438	312	0	0	278.935	31.212		
44.TERUEL	900	462	480	545	41.610	5.452	42.990	6.459	0	0	8	3	42.998	6.462		
45.TOLEDO	5.486	2.499	2.296	2.315	195.330	21.229	203.113	26.043	0	0	0	0	203.113	26.043		
46.VALENCIA/VALÈNCIA	19.374	3.041	12.324	13.029	872.381	80.035	904.079	96.105	3.422	152	0	0	907.501	96.257		
47.VALLADOLID	2.457	976	2.436	2.656	169.545	16.702	174.439	20.334	0	0	0	0	174.439	20.334		
48.BIZKAIA	553	172	7.875	7.651	392.886	32.163	401.315	39.985	2.654	235	0	0	403.968	40.220		
49.ZAMORA	1.176	578	452	462	37.585	5.727	39.213	6.767	0	0	0	0	39.213	6.767		
50.ZARAGOZA	6.873	1.851	6.027	6.892	356.360	31.714	369.259	40.457	3	2	5	1	369.267	40.460		
51.CEUTA	1	1	789	823	17.437	1.989	18.226	2.813	177	14	0	0	18.403	2.827		
52.MELILLA	1	1	439	476	16.232	2.112	16.672	2.589	89	13	0	0	16.761	2.602		
TOTAL.....	430.074	101.095	249.955	257.606	15.537.710	1.503.837	16.217.739	1.862.539	45.057	6.567	494	27	16.263.291	1.869.133		

(Cuadro 4.- 2ª hoja)

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2023

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS COMUNES													
	REGIMEN GENERAL													
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
01.ARABA/ÁLAVA	524	204	1.177	1.241	93.777	8.888	95.479	10.333	0	0	0	0	95.479	10.333
02.ALBACETE	4.573	1.211	993	1.020	74.552	10.334	80.119	12.565	0	0	0	0	80.119	12.565
03.ALCANTE/ALACANT	5.704	1.063	4.786	4.848	434.298	52.894	444.788	58.804	2.037	247	0	0	446.825	59.051
04.ALMERÍA	18.367	5.496	1.476	1.546	136.212	17.559	156.055	24.602	485	110	0	0	156.539	24.712
05.ÁVILA	598	237	544	542	31.511	5.002	32.653	5.780	0	0	0	0	32.653	5.780
06.BADAJOZ	7.087	2.599	1.182	1.290	114.133	17.229	122.402	21.118	0	0	0	0	122.402	21.118
07.ILLES BALEARS	1.979	631	6.938	6.451	342.327	40.906	351.244	47.987	1.836	497	0	0	353.080	48.484
08.BARCELONA	2.306	647	28.080	28.656	1.762.130	144.599	1.792.516	173.902	1.726	201	0	0	1.794.242	174.104
09.BURGOS	902	447	864	1.002	100.202	11.048	101.968	12.497	0	1	0	0	101.968	12.498
10.CÁCERES	3.705	2.138	785	1.064	67.761	11.827	72.251	15.029	0	0	0	0	72.251	15.029
11.CÁDIZ	3.611	949	1.631	1.622	225.541	28.297	230.783	30.868	2.140	191	0	0	232.924	31.059
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	3.662	515	2.209	2.225	160.215	18.056	166.086	20.796	525	45	0	0	166.611	20.841
13.CIUDAD REAL	5.487	2.133	1.459	1.483	86.408	12.277	93.354	15.893	0	0	0	0	93.354	15.893
14.CÓRDOBA	5.944	2.144	1.427	1.439	133.811	18.102	141.183	21.685	0	0	0	0	141.183	21.685
15.CORUÑA, A	1.139	501	4.931	5.001	259.193	30.094	265.263	35.596	1.689	333	0	1	266.952	35.930
16.CUENCA	2.947	1.007	448	444	42.706	5.770	46.102	7.220	0	0	0	0	46.102	7.220
17.GIRONA	1.723	436	3.347	4.158	221.587	26.266	226.657	30.859	450	123	0	0	227.107	30.982
18.GRANADA	4.756	1.718	2.180	2.246	162.889	21.006	169.825	24.969	79	30	0	0	169.904	25.000
19.GUADALAJARA	452	174	504	520	62.120	5.929	63.076	6.624	0	0	0	0	63.076	6.624
20.GIPUZKOA	156	68	3.805	3.871	147.611	15.745	151.573	19.683	722	68	0	0	152.295	19.752
21.HUELVA	9.306	795	358	400	79.270	9.416	88.935	10.611	407	80	0	0	89.342	10.691
22.HUESCA	2.637	586	873	1.027	59.594	8.465	63.104	10.079	0	0	0	0	63.104	10.079
23.JAÉN	3.607	1.886	812	830	90.015	12.639	94.434	15.355	0	0	0	0	94.434	15.355
24.LEÓN	777	283	1.077	1.107	93.448	11.685	95.302	13.075	0	0	15	1	95.318	13.076
25.LLEIDA	6.404	1.371	1.431	1.544	127.440	14.480	135.274	17.395	0	0	0	0	135.274	17.395
26.RIOJA, LA	2.620	718	984	1.025	92.288	9.437	95.892	11.179	1	1	0	0	95.893	11.180

(Cuadro 4.- 3ª hoja)

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2023

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS COMUNES													
	REGIMEN GENERAL													
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
27.LUGO	1.004	540	1.701	1.714	58.893	9.540	61.598	11.793	413	71	0	0	62.011	11.864
28.MADRID	1.057	499	25.432	25.090	2.389.701	170.115	2.416.189	195.704	1.878	263	0	0	2.418.068	195.968
29.MÁLAGA	3.588	1.393	5.710	5.546	387.062	47.594	396.359	54.533	356	92	0	0	396.715	54.625
30.MURCIA	18.662	1.790	5.007	5.144	319.482	35.272	343.151	42.206	585	101	0	0	343.736	42.308
31.NAVARRA	2.684	441	1.920	1.948	177.447	15.581	182.051	17.970	0	0	0	0	182.051	17.970
32.oureNSE	270	81	1.135	1.192	50.747	8.079	52.153	9.351	0	0	0	0	52.153	9.351
33.ASTURIAS	379	200	2.079	2.100	178.668	20.779	181.126	23.080	482	63	467	14	182.075	23.157
34.PALENCIA	412	174	382	407	39.239	4.635	40.033	5.216	0	0	0	1	40.033	5.217
35.PALMAS, LAS	2.646	473	2.960	2.853	226.551	26.137	232.157	29.462	2.589	232	0	0	234.746	29.694
36.PONTEVEDRA	624	233	2.798	2.898	185.845	23.516	189.267	26.647	1.558	273	0	0	190.825	26.920
37.SALAMANCA	1.077	639	1.103	1.218	71.117	10.113	73.297	11.969	0	0	0	0	73.297	11.969
38.SANTA CRUZ DE TENERIFI	3.559	863	2.880	2.767	213.938	26.234	220.376	29.864	1.844	208	0	0	222.220	30.072
39.CANTABRIA	344	226	1.560	2.368	122.068	18.064	123.973	20.658	258	64	0	0	124.230	20.722
40.SEGOVIA	1.910	209	534	573	39.255	5.427	41.699	6.209	0	0	0	0	41.699	6.209
41.SEVILLA	8.286	1.830	3.959	3.991	413.942	42.274	426.187	48.095	235	45	0	0	426.422	48.140
42.SORIA	639	105	273	281	25.598	2.901	26.511	3.286	0	0	0	0	26.511	3.286
43.TARRAGONA	2.904	833	2.435	2.520	203.783	21.702	209.122	25.055	911	135	0	0	210.033	25.190
44.TERUEL	646	283	311	357	31.341	4.754	32.297	5.394	0	0	8	3	32.305	5.397
45.TOLEDO	2.999	1.359	1.466	1.492	147.270	17.699	151.734	20.549	0	0	0	0	151.734	20.549
46.VALENCIA/VALÈNCIA	7.834	1.611	8.246	8.432	679.457	65.517	695.538	75.560	3.312	93	0	0	698.850	75.653
47.VALLADOLID	1.514	573	1.476	1.606	145.106	14.222	148.096	16.402	0	0	0	0	148.096	16.402
48.BIZKAIA	358	127	4.937	4.773	260.411	26.279	265.706	31.179	1.675	127	0	0	267.381	31.306
49.ZAMORA	811	404	343	350	31.798	5.011	32.953	5.766	0	0	0	0	32.953	5.766
50.ZARAGOZA	3.558	1.022	3.867	4.442	268.956	25.509	276.380	30.973	1	1	5	1	276.386	30.975
51.CEUTA	1	1	562	591	11.780	1.741	12.342	2.333	172	12	0	0	12.514	2.345
52.MELILLA	0	0	149	161	9.722	1.238	9.872	1.400	53	9	0	0	9.924	1.409
TOTAL.....	168.740	45.866	157.529	161.412	11.890.218	1.217.881	12.216.486	1.425.159	28.417	3.717	494	21	12.245.397	1.428.897

(Cuadro 4.- 4ª hoja)

CUADRO Nº 5

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS POR PROVINCIAS Y RÉGIMENES

EJERCICIO 2023

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES					TOTAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (1) + (2) + (3)
	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (1)	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LAS CC.PP.		TOTAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LA IT/CC.CC.			TOTAL CONTINGENCIAS COMUNES	
		PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO (2)	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A.			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (3)	TOTAL TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (**)		
01.ARABA/ÁLAVA	1	1.287	18.197	19.484	1	1.088	18.223	19.311	19.312	19.511
02.ALBACETE	-	2.642	27.828	30.469	2	2.576	27.772	30.348	30.350	30.413
03.ALICANTE/ALACANT	180	2.462	137.875	140.517	96	2.621	137.601	140.223	140.319	140.244
04.ALMERÍA	130	14.025	47.636	61.790	70	13.572	47.563	61.134	61.205	61.717
05.ÁVILA	-	2.155	10.663	12.818	-	1.736	10.617	12.353	12.353	12.772
06.BADAJOZ	-	5.825	41.530	47.355	-	5.558	41.428	46.986	46.986	47.253
07.ILLES BALEARS	258	1.290	97.926	99.473	204	1.224	97.731	98.955	99.159	99.279
08.BARCELONA	238	3.013	403.788	407.039	99	1.838	403.526	405.364	405.463	406.777
09.BURGOS	-	3.686	23.330	27.016	-	2.735	23.261	25.997	25.997	26.948
10.CÁCERES	-	4.299	25.895	30.195	-	4.043	25.846	29.890	29.890	30.146
11.CÁDIZ	166	1.816	64.240	66.223	57	1.773	64.059	65.831	65.888	66.041
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	83	1.913	40.960	42.957	11	1.796	40.816	42.612	42.624	42.812
13.CIUDAD REAL	-	4.282	31.064	35.346	-	4.132	31.006	35.138	35.138	35.288
14.CÓRDOBA	1	3.113	51.410	54.524	3	3.013	51.338	54.352	54.355	54.452
15.CORUÑA, A	522	6.484	77.523	84.529	92	6.271	77.327	83.597	83.690	84.332
16.CUENCA	1	3.786	14.064	17.851	-	3.752	14.033	17.785	17.785	17.820
17.GIRONA	152	1.160	61.248	62.560	59	1.100	61.243	62.343	62.403	62.555
18.GRANADA	19	5.499	62.020	67.538	5	5.416	61.886	67.303	67.308	67.405
19.GUADALAJARA	2	1.220	12.007	13.230	2	1.038	11.963	13.001	13.003	13.185
20.GIPUZKOA	156	924	47.690	48.771	152	858	47.618	48.477	48.629	48.699
21.HUELVA	211	1.321	28.349	29.880	36	1.293	28.256	29.549	29.585	29.787
22.HUESCA	-	2.728	18.097	20.825	-	2.596	18.040	20.636	20.636	20.767
23.JAÉN	3	4.327	38.314	42.644	2	4.054	38.245	42.299	42.301	42.576
24.LEÓN	3	4.660	29.705	34.368	1	4.283	29.665	33.948	33.949	34.328
25.LLEIDA	2	3.175	33.527	36.703	1	2.976	33.630	36.605	36.606	36.806
26.RIOJA, LA	1	3.113	21.430	24.543	-	2.735	21.385	24.120	24.120	24.499

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS POR PROVINCIAS Y RÉGIMENES

EJERCICIO 2023

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES					TOTAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (1) + (2) + (3)
	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (1)	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A QUE CUBREN LAS CC.PP.		TOTAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LA IT/CC.CC.			TOTAL CONTINGENCIAS COMUNES	
		PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO (2)	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.ETA.			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (3)	TOTAL TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (**)		
27.LUGO	82	7.682	23.746	31.509	28	6.769	23.699	30.468	30.496	31.462
28.MADRID	37	2.607	415.835	418.478	30	2.297	413.465	415.762	415.792	416.108
29.MÁLAGA	98	4.346	121.073	125.517	49	2.366	122.802	125.168	125.218	127.246
30.MURCIA	76	4.426	98.886	103.388	32	4.415	98.709	103.124	103.157	103.211
31.NAVARRA	-	3.758	41.840	45.598	-	2.111	43.936	46.047	46.047	47.693
32.OURSSE	3	1.408	21.973	23.385	3	1.371	21.907	23.278	23.281	23.318
33.ASTURIAS	50	6.437	64.552	71.039	13	6.080	64.359	70.440	70.452	70.847
34.PALENCIA	-	2.111	10.226	12.336	-	1.904	10.178	12.081	12.081	12.289
35.PALMAS, LAS	129	783	67.248	68.160	93	764	67.050	67.814	67.907	67.962
36.PONTEVEDRA	374	2.682	64.901	67.958	70	2.601	64.763	67.364	67.434	67.820
37.SALAMANCA	-	3.561	23.606	27.167	-	3.164	23.550	26.715	26.715	27.112
38.SANTA CRUZ DE TENERIFE	123	1.594	66.650	68.367	103	1.654	66.412	68.066	68.169	68.129
39.CANTABRIA	104	3.381	38.289	41.775	37	3.017	38.151	41.169	41.206	41.637
40.SEGOVIA	-	1.701	11.860	13.562	-	1.302	11.821	13.123	13.123	13.522
41.SEVILLA	17	2.385	111.981	114.382	8	2.291	111.614	113.905	113.913	114.015
42.SORIA	-	1.496	6.117	7.613	-	1.122	6.083	7.205	7.205	7.579
43.TARRAGONA	328	2.280	52.672	55.280	76	2.568	52.534	55.102	55.178	55.142
44.TERUEL	1	2.720	9.586	12.307	-	2.275	9.609	11.885	11.885	12.330
45.TOLEDO	1	2.935	43.537	46.473	5	3.019	43.457	46.476	46.481	46.394
46.VALENCIA/VALÈNCIA	75	4.153	176.940	181.168	22	4.229	176.339	180.567	180.589	180.566
47.VALLADOLID	1	2.714	32.386	35.101	1	2.374	32.213	34.587	34.588	34.928
48.BIZKAIA	104	493	70.884	71.480	34	450	70.866	71.316	71.350	71.463
49.ZAMORA	-	3.065	12.662	15.726	-	2.264	12.628	14.891	14.891	15.692
50.ZARAGOZA	2	4.128	62.875	67.005	1	3.780	62.572	66.352	66.353	66.702
51.CEUTA	3	2	3.586	3.591	3	1	3.574	3.575	3.578	3.579
52.MELILLA	3	2	3.939	3.944	2	2	3.911	3.913	3.915	3.916
TOTAL.....	3.739	163.054	3.124.166	3.290.959	1.505	148.267	3.120.282	3.268.549	3.270.054	3.287.074

(*) Puesto que dentro del R.E.T.A. se diferencia entre los pertenecientes al S.E. Agrario y el resto de dicho Régimen, este Total será igual a la suma de las tres columnas anteriores.

(Cuadro 5 - 2ª Hoja)

(**) El total de esta columna será igual a la suma de las dos anteriores.

CUADRO N°6

CLASIFICACION DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN EL TOTAL DE CUOTAS DEVENGADAS

POSICIÓN SECTOR	NÚMERO MUTUA	ENTIDAD	CUOTAS DEVENGADAS								EJERCICIO 2023 % SOBRE INGRESOS CORRIENTES			
			CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES	CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS	% VARIACIÓN SOBRE 2022	CUOTAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CUOTAS CONTINGENCIAS COMUNES	CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS
			I.T.	I.M.S.	CUOTAS RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL	TOTAL								
1	61	FREMAP	1.326.460.571,18	1.337.856.399,77	271.128,77	2.664.588.099,72	1.776.512.312,38	108.254.158,58	4.549.354.570,68	10,93	58,03	38,69	2,36	99,08
2	151	ASEPEYO	860.192.616,10	850.047.317,14	81.124,19	1.710.321.057,43	1.080.386.502,96	57.684.534,43	2.848.392.094,82	10,62	59,23	37,42	2,00	98,65
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	485.940.447,36	452.195.855,70	56.334,19	938.192.637,25	656.679.505,22	32.072.499,19	1.626.944.641,66	9,44	56,99	39,89	1,95	98,83
4	274	IBERMUTUA	509.313.710,02	490.996.083,95	68.689,82	1.000.378.483,79	575.882.867,63	34.174.795,29	1.610.436.146,71	8,18	61,18	35,22	2,09	98,50
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	428.674.494,85	435.357.890,93	60.529,92	864.092.915,70	610.208.913,75	24.417.564,48	1.498.719.393,93	10,89	57,08	40,31	1,61	99,00
6	3	UMIVALE ACTIVA	418.709.587,15	409.952.705,28	38.828,58	828.701.121,01	588.886.993,79	24.700.526,90	1.442.288.641,70	10,18	56,86	40,41	1,69	98,97
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	427.592.051,22	394.044.589,90	43.639,18	821.680.280,30	542.392.008,48	29.785.461,09	1.393.857.749,87	10,56	58,08	38,34	2,11	98,52
8	11	MAZ	203.342.587,10	190.712.248,77	63.231,35	394.118.067,22	219.479.410,49	14.856.608,28	628.454.085,99	9,54	61,06	34,00	2,30	97,36
9	2	MUTUALIA	155.105.667,58	150.399.301,58	4.105,53	305.509.074,69	131.859.694,21	6.955.855,32	444.324.624,22	8,45	66,77	28,82	1,52	97,12
10	267	UNION DE MUTUAS	103.316.529,08	96.312.602,53	14.338,28	199.643.469,89	130.596.606,39	7.972.641,87	338.212.718,15	4,83	58,33	38,15	2,33	98,81
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	102.763.970,43	94.045.153,60	9.006,67	196.818.130,70	121.198.976,75	9.151.160,37	327.168.267,82	2,19	59,28	36,50	2,76	98,53
12	276	EGARSAT	104.949.088,49	96.104.682,85	2.817,91	201.056.589,25	116.128.555,35	7.563.205,41	324.748.350,01	5,44	60,60	35,00	2,28	97,89
13	183	MUTUA BALEAR	100.573.912,58	96.487.528,95	3.728,22	197.065.169,75	113.062.677,79	6.175.997,10	316.303.844,64	10,58	61,06	35,03	1,91	98,01
14	7	MUTUA MONTAÑESA	59.085.970,92	55.960.946,07	13.335,56	115.060.252,55	68.802.789,32	4.038.273,51	187.901.315,38	8,66	59,50	35,58	2,09	97,16
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	49.836.816,68	48.271.725,66	12.402,09	98.120.944,43	30.311.270,86	1.610.355,75	130.042.571,04	7,85	72,09	22,27	1,18	95,54
16	21	MUTUA NAVARRA	40.666.251,82	38.531.725,88	6.956,57	79.204.934,27	38.556.895,40	2.163.156,79	119.924.986,46	12,28	64,86	31,57	1,77	98,20
17	72	SOLIMAT	41.261.205,45	43.074.447,35	4.910,83	84.340.563,63	26.194.664,31	2.235.123,99	112.770.351,93	-1,93	72,07	22,38	1,91	96,36
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	31.470.818,46	29.703.934,64	4.665,38	61.179.418,48	38.514.069,72	4.570.623,17	104.264.111,37	7,94	57,75	36,36	4,31	98,42
TOTAL SECTOR			5.449.256.296,47	5.310.055.140,55	759.773,04	10.760.071.210,06	6.865.654.714,80	378.382.541,52	18.004.108.466,38	9,75	58,78	37,51	2,07	98,35

Cuadro 7

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2023

EJERCICIO 2023																
POSICION	NUM.	ENTIDAD	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES								CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENS. FINANCIERAS DE A.T.					
			PERSONAL DIRECTIVO	MEDICOS (Otros Titulados Superiores Sanitarios)	ATS O DUE (Y Otros Titulados Medios Sanitarios)	AUXILIARES SANITARIOS (Y Otro personal cualificado)	OTRO PERSONAL TITULADO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	PERSONAL DIRECTIVO	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA
SECTOR*	MUTUA															
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1	132	64	13	66	461	28	765	0	0	0	0	0	0
12	2	MUTUALIA	0	15	11	0	3	43	0	72	0	0	0	5	0	5
7	3	UMIVALE ACTIVA	0	57	22	2	16	28	15	140	0	7	5	13	24	49
14	7	MUTUA MONTAÑESA	0	15	4	0	2	8	0	29	0	0	0	0	0	0
5	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0	0	0	0	8	36	0	44	0	17	1	6	0	24
8	11	MAZ	0	72	9	14	70	102	0	267	0	0	0	0	0	0
17	21	MUTUA NAVARRA	0	4	1	3	14	7	1	30	0	2	1	0	0	3
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	0	31	15	1	15	42	16	120	2	6	5	8	2	23
1	61	FREMAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16
18	72	SOLIMAT	2	0	0	0	0	29	1	32	0	0	0	0	1	1
16	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0	18	14	3	1	31	0	67	0	0	0	0	0	0
2	151	ASEPEYO	0	174	38	20	4	243	0	479	0	8	0	49	0	57
10	183	MUTUA BALEAR	0	30	0	2	3	80	0	115	0	0	0	0	0	0
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1	24	1	1	6	64	1	98	0	1	1	4	0	6
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0	1	3	0	0	3	0	7	0	0	0	0	0	0
4	274	IBERMUTUA	16	230	8	7	0	259	15	535	3	0	0	17	2	22
3	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1	0	0	0	0	407	0	408	0	0	0	4	0	4
11	276	EGARSAT	0	14	2	3	37	15	0	71	1	3	0	5	0	9
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SECTOR			21	817	192	69	245	1.858	77	3.279	6	44	13	127	29	219

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2023

POSICION	NUM.	ENTIDAD	MEDICINA AMBULATORIA									
			PERSONAL DIRECTIVO	MEDICOS	ATS O DUE	AUXILIARES SANITARIOS Y OTRO PERSONAL CUALIFICADO	OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	OTRO PERSONAL TITULADO NO SANITARIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	2	246	157	23	89	0	73	90	23	703
12	2	MUTUALIA	0	19	25	2	2	9	0	13	0	70
7	3	UMIVALE ACTIVA	0	335	243	21	3	149	44	216	52	1.063
14	7	MUTUA MONTAÑESA	0	20	19	26	9	38	2	18	1	133
5	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1	534	610	67	0	0	0	384	9	1.605
8	11	MAZ	0	99	84	23	0	50	4	12	0	272
17	21	MUTUA NAVARRA	0	42	25	5	0	29	4	12	5	122
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	1	31	23	1	0	10	3	32	2	103
1	61	FREMAP	0	661	566	30	3	555	0	0	0	1.815
18	72	SOLIMAT	8	28	20	5	1	20	1	10	5	98
16	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUT.	0	18	30	3	0	0	6	37	4	98
2	151	ASEPEYO	0	452	351	259	0	3	1	82	1	1.149
10	183	MUTUA BALEAR	0	55	38	57	1	39	9	47	6	252
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1	110	70	12	5	42	8	100	22	370
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0	55	30	24	0	18	4	32	1	164
4	274	IBERMUTUA	4	278	318	63	0	3	14	196	54	930
3	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	3	426	263	377	1	6	0	145	21	1.242
11	276	EGARSAT	3	74	37	41	0	2	17	86	0	260
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKAI	0	14	13	19	0	0	0	6	0	52
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVAI	0	14	21	16	0	0	0	0	0	51
TOTAL SECTOR			23	3.511	2.943	1.074	114	973	190	1.518	206	10.552

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

(Cuadro 7 - 2ª hoja)

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2023

POSICION	NUM.		MEDICINA HOSPITALARIA									
			PERSONAL DIRECTIVO	MEDICOS	ATS O DUE	AUXILIARES SANTARIOS	OTROS TITULADOS SUPERIORES SANTARIOS	OTROS TITULADOS MEDIOS SANTARIOS	OTRO PERSONAL TITULADO NO SANTARIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA
SECTOR*	MUTUA	ENTIDAD										
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1	46	61	52	14	1	0	24	11	210
12	2	MUTUALIA	0	51	76	34	7	34	6	51	5	264
7	3	UMIVALE ACTIVA	0	10	17	21	0	6	0	10	3	67
14	7	MUTUA MONTAÑESA	0	18	14	10	0	0	2	9	6	59
5	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	11	MAZ	0	99	92	127	1	25	13	3	49	409
17	21	MUTUA NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	61	FREMAP	1	108	143	189	12	52	0	61	100	666
18	72	SOLIMAT	0	8	7	11	0	0	0	0	1	27
16	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	151	ASEPEYO	0	143	171	163	0	3	0	68	37	585
10	183	MUTUA BALEAR	1	8	29	28	1	0	0	8	22	97
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	0	6	4	7	0	0	0	0	6	23
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	274	IBERMUTUA	0	32	24	32	2	0	0	2	9	101
3	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1	34	51	64	1	1	0	10	27	189
11	276	EGARSAT	2	23	35	41	1	10	0	7	7	126
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	0	11	28	17	1	0	0	0	4	61
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVANTE	1	40	80	119	1	0	0	17	16	274
TOTAL SECTOR			7	637	832	915	41	132	21	270	303	3.158

(Cuadro 7 - 3ª hoja)

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2023																		
POSICION	NUM.	ENTIDAD	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO									DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES						TOTAL PLANTILLA
			TECNICOS DE PREVENCION			PERSONAL DIRECTIVO	OTROS TITULADOS SUPERIORES	OTROS TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	PERSONAL DIRECTIVO	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	
			NIVEL SUPERIOR	NIVEL MEDIO	NIVEL BASICO													
SECTOR*	MUTUA																	
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	25	2	0	1	6	4	4	0	42	12	64	53	59	3	191	1.911
12	2	MUTUALIA	9	0	0	0	0	0	0	0	9	2	35	44	55	3	139	559
7	3	UMIVALE ACTIVA	4	0	0	0	0	0	0	5	9	1	1	2	473	66	543	1.871
14	7	MUTUA MONTAÑESA	2	1	0	0	0	0	0	0	3	4	27	31	37	0	99	323
5	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	41	1	0	1	4	2	2	0	51	19	107	122	254	0	502	2.226
8	11	MAZ	18	0	0	0	1	2	0	0	21	3	82	121	57	36	299	1.268
17	21	MUTUA NAVARRA	1	0	0	0	1	4	0	0	6	1	14	22	5	0	42	203
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	0	0	0	0	6	1	0	0	7	6	8	13	41	4	72	325
1	61	FREMAP	121	9	0	0	0	0	4	0	134	4	36	5	1454	15	1.514	4.145
18	72	SOLIMAT	2	1	0	0	0	0	0	0	3	6	7	20	6	0	39	200
16	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	4	45	1	55	223
2	151	ASEPEYO	69	8	0	0	0	0	5	0	82	7	52	55	1000	42	1.156	3.508
10	183	MUTUA BALEAR	6	0	0	0	0	0	0	0	6	3	28	16	77	2	126	596
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	5	2	4	1	2	2	7	0	23	13	33	26	89	8	169	689
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2	23	19	18	9	71	245
4	274	IBERMUTUA	37	0	0	4	1	0	5	1	48	51	30	131	259	124	595	2.231
3	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	38	8	0	1	0	0	5	0	52	81	21	3	385	23	513	2.408
11	276	EGARSAT	0	0	0	0	5	0	2	0	7	4	12	18	63	1	98	571
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	8	0	12	125
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6	12	0	20	345
TOTAL SECTOR			384	32	4	8	26	15	34	6	509	225	585	711	4.397	337	6.255	23.972

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

(Cuadro 7 - 4ª hoja)

- **GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y ASISTENCIALES**

- **INCAPACIDAD TEMPORAL**

CUADRO N°8**SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL****RATIOS PRESUPUESTARIOS****ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados en el período (Prevalencia)
	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	37,25	36,07	3,06	3,76
MUTUALIA	42,05	41,06	3,39	4,34
UMIVALE ACTIVA	48,61	48,22	2,96	4,24
MUTUA MONTAÑESA	48,50	48,22	2,84	4,09
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	44,83	44,85	2,58	3,57
MAZ	43,82	44,14	2,84	3,96
MUTUA NAVARRA	39,36	38,23	3,78	4,89
MUTUA INTERCOMARCAL	44,88	44,22	3,23	3,84
FREMAP	44,31	43,56	2,94	4,30
SOLIMAT	39,83	38,94	2,63	2,97
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	38,68	37,77	2,99	3,30
ASEPEYO	43,49	42,58	2,63	4,07
MUTUA BALEAR	36,71	22,28	4,50	4,71
UNION DE MUTUAS	45,10	44,93	3,34	4,55
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	42,27	40,83	2,41	3,34
IBERMUTUA	41,94	40,92	2,69	3,72
FRATERNIDAD-MUPRESPA	41,33	41,38	2,54	3,30
EGARSAT	38,70	37,70	2,89	3,41
SECTOR	43,12	42,05	2,86	3,96

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Gasto directo por proceso indemnizado			Gasto directo por día indemnizado		
	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.542,90	3.020,17	1.237,82	42,77	38,45	44,39
MUTUALIA	2.413,44	4.396,56	2.128,98	58,78	42,57	62,12
UMIVALE ACTIVA	2.113,79	4.191,46	1.712,76	43,83	37,15	45,86
MUTUA MONTAÑESA	2.245,39	3.292,93	1.971,70	46,57	34,75	50,32
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2.037,82	4.406,86	1.576,66	45,43	39,65	47,56
MAZ	1.924,90	3.865,21	1.598,10	43,61	34,96	46,55
MUTUA NAVARRA	2.295,41	2.902,35	2.164,75	60,05	39,06	65,20
MUTUA INTERCOMARCAL	1.930,55	4.286,48	1.521,03	43,66	42,97	43,86
FREMAP	1.917,18	3.396,47	1.587,45	44,01	37,88	46,05
SOLIMAT	1.753,32	3.005,91	1.477,77	45,03	34,06	48,08
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	1.461,12	3.198,93	1.112,70	38,68	39,80	38,28
ASEPEYO	1.857,37	3.653,67	1.559,66	43,62	35,31	45,86
MUTUA BALEAR	1.043,85	3.432,03	743,36	46,85	46,58	46,93
UNION DE MUTUAS	2.021,21	2.817,48	1.773,93	44,99	33,95	49,02
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	2.068,01	3.928,88	1.818,59	50,65	38,46	53,43
IBERMUTUA	1.742,82	3.310,75	1.450,61	42,59	38,78	43,82
FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.844,64	3.196,51	1.563,68	44,58	36,99	47,62
EGARSAT	1.445,72	1.465,53	1.594,63	38,35	19,86	48,25
SECTOR	1.865,67	3.481,52	1.547,70	44,36	37,26	46,68

(Cuadro 8 - 2ª hoja)

CUADRO N°9

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados en el período (Prevalencia)
	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	31,67	88,79	38,53	49,91
MUTUALIA	38,37	101,53	38,86	47,55
UMIVALE ACTIVA	37,13	86,15	32,15	45,26
MUTUA MONTAÑESA	38,19	98,16	30,90	43,23
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	34,38	94,06	37,49	45,03
MAZ	36,47	95,10	31,74	45,40
MUTUA NAVARRA	23,30	61,25	51,16	37,23
MUTUA INTERCOMARCAL	31,64	88,60	38,09	35,02
FREMAP	36,67	103,46	35,63	50,33
SOLIMAT	42,49	113,25	28,94	47,32
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	39,33	90,78	24,57	35,53
ASEPEYO	29,84	89,23	35,79	48,18
MUTUA BALEAR	34,55	66,27	35,11	46,50
UNION DE MUTUAS	37,33	98,39	29,65	45,46
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANAR	49,45	101,22	28,78	56,66
IBERMUTUA	39,72	91,66	29,25	46,25
FRATERNIDAD-MUPRESA	35,33	107,55	35,75	46,19
EGARSAT	25,82	84,85	44,42	34,43
SECTOR	34,73	94,99	35,07	47,18

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Gasto directo por proceso indemnizado			Gasto directo por día indemnizado		
	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	3.729,07	8.876,50	2.666,51	42,00	34,02	44,37
MUTUALIA	5.450,10	10.959,60	4.078,98	53,68	35,62	57,42
UMIVALE ACTIVA	3.800,54	9.629,79	2.667,90	44,11	33,73	47,13
MUTUA MONTAÑESA	4.217,33	10.548,89	2.944,02	42,96	33,37	45,73
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	4.116,54	8.988,34	3.039,21	43,77	34,22	46,79
MAZ	3.991,88	10.139,61	2.742,98	41,98	33,43	44,74
MUTUA NAVARRA	3.745,10	7.751,91	3.197,93	61,15	32,72	68,31
MUTUA INTERCOMARCAL	3.817,43	8.963,06	3.059,86	43,08	41,11	43,59
FREMAP	4.354,12	9.744,25	3.115,07	42,09	32,93	44,60
SOLIMAT	4.130,64	10.018,02	2.676,39	36,47	28,12	39,34
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3.090,47	7.293,70	2.086,32	34,04	31,52	35,11
ASEPEYO	3.906,08	10.634,20	2.882,66	43,78	36,08	45,74
MUTUA BALEAR	2.965,92	9.616,58	1.702,68	44,75	48,40	43,56
UNION DE MUTUAS	4.068,98	7.712,15	2.880,13	41,35	30,42	46,38
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	3.961,55	9.282,36	2.914,25	39,14	31,19	41,08
IBERMUTUA	3.732,44	7.905,22	2.712,87	40,72	32,39	43,15
FRATERNIDAD-MUPRESA	5.033,71	10.353,95	4.032,37	46,80	35,65	49,89
EGARSAT	3.652,70	5.901,83	3.438,71	43,05	31,70	47,05
SECTOR	4.104,94	9.459,79	3.004,77	43,22	34,15	45,81

(Cuadro 9 - 2ª hoja)

CUADRO N°9**SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL****RATIOS PRESUPUESTARIOS****CONTINGENCIAS COMUNES (PROCESOS COVID-19)**

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados en el periodo (Prevalencia)
	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	17,12	16,96	0,59	0,13
MUTUALIA	23,37	22,56	0,67	0,10
UMIVALE ACTIVA	20,37	19,60	0,50	0,04
MUTUA MONTAÑESA	17,70	17,77	0,53	0,12
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	23,99	22,92	0,42	0,06
MAZ	24,71	25,14	0,41	0,04
MUTUA NAVARRA	11,20	10,93	1,18	0,05
MUTUA INTERCOMARCAL	12,62	11,45	0,66	0,01
FREMAP	22,45	22,26	0,40	0,05
SOLIMAT	19,79	11,20	0,81	0,06
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	14,78	14,06	0,22	0,01
ASEPEYO	15,83	15,58	0,50	0,05
MUTUA BALEAR	15,89	13,70	0,52	0,14
UNION DE MUTUAS	28,46	31,31	0,30	0,27
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARI	13,37	11,68	1,40	0,04
IBERMUTUA	19,83	18,09	0,54	0,05
FRATERNIDAD-MUPRESPA	20,54	21,37	0,41	0,04
EGARSAT	9,57	8,57	0,49	0,03
SECTOR	19,51	18,87	0,48	0,06

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (PROCESOS COVID-19)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Gasto directo por proceso indemnizado			Gasto directo por día indemnizado		
	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	943,28	8.147,82	446,24	55,61	33,04	63,53
MUTUALIA	2.313,01	10.811,65	1.519,78	102,53	43,04	136,01
UMIVALE ACTIVA	996,98	12.638,16	411,19	50,88	42,19	54,79
MUTUA MONTAÑESA	628,81	11.996,25	239,35	35,39	47,11	33,00
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.306,25	13.567,90	585,96	56,99	47,41	61,89
MAZ	1.193,81	13.119,28	559,24	47,48	37,65	52,33
MUTUA NAVARRA	759,69	7.239,77	437,06	69,54	36,38	79,73
MUTUA INTERCOMARCAL	675,67	5.512,10	404,99	58,99	70,22	55,69
FREMAP	877,47	5.980,81	353,08	39,41	37,16	40,51
SOLIMAT	374,07	8.327,15	0,00	33,40	26,22	34,72
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	386,21	3.361,35	183,02	27,47	35,45	25,15
ASEPEYO	866,48	5.776,02	514,11	55,62	34,99	66,40
MUTUA BALEAR	866,80	17.352,78	448,45	63,27	80,54	59,28
UNION DE MUTUAS	253,80	7.406,68	0,00	8,11	34,27	0,00
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	1.121,11	13.988,15	934,68	95,96	56,95	100,92
IBERMUTUA	1.122,14	7.402,51	576,56	62,03	39,98	70,74
FRATERNIDAD-MUPRESPA	944,14	7.295,56	503,94	44,18	37,57	48,55
EGARSAT	296,61	502,16	338,42	34,60	21,24	43,89
SECTOR	969,39	7.538,48	473,55	51,38	38,56	57,05

(Cuadro 9 - 2ª hoja)

CUADRO N°10

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.- (CONTINGENCIAS COMUNES DE AUTÓNOMOS).- PAGO DIRECTO

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2023

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados del período (Prevalencia)	Gasto directo por proceso indemnizado	Gasto directo por día indemnizado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	90,92	108,58	10,56	39,22	3.302,77	30,42
MUTUALIA	96,98	103,85	14,37	50,48	3.775,71	36,36
UMIVALE ACTIVA	100,09	118,56	10,18	38,66	3.455,18	29,14
MUTUA MONTAÑESA	106,00	125,26	11,11	42,88	3.782,30	30,19
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	98,01	119,94	10,73	40,30	3.546,15	29,57
MAZ	102,31	128,75	10,67	42,74	3.951,98	30,70
MUTUA NAVARRA	66,79	89,80	13,03	38,41	2.993,64	33,34
MUTUA INTERCOMARCAL	94,61	101,12	11,31	33,91	3.242,96	32,07
FREMAP	101,48	114,07	10,74	43,22	3.477,76	30,49
SOLIMAT	108,42	116,03	11,08	43,64	2.997,72	25,84
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	92,78	87,19	10,38	35,97	2.497,76	28,65
ASEPEYO	92,35	122,72	9,86	41,22	3.887,63	31,68
MUTUA BALEAR	90,04	83,82	8,15	26,76	2.543,89	30,35
UNION DE MUTUAS	96,98	113,43	9,49	39,77	3.194,49	28,16
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	96,42	115,74	9,73	35,10	3.068,50	26,51
IBERMUTUA	107,28	110,80	10,90	46,39	3.230,59	29,16
FRATERNIDAD-MUPRESPA	100,82	108,72	10,74	40,94	3.244,97	29,85
EGARSAT	81,94	92,56	12,02	31,38	2.845,14	30,74
SECTOR	98,26	113,34	10,60	41,30	3.442,85	30,38

CUADRO Nº11
INCAPACIDAD TEMPORAL
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

EJERCICIO 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Duración media de los procesos con alta en el ejercicio	Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	44,77	2,78	3,71
	CÁDIZ	42,48	3,39	4,69
	CÓRDOBA	37,57	3,24	3,75
	GRANADA	43,74	2,59	3,68
	HUELVA	40,65	3,28	4,65
	JAÉN	50,08	2,57	4,10
	MÁLAGA	41,46	3,05	3,74
	SEVILLA	43,31	3,51	4,90
	Total	42,61	3,13	4,20
ARAGÓN	HUESCA	44,06	3,39	4,79
	TERUEL	45,18	3,23	5,19
	ZARAGOZA	44,10	2,70	3,90
	Total	44,21	2,87	4,17
ASTURIAS	ASTURIAS	54,01	2,83	5,30
	Total	54,01	2,83	5,30
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	34,73	4,19	4,43
	Total	34,73	4,19	4,43
CANARIAS	LAS PALMAS	40,18	2,93	4,15
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	41,14	2,71	3,75
	Total	40,62	2,83	3,96
CANTABRIA	CANTABRIA	62,61	2,73	5,17
	Total	62,61	2,73	5,17
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	49,35	2,38	4,61
	BURGOS	41,12	3,64	4,85
	LEÓN	58,13	2,39	4,60
	PALENCIA	44,30	2,93	3,83
	SALAMANCA	47,47	2,70	4,69
	SEGOVIA	47,62	3,06	5,65
	SORIA	42,91	3,70	4,93
	VALLADOLID	39,07	2,73	4,02
	ZAMORA	44,57	2,75	4,74
	Total	45,39	2,87	4,56
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	43,40	2,85	3,82
	CIUDAD REAL	49,23	2,71	4,80
	CUENCA	40,88	3,67	4,73
	GUADALAJARA	36,36	4,30	5,46
	TOLEDO	39,30	3,39	4,03
	Total	41,61	3,27	4,43
CATALUÑA	BARCELONA	41,56	2,60	3,34
	GIRONA	41,46	3,08	3,81
	LLEIDA	44,81	3,25	4,17
	TARRAGONA	42,66	2,87	3,81
	Total	41,87	2,71	3,47
EXTREMADURA	BADAJOS	43,74	3,11	4,60
	CÁCERES	39,50	2,56	3,16
	Total	42,38	2,91	4,08
GALICIA	A CORUÑA	51,38	2,74	4,97
	LUGO	71,43	2,49	5,53
	OURENSE	55,69	2,98	4,83
	PONTEVEDRA	52,18	3,06	5,25
	Total	54,25	2,85	5,12
MADRID	MADRID	37,00	2,23	2,85
	Total	37,00	2,23	2,85
MURCIA	MURCIA	42,62	3,12	4,35
	Total	42,62	3,12	4,35
NAVARRA	NAVARRA	36,77	3,89	4,45
	Total	36,77	3,89	4,45
LA RIOJA	LA RIOJA	44,81	3,40	4,94
	Total	44,81	3,40	4,94
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	47,21	2,41	3,69
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	49,88	3,15	4,73
	VALENCIA/VALÈNCIA	50,63	2,83	4,42
	Total	49,47	2,72	4,21
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	43,84	3,64	5,14
	GIPUZKOA	39,57	3,25	3,91
	BIZKAIA	44,12	3,57	4,82
	Total	42,68	3,48	4,57
CEUTA	CEUTA	47,55	2,74	5,20
	Total	47,55	2,74	5,20
MELILLA	MELILLA	55,62	2,69	4,84
	Total	55,62	2,69	4,84
	TOTAL NACIONAL	43,12	2,86	3,96

CUADRO Nº12
INCAPACIDAD TEMPORAL
CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

EJERCICIO 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Duración media de los procesos con alta en el ejercicio	Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	55,87	19,65	37,66
	CÁDIZ	38,46	28,95	45,26
	CÓRDOBA	47,61	23,49	40,67
	GRANADA	51,75	23,59	45,12
	HUELVA	49,12	28,87	62,18
	JAÉN	47,63	22,90	34,92
	MÁLAGA	32,29	35,21	40,38
	SEVILLA	40,26	32,32	47,99
	Total	40,90	29,08	43,93
ARAGÓN	HUESCA	50,32	23,96	45,63
	TERUEL	43,98	25,51	49,03
	ZARAGOZA	31,40	37,46	48,72
	Total	34,49	34,12	48,23
ASTURIAS	ASTURIAS	56,79	23,31	54,40
	Total	56,79	23,31	54,40
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	29,05	36,85	43,15
	Total	29,05	36,85	43,15
CANARIAS	LAS PALMAS	40,99	37,23	67,56
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	51,07	30,02	60,47
	Total	45,34	33,72	64,12
CANTABRIA	CANTABRIA	48,10	30,85	55,90
	Total	48,10	30,85	55,90
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	50,79	21,82	42,82
	BURGOS	38,94	32,67	45,65
	LEÓN	71,80	22,20	61,86
	PALENCIA	49,41	29,99	61,65
	SALAMANCA	52,82	17,95	38,00
	SEGOVIA	41,52	26,80	45,87
	SORIA	35,96	29,77	40,19
	VALLADOLID	41,13	29,31	47,91
	ZAMORA	54,28	19,94	39,99
	Total	47,19	26,29	48,26
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	52,68	20,10	40,45
	CIUDAD REAL	54,92	19,29	47,49
	CUENCA	57,50	21,67	49,73
	GUADALAJARA	21,02	54,75	40,69
	TOLEDO	34,03	39,00	52,14
	Total	37,27	31,72	47,08
CATALUÑA	BARCELONA	24,22	51,98	48,11
	GIRONA	26,80	43,11	43,53
	LLEIDA	32,06	40,08	42,31
	TARRAGONA	28,05	47,41	48,39
	Total	25,12	50,03	47,39
EXTREMADURA	BADAJOS	65,81	18,60	49,83
	CÁCERES	69,59	17,86	47,53
	Total	67,19	18,32	48,98
GALICIA	A CORUÑA	62,87	24,41	63,55
	LUGO	81,80	19,43	62,16
	OURENSE	62,55	24,40	56,00
	PONTEVEDRA	66,13	25,04	63,64
	Total	65,65	24,08	62,75
MADRID	MADRID	28,44	35,62	39,46
	Total	28,44	35,62	39,46
MURCIA	MURCIA	41,73	31,68	54,95
	Total	41,73	31,68	54,95
NAVARRA	NAVARRA	23,07	52,91	45,28
	Total	23,07	52,91	45,28
LA RIOJA	LA RIOJA	31,73	34,27	39,75
	Total	31,73	34,27	39,75
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	45,18	24,83	44,57
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	47,36	23,09	47,62
	VALENCIA/VALÈNCIA	43,23	27,97	46,45
	Total	44,32	26,28	45,96
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	33,25	48,01	57,71
	GIPUZKOA	36,73	38,88	48,04
	BIZKAIA	44,10	37,91	60,33
	Total	39,56	40,07	56,23
CEUTA	CEUTA	49,22	25,36	37,36
	Total	49,22	25,36	37,36
MELILLA	MELILLA	41,47	37,92	65,19
	Total	41,47	37,92	65,19
	TOTAL NACIONAL	34,73	35,07	47,18

CUADRO Nº13
INCAPACIDAD TEMPORAL
CUENTA PROPIA (CONTINGENCIAS COMUNES DE AUTÓNOMOS)

EJERCICIO 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Duración media de los procesos con alta en el ejercicio	Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	117,47	9,47	39,90
	CÁDIZ	92,60	9,29	34,43
	CÓRDOBA	114,46	11,01	44,33
	GRANADA	114,08	10,43	45,63
	HUELVA	106,90	11,04	49,25
	JAÉN	108,47	10,89	39,43
	MÁLAGA	92,85	9,58	32,69
	SEVILLA	113,91	11,33	49,97
	Total	106,87	10,31	41,27
ARAGÓN	HUESCA	111,85	10,12	41,01
	TERUEL	103,20	10,07	47,57
	ZARAGOZA	88,72	10,88	39,83
	Total	95,06	10,62	41,01
ASTURIAS	ASTURIAS	118,84	11,44	54,60
	Total	118,84	11,44	54,60
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	87,85	7,51	25,14
	Total	87,85	7,51	25,14
CANARIAS	LAS PALMAS	96,64	10,06	41,53
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	104,27	9,12	36,35
	Total	100,27	9,59	38,94
CANTABRIA	CANTABRIA	111,82	12,37	52,37
	Total	111,82	12,37	52,37
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	100,23	8,86	36,84
	BURGOS	88,49	10,51	36,72
	LEÓN	131,91	11,13	64,38
	PALENCIA	111,92	11,14	50,76
	SALAMANCA	106,27	7,94	33,04
	SEGOVIA	81,52	9,08	31,87
	SORIA	82,14	9,54	31,70
	VALLADOLID	93,47	10,26	39,66
	ZAMORA	102,85	9,27	37,48
	Total	103,54	9,89	42,38
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	115,16	10,93	49,04
	CIUDAD REAL	122,61	9,99	56,85
	CUENCA	117,35	10,12	46,07
	GUADALAJARA	59,46	10,74	25,75
	TOLEDO	104,47	11,39	43,81
	Total	108,19	10,73	46,76
CATALUÑA	BARCELONA	79,49	11,55	37,96
	GIRONA	83,90	10,38	31,83
	LLEIDA	85,71	13,08	37,16
	TARRAGONA	81,69	12,19	39,10
	Total	80,64	11,58	37,35
EXTREMADURA	BADAJOS	140,37	10,41	56,97
	CÁCERES	134,26	9,22	44,15
	Total	138,11	9,95	52,01
GALICIA	A CORUÑA	129,46	11,65	64,88
	LUGO	157,82	11,36	72,23
	OURENSE	119,36	12,29	55,01
	PONTEVEDRA	127,66	12,15	60,46
	Total	131,68	11,85	63,40
MADRID	MADRID	76,25	9,21	28,42
	Total	76,25	9,21	28,42
MURCIA	MURCIA	105,36	13,49	57,59
	Total	105,36	13,49	57,59
NAVARRA	NAVARRA	63,83	13,11	38,57
	Total	63,83	13,11	38,57
LA RIOJA	LA RIOJA	81,37	10,60	32,51
	Total	81,37	10,60	32,51
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	107,87	8,82	37,64
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	98,57	8,52	38,29
	VALENCIA/VALÈNCIA	102,18	9,78	40,01
	Total	103,94	9,27	38,89
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	87,87	13,15	47,25
	GIPUZKOA	83,00	13,67	42,88
	BIZKAIA	107,18	14,21	57,69
	Total	96,16	13,87	50,97
CEUTA	CEUTA	91,45	10,33	33,49
	Total	91,45	10,33	33,49
MELILLA	MELILLA	100,23	15,59	75,39
	Total	100,23	15,59	75,39
	TOTAL NACIONAL	98,26	10,60	41,30

- **ASISTENCIA AMBULATORIA**

CUADRO N° 14

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS

EJERCICIO 2023										
POSICIÓN EN EL SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2022 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2023					Nº TOTAL DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO		RELACION PORCENTUAL				
				IMPORTE (Euros)						
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR			
1	61	FREMAP	149,80	157,21	152,46	103,12	56,36	4.869.920	725.899	
2	151	ASEPEYO	350,13	359,20	358,13	100,30	128,77	2.945.784	211.412	
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	873,24	936,33	1.197,97	78,16	335,66	1.711.052	117.452	
4	274	IBERMUTUA	474,34	479,62	403,04	119,00	171,94	1.815.200	132.905	
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	284,07	126,14	181,29	69,58	45,22	1.550.754	484.281	
6	3	UMIVALE ACTIVA	114,50	413,11	185,84	222,29	148,09	1.524.320	132.655	
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	465,28	494,91	502,03	98,58	177,42	1.576.373	106.860	
8	11	MAZ	234,99	225,99	207,24	109,05	81,01	708.675	70.409	
9	2	MUTUALIA	155,95	147,54	168,02	87,81	52,89	431.690	39.554	
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	537,87	503,17	570,34	88,22	180,38	372.281	38.521	
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	723,04	453,53	620,08	73,14	162,58	322.773	17.425	
12	276	EGARSAT	782,38	810,67	862,61	93,98	290,61	350.682	20.787	
13	183	MUTUA BALEAR	152,43	142,89	179,16	79,76	51,22	307.461	91.559	
14	7	MUTUA MONTAÑESA	155,06	162,88	146,66	111,06	58,39	198.169	43.954	
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	627,41	918,64	643,38	142,78	329,32	188.128	8.985	
16	21	MUTUA NAVARRA	371,89	325,46	321,90	101,11	116,67	118.296	18.490	
17	72	SOLIMAT	253,82	313,45	579,57	54,08	112,37	161.882	22.249	
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	696,83	687,43	1.130,32	60,82	246,43	101.323	8.520	
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	93,10	104,96	95,06	110,41	37,63	0,00	26.100	
	292	CENTRO INTERMUTUAL DE LEVANTE	162,36	157,61	165,80	95,06	56,50	0,00	15.625	
TOTAL SECTOR			268,37	278,95	278,97	99,99	100	19.254.763	2.333.642	

CUADRO Nº15

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS AJENOS

EJERCICIO 2023									
POSICIÓN EN EL SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2022 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2023					
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO				Nº TOTAL DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL			
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR		
1	61	FREMAP	124,12	112,91	121,68	92,79	56,33	4.869.920	166.840
2	151	ASEPEYO	268,35	307,29	240,42	127,82	153,32	2.945.784	36.435
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	202,09	234,87	143,15	164,08	117,18	1.711.052	37.436
4	274	IBERMUTUA	177,31	182,94	976,02	18,74	91,27	1.815.200	97.931
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	244,24	155,69	113,76	136,86	77,68	1.550.754	188.105
6	3	UMIVALE ACTIVA	664,49	819,91	460,62	178,00	409,08	1.524.320	17.083
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	134,69	143,49	129,28	110,99	71,59	1.576.373	63.948
8	11	MAZ	271,77	286,50	267,54	107,09	142,94	708.675	22.247
9	2	MUTUALIA	153,33	148,55	158,71	93,60	74,12	431.690	8.948
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	173,65	166,91	144,79	115,28	83,28	372.281	16.997
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	602,54	1.041,11	738,23	141,03	519,44	322.773	9.012
12	276	EGARSAT	636,18	468,49	440,55	106,34	233,74	350.682	5.232
13	183	MUTUA BALEAR	191,89	218,94	196,45	111,45	109,24	307.461	34.389
14	7	MUTUA MONTAÑESA	126,89	137,58	167,14	82,32	68,65	198.169	25.815
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	272,02	519,89	383,11	135,70	259,39	188.128	6.419
16	21	MUTUA NAVARRA	212,55	272,49	182,65	149,19	135,95	118.296	938
17	72	SOLIMAT	311,28	323,36	338,93	95,41	161,34	161.882	5.637
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	314,63	499,38	361,23	138,25	249,16	101.323	3.080
TOTAL SECTOR			209,38	200,43	203,52	98,48	100,00	19.254.763	746.492

CUADRO Nº 16

COMPARACIÓN DEL COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS Y AJENOS

EJERCICIO 2023					
POSICIÓN SECTOR	NUM.MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR BENEFICIARIO		
			MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	DIFERENCIA (Euros)
1	61	FREMAP	157,21	112,91	44,30
2	151	ASEPEYO	359,20	307,29	51,91
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	936,33	234,87	701,46
4	274	IBERMUTUA	479,62	182,94	296,68
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	126,14	155,69	-29,55
6	3	UMIVALE ACTIVA	413,11	819,91	-406,80
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	494,91	143,49	351,42
8	11	MAZ	225,99	286,50	-60,51
9	2	MUTUALIA	147,54	148,55	-1,01
10	267	UNIÓN DE MUTUAS	503,17	166,91	336,26
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	453,53	1.041,11	-587,58
12	276	EGARSAT	810,67	468,49	342,18
13	183	MUTUA BALEAR	142,89	218,94	-76,05
14	7	MUTUA MONTAÑESA	162,88	137,58	25,30
15	272	M.A.C., MUTUA ACCIDENTES DE CANARIAS	918,64	519,89	398,75
16	21	MUTUA NAVARRA	325,46	272,49	52,97
17	72	SOLIMAT	313,45	323,36	-9,91
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	687,43	499,38	188,05
	291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI	104,96	--	104,96
	292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE	157,61	--	157,61
TOTAL SECTOR			278,95	200,43	78,52

- **ASISTENCIA HOSPITALARIA**

CUADRO N°17

COSTE MEDIO POR ESTANCIA HOSPITALARIA EN CENTROS PROPIOS

EJERCICIO 2023													
NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR ESTANCIA EN 2022 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2023										
			COSTE MEDIO POR ESTANCIA				NÚMERO DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	CAMAS HOSPITALARIAS INSTALADAS	TRABAJADORES INGRESADOS	NÚMERO DE ESTANCIAS		% DE OCUPACIÓN	ESTANCIA MEDIA (Días)
			IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL					CAUSADAS	POSIBLES		
			REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR							
1	MIDAT MUTUAL CYCLOPS	1.582,93	1.774,40	1.586,03	111,88	93,22	1.576.373,00	48,00	2.768,00	11.255,00	18.467,00	60,95	4,07
2	MUTUALIA	15.007,71	13.041,51	12.175,59	107,11	685,13	431.690,00	47,00	1.942,00	2.075,00	17.155,00	12,10	1,07
3	UMIVALE ACTIVA	3.332,72	2.346,00	1.733,27	135,35	123,25	1.524.320,00	15,00	457,00	1.283,00	5.475,00	23,43	2,81
7	MUTUA MONTAÑESA	1.796,63	2.505,50	1.385,45	180,84	131,63	198.169,00	30,00	1.228,00	1.904,00	7.665,00	24,84	1,55
11	MAZ	2.325,36	2.262,70	2.514,37	89,99	118,87	708.675,00	85,00	2.742,00	13.109,00	31.025,00	42,25	4,78
61	FREMAP	2.177,91	2.399,26	2.161,88	110,98	126,04	4.869.920,00	285,00	10.476,00	27.067,00	36.832,00	73,49	2,58
72	SOLIMAT	4.039,90	3.179,39	4.174,23	76,17	167,03	161.882,00	10,00	297,00	640,00	3.650,00	17,53	2,15
151	ASEPEYO	1.561,31	1.524,27	1.553,72	98,10	80,08	2.945.784,00	262,00	8.167,00	39.639,00	95.630,00	41,45	4,85
183	MUTUA BALEAR	1.590,16	1.735,92	1.862,26	93,22	91,20	307.461,00	22,00	1.587,00	4.113,00	8.030,00	51,22	2,59
267	UNIÓN DE MUTUAS	1.603,24	1.430,84	1.201,38	119,10	75,17	372.281,00	15,00	1.135,00	1.722,00	5.475,00	31,45	1,52
274	IBERMUTUA	2.362,85	2.587,96	2.162,89	119,65	135,96	1.815.200,00	26,00	1.532,00	3.075,00	9.490,00	32,40	2,01
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	2.603,35	2.475,18	2.799,10	88,43	130,03	1.550.754,00	50,00	2.216,00	7.495,00	18.250,00	41,07	3,38
276	EGARSAT	2.296,85	2.206,57	2.043,32	107,99	115,92	350.682,00	24,00	1.522,00	4.361,00	7.410,00	58,85	2,87
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI	1.204,76	1.164,88	1.083,25	107,54	61,20	0,00	43,00	2.970,00	6.077,00	15.968,00	38,06	2,05
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE	1.015,22	986,18	967,52	101,93	51,81	0,00	230,00	9.403,00	31.616,00	83.950,00	37,66	3,36
TOTAL		1.897,80	1.903,51	1.851,11	102,83	100,00	19.254.763,00	1.192,00	48.442,00	155.431,00	364.472,00	42,65	3,21

CUADRO N°18

COSTE MEDIO POR ESTANCIA HOSPITALARIA EN CENTROS AJENOS

EJERCICIO 2023											
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR ESTANCIA EN 2022 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2023							
				COSTE MEDIO POR ESTANCIA				TRABAJADORES PROTEGIDOS	TRABAJADORES INGRESADOS	ESTANCIAS CAUSADAS	ESTANCIA MEDIA (Días)
				REALIZADO	PREVISTO	RELACION PORCENTUAL					
		REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR								
1	61	FREMAP	1.411,75	1.635,90	885,15	184,82	136,84	4.869.920	5.353	27.662	5,17
2	151	ASEPEYO	14.621,80	1.186,21	16.903,15	7,02	99,22	2.945.784	2.273	22.476	9,89
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	784,42	885,43	637,66	138,85	74,06	1.711.052	4.798	25.759	5,37
4	274	IBERMUTUA	906,90	943,32	813,84	115,91	78,91	1.815.200	4.955	16.576	3,35
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.375,03	1.492,36	1.714,47	87,04	124,83	1.550.754	949	7.253	7,64
6	3	UMIVALE ACTIVA	1.053,89	911,84	858,44	106,22	76,27	1.524.320	6.764	24.212	3,58
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.864,46	2.386,26	1.614,96	147,76	199,60	1.576.373	1.639	7.247	4,42
8	11	MAZ	2.792,17	2.665,61	4.050,48	65,81	222,97	708.675	468	3.285	7,02
9	2	MUTUALIA	8.989,30	10.463,49	10.017,87	104,45	875,24	431.690	121	602	4,98
10	267	UNIÓN DE MUTUAS	893,09	976,04	1.113,09	87,69	81,64	372.281	322	2.110	6,55
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	1.384,49	292,56	945,71	30,94	24,47	322.773	1.651	19.677	11,92
12	276	EGARSAT	909,44	1.146,89	1.175,03	97,60	95,93	350.682	186	2.778	14,94
13	183	MUTUA BALEAR	1.331,38	1.624,41	1.502,62	108,11	135,88	307.461	403	2.352	5,84
14	7	MUTUA MONTAÑESA	1.936,31	1.414,83	1.825,14	77,52	118,35	198.169	208	1.355	6,51
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	624,96	1.023,90	833,33	122,87	85,65	188.128	367	1.111	3,03
17	72	SOLIMAT	1.190,27	2.432,49	968,08	251,27	203,47	161.882	151	434	2,87
16	21	MUTUA NAVARRA	4.408,93	5.343,53	2.168,00	246,47	446,97	118.296	500	556	1,11
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	1.707,72	1.627,39	1.614,00	100,83	136,13	101.323	310	644	2,08
TOTAL SECTOR			1.424,53	1.195,51	1.217,49	98,19	100,00	19.254.763	31.418	166.089	5,29

- **SINIESTRALIDAD LABORAL Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- **SINIESTRALIDAD LABORAL**

Cuadro 19

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGUN GRAVEDAD

EJERCICIO 2023										
	ACCIDENTES DE TRABAJO							ENFERMEDADES PROFESIONALES		
	EN JORNADA DE TRABAJO		"IN ITINERE"		TOTAL		% VARIACION S/ 2022	NUM.	%	% VARIACION S/ 2022
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%				
CON BAJA	546.551	100,00	83.814	100,00	630.365	100,00	0,00	10.854	42,67	13,50
Leves	542.266	99,22	82.828	98,82	625.094	99,16	0,01	--	--	--
Graves	3.680	0,67	844	1,01	4.524	0,72	0,13	--	--	--
Mortales	605	0,11	142	0,17	747	0,12	-11,91	--	--	--
SIN BAJA (*)	--	--	--	--	--	--		14.582	57,33	14,40
TOTAL	546.551	100,00	83.814	100,00	630.365	100,00	0,00	25.436	100,00	14,01

(*): No se dispone de información sobre los accidentes Sin Baja.

(1) **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Los datos de accidentes mortales son aún provisionales.
Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

CUADRO N°20

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION POR ENTIDADES

EJERCICIO 2023													
NUM. MUTUA	ENTIDAD	ACCIDENTES CON BAJA								TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	ENFERMEDADES PROFESIONALES		
		EN JORNADA DE TRABAJO				"IN ITINERE"					CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
		Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Leves	Graves	Mortales	TOTAL				
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	45.997	389	47	46.433	7.916	84	14	8.014	54.447	532	615	1.147
2	MUTUALIA	13.833	39	11	13.883	1.955	13	2	1.970	15.853	653	616	1.269
3	UMIVALE ACTIVA	43.238	189	47	43.474	7.442	58	13	7.513	50.987	712	2.991	3.703
7	MUTUA MONTAÑESA	5.653	17	9	5.679	770	2	2	774	6.453	99	176	275
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	41.646	234	58	41.938	7.132	37	12	7.181	49.119	635	1.192	1.827
11	MAZ	20.719	96	31	20.846	3.002	24	5	3.031	23.877	664	1.103	1.767
21	MUTUA NAVARRA	4.387	25	4	4.416	556	11	1	568	4.984	152	121	273
39	MUTUA INTERCOMARCAL	11.696	110	7	11.813	1.765	19	3	1.787	13.600	136	129	265
61	FREMAP	142.892	1.310	152	144.354	18.768	322	36	19.126	163.480	2.184	2.395	4.579
72	SOLIMAT	4.310	37	5	4.352	410	11	0	421	4.773	78	20	98
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	4.100	56	4	4.160	682	16	1	699	4.859	31	4	35
151	ASEPEYO	77.654	481	87	78.222	13.096	123	23	13.242	91.464	2.381	2.248	4.629
183	MUTUA BALEAR	16.237	34	10	16.281	2.311	15	4	2.330	18.611	110	156	266
267	UNION DE MUTUAS	12.630	68	8	12.706	1.719	10	0	1.729	14.435	259	289	548
272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	4.350	22	0	4.372	587	4	0	591	4.963	46	58	104
274	IBERMUTUA	47.063	361	78	47.502	6.553	56	12	6.621	54.123	1.469	1.585	3.054
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	36.191	168	40	36.399	6.458	26	11	6.495	42.894	613	555	1.168
276	EGARSAT	9.670	44	7	9.721	1.706	13	3	1.722	11.443	100	329	429
TOTAL		542.266	3.680	605	546.551	82.828	844	142	83.814	630.365	10.854	14.582	25.436

CUADRO Nº 21

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

EJERCICIO 2023												
COMUNIDAD AUTÓNOMA/ PROVINCIA	ACCIDENTES CON BAJA								TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	ENFERMEDADES PROFESIONALES		
	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO				ACCIDENTES "IN ITINERE"					CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
	Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Leves	Graves	Mortales	TOTAL				
ANDALUCÍA	88.397	786	97	89.280	14.125	193	21	14.339	103.619	785	485	1.270
ALMERÍA	8.067	52	7	8.126	1.081	11	2	1.094	9.220	93	28	121
CÁDIZ	12.040	91	11	12.142	1.634	16	5	1.655	13.797	157	114	271
CÓRDOBA	8.330	63	13	8.406	975	5	4	984	9.390	49	22	71
GRANADA	7.612	66	17	7.695	1.210	21	0	1.231	8.926	47	34	81
HUELVA	6.368	69	5	6.442	868	13	4	885	7.327	35	35	70
JAÉN	4.935	108	8	5.051	475	11	0	486	5.537	35	25	60
MÁLAGA	17.989	168	15	18.172	3.737	69	1	3.807	21.979	204	86	290
SEVILLA	23.056	169	21	23.246	4.145	47	5	4.197	27.443	165	141	306
ARAGON	16.869	113	28	17.010	2.105	24	7	2.136	19.146	515	669	1.184
HUESCA	3.642	15	6	3.663	257	3	2	262	3.925	116	143	259
TERUEL	1.927	12	6	1.945	110	4	0	114	2.059	47	48	95
ZARAGOZA	11.300	86	16	11.402	1.738	17	5	1.760	13.162	352	478	830
ASTURIAS	10.882	61	15	10.958	1.260	8	5	1.273	12.231	286	237	523
CANARIAS	24.511	140	19	24.670	3.481	29	4	3.514	28.184	348	422	770
PALMAS, LAS	13.310	52	11	13.373	1.909	13	2	1.924	15.297	231	289	520
SANTA CRUZ DE TENERIFE	11.201	88	8	11.297	1.572	16	2	1.590	12.887	117	133	250
CANTABRIA	6.142	40	10	6.192	807	2	2	811	7.003	255	305	560
CASTILLA-LA MANCHA	25.861	193	35	26.089	1.959	28	2	1.989	28.078	385	240	625
ALBACETE	4.494	29	7	4.530	379	1	1	381	4.911	39	54	93
CIUDAD REAL	5.022	45	5	5.072	349	2	0	351	5.423	58	42	100
CUENCA	3.118	46	10	3.174	148	5	0	153	3.327	49	26	75
GUADALAJARA	4.357	14	4	4.375	454	2	0	456	4.831	46	29	75
TOLEDO	8.870	59	9	8.938	629	18	1	648	9.586	193	89	282
CASTILLA Y LEON	25.694	183	39	25.916	2.528	29	13	2.570	28.486	485	594	1.079
ÁVILA	1.261	16	3	1.280	84	3	0	87	1.367	6	4	10
BURGOS	5.282	26	7	5.315	461	3	2	466	5.781	120	92	212
LEÓN	3.724	41	10	3.775	384	4	3	391	4.166	88	131	219
PALENCIA	1.719	8	2	1.729	174	2	0	176	1.905	32	29	61
SALAMANCA	3.267	8	3	3.278	310	3	3	316	3.594	52	76	128
SEGOVIA	1.970	12	2	1.984	182	0	1	183	2.167	20	37	57

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA/ PROVINCIA	ACCIDENTES CON BAJA								TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	ENFERMEDADES PROFESIONALES		
	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO				ACCIDENTES "IN ITINERE"					CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
	Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Leves	Graves	Mortales	TOTAL				
SORIA	1.384	12	4	1.400	113	2	1	116	1.516	78	132	210
VALLADOLID	5.456	38	8	5.502	737	9	2	748	6.250	60	61	121
ZAMORA	1.631	22	0	1.653	83	3	1	87	1.740	29	32	61
CATALUÑA	94.119	541	82	94.742	18.749	174	31	18.954	113.696	1.121	2.057	3.178
BARCELONA	66.864	356	49	67.269	15.322	140	15	15.477	82.746	809	1.241	2.050
GIRONA	10.867	81	8	10.956	1.459	10	6	1.475	12.431	78	146	224
LLEIDA	6.633	52	16	6.701	699	6	5	710	7.411	88	125	213
TARRAGONA	9.755	52	9	9.816	1.269	18	5	1.292	11.108	146	545	691
COMUNIDAD VALENCIANA	54.193	390	65	54.648	9.036	92	12	9.140	63.788	1.423	4.008	5.431
ALICANTE/ALACANT	16.698	136	27	16.861	2.869	35	7	2.911	19.772	647	1.890	2.537
CASTELLÓN/CASTELLÓ	8.012	43	2	8.057	935	5	0	940	8.997	171	412	583
VALENCIA/VALÈNCIA	29.483	211	36	29.730	5.232	52	5	5.289	35.019	605	1.706	2.311
EXTREMADURA	10.665	155	14	10.834	816	26	1	843	11.677	119	77	196
BADAJOS	7.253	96	9	7.358	565	22	1	588	7.946	88	52	140
CÁCERES	3.412	59	5	3.476	251	4	0	255	3.731	31	25	56
GALICIA	27.681	336	54	28.071	3.082	44	6	3.132	31.203	761	577	1.338
CORUÑA, A	11.717	122	22	11.861	1.209	24	2	1.235	13.096	213	165	378
LUGO	2.960	54	8	3.022	230	5	0	235	3.257	74	42	116
OURENSE	3.009	39	6	3.054	225	3	1	229	3.283	134	105	239
PONTEVEDRA	9.995	121	18	10.134	1.418	12	3	1.433	11.567	340	265	605
ILLES BALEARS	23.000	79	15	23.094	3.477	26	6	3.509	26.603	221	245	466
MADRID	68.239	365	60	68.664	12.958	115	16	13.089	81.753	705	419	1.124
MURCIA	18.912	81	23	19.016	2.717	12	9	2.738	21.754	1.209	1.350	2.559
NAVARRA	11.085	53	10	11.148	1.184	14	2	1.200	12.348	633	790	1.423
PAIS VASCO	30.365	125	25	30.515	3.824	23	4	3.851	34.366	1.539	1.804	3.343
ARABA/ÁLAVA	5.305	20	2	5.327	793	7	1	801	6.128	197	226	423
GIPUZKOA	9.049	40	12	9.101	1.183	6	2	1.191	10.292	846	1.006	1.852
BIZKAIA	16.011	65	11	16.087	1.848	10	1	1.859	17.946	496	572	1.068
RIOJA, LA	4.515	33	12	4.560	485	4	1	490	5.050	200	342	542
CEUTA	543	3	0	546	122	1	0	123	669	10	2	12
MELILLA	593	3	2	598	113	0	0	113	711	2	0	2
TOTAL	542.266	3.680	605	546.551	82.828	844	142	83.814	630.365	11.002	14.623	25.625

(Cuadro 21 - 2ª hoja)

CUADRO Nº22

ÍNDICES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION POR ENTIDADES

(En tanto por cien mil)

EJERCICIO 2023									
NUM. MUTUA	ENTIDAD	INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA (*)	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO		ACCIDENTES "IN ITINERE"		ENFERMEDADES PROFESIONALES		NÚM. DE ACCIDENTADOS EN JORNADA TRABAJO POR TRABAJADOR PROTEGIDO
			INCIDENCIA	MORTALIDAD	INCIDENCIA	MORTALIDAD	PADECIMIENTO TOTAL (**)	INCIDENCIA CON BAJA	
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	3.453,16	2.944,89	2,98	508,27	0,89	72,75	33,74	0,0294
2	MUTUALIA	3.677,67	3.220,66	2,55	457,01	0,46	294,39	151,49	0,0322
3	UMIVALE ACTIVA	3.278,37	2.795,30	3,02	483,07	0,84	238,10	45,78	0,0280
7	MUTUA MONTAÑESA	3.223,94	2.837,24	4,50	386,69	1,00	137,39	49,46	0,0284
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2.908,91	2.483,64	3,43	425,27	0,71	108,20	37,61	0,0248
11	MAZ	3.340,56	2.916,50	4,34	424,06	0,70	247,22	92,90	0,0292
21	MUTUA NAVARRA	4.271,97	3.785,12	3,43	486,85	0,86	234,00	130,28	0,0379
39	MUTUA INTERCOMARCAL	3.550,02	3.083,56	1,83	466,46	0,78	69,17	35,50	0,0308
61	FREMAP	3.249,67	2.869,48	3,02	380,19	0,72	91,02	43,41	0,0287
72	SOLIMAT	2.947,62	2.687,63	3,09	259,99	0,00	60,52	48,17	0,0269
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3.341,29	2.860,63	2,75	480,67	0,69	24,07	21,32	0,0286
151	ASEPEYO	3.070,30	2.625,79	2,92	444,51	0,77	155,39	79,93	0,0263
183	MUTUA BALEAR	5.313,09	4.647,92	2,85	665,17	1,14	75,94	31,40	0,0465
267	UNIÓN DE MUTUAS	3.910,20	3.441,84	2,17	468,36	0,00	148,44	70,16	0,0344
272	M.A.C., MUTUA ACCIDENTES DE CANARIAS	2.716,43	2.392,95	0,00	323,48	0,00	56,92	25,18	0,0239
274	IBERMUTUA	3.031,03	2.660,24	4,37	370,79	0,67	171,03	82,27	0,0266
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	2.795,88	2.372,53	2,61	423,35	0,72	76,13	39,96	0,0237
276	EGARSAT	3.278,98	2.785,54	2,01	493,44	0,86	122,93	28,65	0,0279
MEDIA DEL SECTOR		3.223,67	2.795,05	3,09	428,62	0,73	130,08	55,51	0,0280

(*) Se refiere al número total de accidentes con baja

(**) Incluye enfermedades profesionales con baja y sin baja.

CUADRO 23

INDICES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

(En tanto por cien mil)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	INCIDENCIA TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA (*)	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO		ACCIDENTES "IN ITINERE"		ENFERMEDADES PROFESIONALES	
		INCIDENCIA	MORTALIDAD	INCIDENCIA	MORTALIDAD	PADECIMIENTO TOTAL (**)	INCIDENCIA
ANDALUCÍA	3.646,72	3.142,08	3,41	504,64	0,74	44,70	27,63
ALMERÍA	3.275,26	2.886,63	2,49	388,63	0,71	42,98	33,04
CÁDIZ	3.883,54	3.417,70	3,10	465,84	1,41	76,28	44,19
CÓRDOBA	3.804,25	3.405,59	5,27	398,66	1,62	28,76	19,85
GRANADA	3.051,06	2.630,29	5,81	420,78	0,00	27,69	16,07
HUELVA	3.846,68	3.382,05	2,63	464,63	2,10	36,75	18,38
JAÉN	3.033,41	2.767,15	4,38	266,25	0,00	32,87	19,17
MÁLAGA	3.558,17	2.941,86	2,43	616,31	0,16	46,95	33,03
SEVILLA	4.068,30	3.446,12	3,11	622,19	0,74	45,36	24,46
ARAGÓN	3.223,69	2.864,04	4,71	359,65	1,18	199,35	86,71
HUESCA	3.824,84	3.569,53	5,85	255,31	1,95	252,39	113,04
TERUEL	3.721,44	3.515,40	10,84	206,04	0,00	171,70	84,95
ZARAGOZA	3.019,02	2.615,32	3,67	403,70	1,15	190,38	80,74
ASTURIAS	3.346,91	2.998,56	4,10	348,35	1,37	143,11	78,26
CANARIAS	3.223,23	2.821,35	2,17	401,87	0,46	88,06	39,80
PALMAS, LAS	3.338,74	2.918,80	2,40	419,93	0,44	113,50	50,42
STA.CRUIZ DE TENERIFE	3.096,09	2.714,09	1,92	382,00	0,48	60,06	28,11
CANTABRIA	3.154,38	2.789,08	4,50	365,30	0,90	252,24	114,86
CASTILLA-LA MANCHA	3.766,34	3.499,54	4,69	266,80	0,27	83,84	51,64
ALBACETE	3.333,21	3.074,62	4,75	258,59	0,68	63,12	26,47
CIUDAD REAL	3.133,58	2.930,76	2,89	202,82	0,00	57,78	33,51
CUENCA	4.212,78	4.019,04	12,66	193,73	0,00	94,97	62,05
GUADALAJARA	4.999,93	4.527,99	4,14	471,95	0,00	77,62	47,61
TOLEDO	3.841,99	3.582,27	3,61	259,71	0,40	113,02	77,35
CASTILLA Y LEÓN	3.213,51	2.923,59	4,40	289,92	1,47	121,72	54,71
ÁVILA	2.693,30	2.521,89	5,91	171,41	0,00	19,70	11,82
BURGOS	4.046,71	3.720,51	4,90	326,20	1,40	148,40	84,00
LEÓN	2.764,83	2.505,34	6,64	259,49	1,99	145,34	58,40
PALENCIA	3.132,62	2.843,20	3,29	289,42	0,00	100,31	52,62
SALAMANCA	3.037,06	2.770,03	2,54	267,03	2,54	108,16	43,94
SEGOVIA	3.584,13	3.281,45	3,31	302,67	1,65	94,28	33,08

INDICES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

EJERCICIO 2023							
PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	INCIDENCIA TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA (*)	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO		ACCIDENTES "IN ITINERE"		ENFERMEDADES PROFESIONALES	
		INCIDENCIA	MORTALIDAD	INCIDENCIA	MORTALIDAD	PADECIMIENTO TOTAL (**)	INCIDENCIA
SORIA	3.961,29	3.658,18	10,45	303,11	2,61	548,73	203,81
VALLADOLID	2.985,19	2.627,92	3,82	357,27	0,96	57,79	28,66
ZAMORA	3.169,09	3.010,64	0,00	158,45	1,82	111,10	52,82
CATALUÑA	3.094,44	2.578,57	2,23	515,87	0,84	86,49	30,51
BARCELONA	2.969,68	2.414,22	1,76	555,45	0,54	73,57	29,03
GIRONA	3.537,44	3.117,71	2,28	419,74	1,71	63,74	22,20
LLEIDA	3.662,46	3.311,58	7,91	350,88	2,47	105,26	43,49
TARRAGONA	3.324,98	2.938,24	2,69	386,74	1,50	206,84	43,70
COMUNIDAD VALENCIANA	3.122,35	2.674,95	3,18	447,39	0,59	265,84	69,65
ALICANTE/ALACANT	2.796,00	2.384,35	3,82	411,65	0,99	358,76	91,49
CASTELLÓN/CASTELLÓ	3.631,77	3.252,32	0,81	379,44	0,00	235,34	69,03
VALENCIA/VALÈNCIA	3.218,46	2.732,37	3,31	486,09	0,46	212,40	55,60
EXTREMADURA	3.294,41	3.056,58	3,95	237,83	0,28	55,30	33,57
BADAJOS	3.522,60	3.261,93	3,99	260,67	0,44	62,06	39,01
CÁCERES	2.895,01	2.697,15	3,88	197,86	0,00	43,45	24,05
GALICIA	3.180,56	2.861,31	5,50	319,25	0,61	136,38	77,57
CORUÑA, A	3.071,95	2.782,26	5,16	289,70	0,47	88,67	49,96
LUGO	2.822,27	2.618,64	6,93	203,63	0,00	100,52	64,12
OURENSE	3.361,03	3.126,59	6,14	234,44	1,02	244,68	137,18
PONTEVEDRA	3.385,48	2.966,07	5,27	419,42	0,88	177,07	99,51
ILLES BALEARS	4.930,78	4.280,40	2,78	650,38	1,11	86,37	40,96
MADRID	2.414,36	2.027,81	1,77	386,55	0,47	33,19	20,82
MURCIA	3.482,66	3.044,33	3,68	438,33	1,44	409,68	193,55
NAVARRA	4.166,82	3.761,88	3,37	404,94	0,67	480,19	213,61
PAIS VASCO	3.645,78	3.237,24	2,65	408,54	0,42	354,65	163,27
ARABA/ÁLAVA	3.804,81	3.307,48	1,24	497,33	0,62	262,64	122,32
GIPUZKOA	3.361,92	2.972,88	3,92	389,05	0,65	604,96	276,35
BIZKAIA	3.774,68	3.383,67	2,31	391,01	0,21	224,64	104,33
RIOJA, LA	3.695,38	3.336,81	8,78	358,56	0,73	396,61	146,35
CEUTA	3.043,42	2.483,87	0,00	559,55	0,00	54,59	45,49
MELILLA	3.438,55	2.892,06	9,67	546,49	0,00	9,67	9,67

(*) Se refiere al número total de accidentes con baja

(**) Incluye enfermedades profesionales con baja y sin baja

(Cuadro 23 - 2ª hoja)

- **ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

CUADRO N°24

GASTO MEDIO POR TRABAJADOR Y AÑO EN EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

POSICIÓN SECTOR	NÚM. MUTUA	ENTIDAD	Gasto por trabajador y año en 2022 (euros)	Gasto por trabajador y año en 2023 (euros)				
				IMPORTE (Euros)			RELACION PORCENTUAL	
				REALIZADO	% Variación sobre 2022	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR
1	61	FREMAP	1,45	1,58	8,98	1,56	101,46	97,82
2	151	ASEPEYO	1,97	2,05	4,33	2,25	91,46	126,84
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1,79	2,04	13,65	2,20	92,73	125,93
4	274	IBERMUTUA	0,92	1,32	42,94	1,00	132,39	81,60
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	2,18	2,23	2,61	2,20	101,56	137,92
6	3	UMIVALE ACTIVA	1,00	0,39	-60,60	1,01	38,90	24,34
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1,61	1,76	8,90	1,75	100,38	108,55
8	11	MAZ	1,28	1,23	-3,94	1,31	93,98	76,18
9	2	MUTUALIA	1,95	1,91	-1,92	2,31	82,74	118,19
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	2,01	1,76	-12,28	2,12	83,10	108,82
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	1,37	1,40	1,96	1,45	96,64	86,28
12	276	EGARSAT	1,25	1,56	24,65	1,87	83,65	96,57
13	183	MUTUA BALEAR	1,22	1,13	-7,29	1,51	74,95	69,80
14	7	MUTUA MONTAÑESA	0,75	0,79	5,75	0,82	96,34	48,98
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0,63	0,57	-9,45	1,02	56,11	35,47
16	21	MUTUA NAVARRA	3,10	3,32	7,28	3,52	94,30	205,18
17	72	SOLIMAT	1,06	1,14	7,39	1,31	87,43	70,62
18	115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	1,67	1,73	0,00	1,32	130,66	106,61
TOTAL			1,55	1,62	4,66	1,70	95,53	100,00

CUADRO N° 25

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Resolución de 29 de abril de 2022, según prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

GASTOS REALIZADOS EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DICHO PLAN

EJERCICIO 2023

(Importes en euros)

Núm. Mutua	Denominación	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución	TOTAL
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	929.114,35	195.038,57	83.587,96	111.450,61	167.175,92	1.299.897,91	2.786.265,32
2	MUTUALIA	469.577,75	23.013,77	91.438,39	43.704,25	28.154,51	180.465,82	836.354,49
3	UMIVALE ACTIVA	425.000,58	144.032,85	2.536,70	36.137,92	40.994,67	394.751,26	1.043.453,97
7	MUTUA MONTAÑESA	35.404,00	12.971,74	13.749,00	17.528,00	37.027,00	41.285,00	157.964,74
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.412.622,16	104.799,70	3.493,32	174.666,17	1.160.870,23	636.871,73	3.493.323,30
11	MAZ	604.949,07	205.887,42	0,00	0,00	66.574,61	11.400,95	888.812,06
21	MUTUA NAVARRA	78.602,26	0,00	0,00	58.951,70	157.204,52	98.252,83	393.011,30
39	MUTUA INTERCOMARCAL	113.062,11	18.083,03	19.238,18	21.151,78	104.220,40	175.183,83	450.939,33
61	FREMAP	2.883.982,03	485.727,56	15.010,98	77.127,90	2.025.483,27	2.607.413,81	8.094.745,55
72	SOLIMAT	74.046,39	9.255,50	0,00	37.023,19	37.023,19	27.767,38	185.115,65
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	31.664,46	74.712,57	27.294,76	0,00	31.968,93	9.269,83	174.910,55
151	ASEPEYO	1.238.253,69	510.688,95	163.689,37	62.480,44	758.030,12	3.467.936,54	6.201.079,11
183	MUTUA BALEAR	177.501,56	71.000,62	0,00	21.300,19	35.500,31	49.700,44	355.003,12
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	198.052,55	98.540,76	0,00	0,00	98.540,76	263.746,39	658.880,46
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	23.519,74	10.379,61	4.416,85	1.490,69	4.582,49	63.657,89	108.047,27
274	IBERMUTUA	700.328,87	244.324,78	24.000,22	120.001,08	729.103,24	582.263,34	2.400.021,51
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	3.391.801,29	2.005,00	5.118,00	2.123,00	61.753,00	48.338,99	3.511.139,28
276	EGARSAT	83.920,76	81.893,69	0,00	15.811,16	290.682,07	76.015,19	548.322,87
TOTAL		12.871.403,61	2.292.356,13	453.573,73	800.948,07	5.834.889,23	10.034.219,12	32.287.389,88

CUADRO N° 26

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1°.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE
29 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

AGREGADO DE MUTUAS

Divisiones de actividad (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1.515	11.327	274	9.612	211	33.243
02 Silvicultura y explotación forestal	162	1.277	30	1.058	15	2.973
03 Pesca y acuicultura	66	458	13	435	9	1.480
08 Otras industrias extractivas	146	1.601	43	1.552	22	3.189
10 Industria de la alimentación	878	10.011	406	14.848	472	89.261
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	362	3.719	102	3.588	47	6.837
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	232	2.994	113	4.193	136	19.518
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	413	4.475	146	5.099	88	17.803
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	187	2.489	81	2.925	111	27.203
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.566	16.556	481	17.211	249	33.192
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	422	5.054	199	7.337	146	20.710
31 Fabricación de muebles	282	2.851	76	2.760	60	9.329
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	472	4.457	132	4.585	82	14.593
36 Captación, depuración y distribución de agua	83	782	9	337	39	11.626
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	127	1.548	67	2.242	95	25.673
41 Construcción de edificios	2.634	23.254	500	17.764	218	38.021
42 Ingeniería civil	253	2.692	105	3.994	70	10.903
43 Actividades de construcción especializada	4.179	38.424	739	25.840	335	42.168
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.501	11.028	189	6.490	124	20.660
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.765	27.922	766	26.730	479	98.102
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.658	20.556	382	12.962	248	105.189
49 Transporte terrestre y por tubería	1.396	13.809	427	15.024	263	59.634
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	308	3.093	145	5.180	143	48.199
55 Servicios de alojamiento	500	5.655	302	11.137	360	67.554
56 Servicios de comidas y bebidas	3.074	27.111	509	18.145	249	74.072
77 Actividades de alquiler	227	2.153	56	1.936	53	7.406
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	825	8.582	329	12.110	367	161.511
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	668	7.070	354	12.096	557	317.927
85 Educación	542	4.885	229	8.282	312	140.029
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	460	4.853	161	5.849	124	23.947
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	267	632	6	161	2	140
78 Actividades relacionadas con el empleo	82	901	39	1.459	92	87.951
Resto de divisiones	2.800	25.953	1.073	38.574	2.198	732.345
Total	32.052	298.173	8.483	301.514	7.976	2.352.386

CUADRO N°27

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE EMPRESAS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y AUTÓNOMOS
DESTINATARIOS DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN**

AGREGADO DE MUTUAS

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		N° de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	30.359	286.565	8.081	287.493	7.337	2.238.940	0
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	11.400	98.521	2.982	106.175	5.108	1.626.127	1.945
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	3.742	14.126	0	0	0	0	1.185
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	2.121	21.715	633	22.424	0	0	0
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	7.207	79.037	3.428	125.076	5.562	1.468.930	353
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	90.118	580.044	11.495	407.998	16.714	5.185.573	38.939
Total (*)	106.134	713.403	14.791	525.420	21.991	5.847.992	40.746

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que hayan sido destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de trabajadores afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente una empresa, con sus respectivos trabajadores, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2023

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		N° total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la Mutua
N° total de empresas asociadas a la Mutua	N° total de trabajadores	N° total de empresas asociadas a la Mutua	N° total de trabajadores	N° total de empresas asociadas a la Mutua	N° total de trabajadores	
1.635.762	5.436.512	42.100	1.460.738	36.407	9.378.989	3.290.359

CUADRO 28

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

AGREGADO DE MUTUAS

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo 1	6.879	72.977	10.025	18
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	900	9.919	42	32

Programas y actividades	Empresas de hasta 26 a 49 trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo 1	3.154	115.482	11.522	34
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	484	17.821	89	46

Programas y actividades	Empresas de 50 ó mas trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo 1	6.283	1.795.491	104.469	1.138
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	1.225	515.870	3.229	883

CUADRO N°29

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES

(apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

AGREGADO DE MUTUAS

Ámbitos de actuación	Nº de estudios	Nº de códigos de buenas prácticas
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	61	125
b) Trastornos musculoesqueléticos.	13	61
c) Sustancias peligrosas.	0	24
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	1	61
e) Factores organizativos y psicosociales.	6	102
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	4	32
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	22	185
h) Pequeñas y medianas empresas.	1	38
i) Seguridad vial laboral.	8	117
j) Generación de cultura preventiva	2	113
Otros	8	34
Total	126	892

- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CUADRO N°30

INDICADORES RELATIVOS A LA GESTION ADMINISTRATIVA REALIZADA

EJERCICIO 2023									
POSICIÓN EN EL SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	PERSONAL DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				CUOTAS DEVENGADAS POR PERSONA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMPLEADA	TRABAJADORES PROTEGIDOS POR PERSONA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMPLEADA
				IMPORTE	PORCENTAJE SOBRE				
					GASTOS CORRIENTES	INGRESOS CORRIENTES	CUOTAS DEVENGADAS		
1	61	FREMAP	1.514	134.393.450,42	3,03	2,93	2,95	3.004.857,71	3.217
2	151	ASEPEYO	1.156	123.045.104,03	4,51	4,26	4,32	2.464.007,00	2.548
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	502	45.812.991,61	2,86	2,78	2,82	3.240.925,58	3.408
4	274	IBERMUTUA	595	83.362.342,18	5,39	5,10	5,18	2.706.615,37	3.051
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	513	59.509.982,49	4,11	3,93	3,97	2.921.480,30	3.023
6	3	UMIVALE ACTIVA	543	51.129.346,25	3,64	3,51	3,55	2.656.148,51	2.807
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	191	65.743.564,71	4,90	4,65	4,72	7.297.684,55	8.253
8	11	MAZ	299	31.620.865,73	5,24	4,90	5,03	2.101.853,13	2.370
9	2	MUTUALIA	139	17.490.789,76	3,88	3,82	3,94	3.196.580,03	3.106
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	169	14.481.622,65	4,37	4,23	4,28	2.001.258,69	2.203
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	72	15.188.244,93	4,73	4,57	4,64	4.544.003,72	4.483
12	276	EGARSAT	98	12.824.562,11	4,05	3,87	3,95	3.313.758,67	3.578
13	183	MUTUA BALEAR	126	13.521.730,01	4,57	4,19	4,27	2.510.347,97	2.440
14	7	MUTUA MONTAÑESA	99	9.318.886,64	5,21	4,82	4,96	1.897.993,08	2.002
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	71	4.163.146,24	3,44	3,06	3,20	1.831.585,51	2.650
16	21	MUTUA NAVARRA	42	6.578.847,44	5,79	5,39	5,49	2.855.356,82	2.817
17	72	SOLIMAT	39	5.846.619,29	5,63	5,00	5,18	2.891.547,49	4.151
18	115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	55	8.205.610,73	8,28	7,75	7,87	1.895.711,12	1.842
TOTAL			6.223	702.237.707,22	4,02	3,85	3,90	2.893.155,79	3.094

- PATRIMONIO HISTÓRICO

CUADRO N°31

COMPOSICION DEL PATRIMONIO HISTORICO.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2023

EJERCICIO 2023																
NUM. MUTUA	ENTIDAD	ACTIVO														
		ACTIVO NO CORRIENTE							ACTIVO CORRIENTE							
		INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	INVERSIONES FINANCIERAS L.P. ENT.GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADOS	INVERSIONES FINANCIERAS L.P.	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A L.P.	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	EXISTENCIAS	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	AJUSTES POR PERIODIFICA-CIÓN	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	184.608,03	0,00	7.780.913,80	0,00	8.720.364,05	0,00	16.685.885,88	0,00	0,00	2.390,44	100.557,71	0,00	7.075.601,60	7.178.549,75	23.864.435,63
2	MUTUALIA	0,00	22.119.506,31	638.575,59	0,00	297.569,47	0,00	23.055.651,37	0,00	0,00	18.240,00	16.683.834,84	0,00	879.191,47	17.581.266,31	40.636.917,68
3	UMIVALE ACTIVA	0,00	9.752.570,79	1.260.008,12	0,00	2.596.129,06	0,00	13.608.707,97	0,00	0,00	150.477,63	9.451.038,42	0,00	3.327.911,98	12.929.428,03	26.538.136,00
7	MUTUA MONTAÑESA	0,00	4.450.114,63	1.938.393,60	0,00	13.682,90	0,00	6.402.191,13	0,00	0,00	7.623,06	4.788.650,45	13.631,66	1.557.952,39	6.367.857,56	12.770.048,69
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,00	75.945,65	7.857.743,62	0,00	1.907.887,08	0,00	9.841.576,35	961.749,02	0,00	20.776,36	6.016.124,03	49.492,57	2.684.129,66	9.732.271,64	19.573.847,99
11	MAZ	0,00	6.519.159,09	0,00	0,00	4.560.913,52	0,00	11.080.072,61	0,00	0,00	27.088,23	2.137.692,98	0,00	2.495.495,53	4.660.276,74	15.740.349,35
21	MUTUA NAVARRA	1.821,67	1.070.714,31	3.123.894,37	0,00	4.453.402,92	0,00	8.649.833,27	0,00	0,00	132.571,49	57.008,67	0,00	7.724.805,30	7.914.385,46	16.564.218,73
39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,00	16.602,98	3.320.887,36	0,00	0,00	0,00	3.337.490,34	0,00	0,00	20.992,02	12.484,27	26,72	416.748,50	450.251,51	3.787.741,85
61	FREMAP	0,00	3.424,35	15.836,96	0,00	0,00	0,00	19.261,31	0,00	0,00	6,10	0,00	0,00	1.490.370,58	1.490.376,68	1.509.637,99
72	SOLIMAT	0,00	6.456.480,88	-550,00	0,00	4.072,71	0,00	6.460.003,59	0,00	0,00	3.718,08	21.262,23	0,00	6.377.403,61	6.402.383,92	12.862.387,51
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,00	757.776,71	557.306,85	0,00	15.184,91	0,00	1.330.268,47	0,00	0,00	23.548,65	0,00	0,00	639.942,31	663.490,96	1.993.759,43
151	ASEPEYO	0,00	2.505.673,97	0,00	0,00	13.662.053,23	0,00	16.167.727,20	0,00	0,00	0,00	2.589.513,20	0,00	563.814,35	3.153.327,55	19.321.054,75
183	MUTUA BALEAR	0,00	200.080,37	0,00	0,00	0,00	0,00	200.080,37	0,00	0,00	39.787,56	0,00	0,00	210.766,55	250.554,11	450.634,48
267	UNION DE MUTUAS	0,00	1.391.455,96	13.183,48	0,00	0,00	0,00	1.404.639,44	0,00	0,00	44.561,61	0,00	6.778,95	2.905.118,22	2.956.458,78	4.361.098,22
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	0,00	259.191,54	1.238.185,26	0,00	237.640,94	0,00	1.735.017,74	0,00	0,00	112.945,43	1.933,43	0,00	525.170,11	640.048,97	2.375.066,71
274	IBERMUTUA	0,00	4.923,18	3.198.554,04	0,00	173.519,96	0,00	3.376.997,18	0,00	0,00	682.510,46	298.870,59	0,00	489.597,95	1.470.979,00	4.847.976,18
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	0,00	864.129,94	0,00	0,00	1.527.878,73	0,00	2.392.008,67	0,00	0,00	166.491,70	3.091,51	0,00	3.500.737,77	3.670.320,98	6.062.329,65
276	EGARSAT	0,00	172.414,82	1.055.373,16	0,00	447.024,88	0,00	1.674.812,86	0,00	0,00	36.650,96	7.869.400,72	0,00	872.027,88	8.778.079,56	10.452.892,42
TOTAL		186.429,70	56.620.165,48	31.998.306,21	0,00	38.617.324,36	0,00	127.422.225,75	961.749,02	0,00	1.490.379,78	50.031.463,05	69.929,90	43.736.785,76	96.290.307,51	223.712.533,26

COMPOSICION DEL PATRIMONIO HISTORICO.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2023

EJERCICIO 2023

NUM. MUTUA	ENTIDAD	PASIVO														TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO
		PATRIMONIO NETO					PASIVO NO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE						
		PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN A RESULTADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PROVISIONES A LARGO PLAZO	DEUDAS A LARGO PLAZO	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	PROVISIONES A CORTO PLAZO	DEUDAS A CORTO PLAZO	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	TOTAL PASIVO CORRIENTE		
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	0,00	23.971.427,29	-276.714,29	0,00	23.694.713,00	110.009,23	0,00	110.009,23	0,00	0,00	59.713,40	0,00	59.713,40	23.864.435,63	
2	MUTUALIA	0,00	40.373.779,71	0,00	0,00	40.373.779,71	61.612,46	0,00	61.612,46	99.225,24	0,00	102.300,27	0,00	201.525,51	40.636.917,68	
3	UMIVALE ACTIVA	0,00	25.099.815,16	357.256,17	2.153,18	25.459.224,51	457.526,55	56.148,49	513.675,04	355.150,20	0,00	210.086,25	0,00	565.236,45	26.538.136,00	
7	MUTUA MONTAÑESA	0,00	12.710.435,76	0,00	0,00	12.710.435,76	0,00	4.100,00	4.100,00	42.251,71	0,00	13.261,22	0,00	55.512,93	12.770.048,69	
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,00	-7.162.939,48	0,00	0,00	-7.162.939,48	25.863.842,41	204,35	25.864.046,76	556.927,02	0,00	315.813,69	0,00	872.740,71	19.573.847,99	
11	MAZ	0,00	15.606.104,42	-528,66	0,00	15.605.575,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.773,59	0,00	134.773,59	15.740.349,35	
21	MUTUA NAVARRA	0,00	16.431.187,47	13.107,42	0,00	16.444.294,89	0,00	57.082,50	57.082,50	0,00	0,00	62.841,34	0,00	62.841,34	16.564.218,73	
39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,00	1.715.903,60	0,00	0,00	1.715.903,60	0,00	4.816,51	4.816,51	1.987.817,76	0,00	79.203,98	0,00	2.067.021,74	3.787.741,85	
61	FREMAP	0,00	-999.842,88	13.931,73	0,00	-985.911,15	0,00	0,00	0,00	419.191,77	0,00	2.076.357,37	0,00	2.495.549,14	1.509.637,99	
72	SOLIMAT	0,00	12.577.625,69	0,00	122.641,05	12.700.266,74	0,00	73.011,95	73.011,95	0,00	0,00	89.108,82	0,00	89.108,82	12.862.387,51	
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,00	1.948.442,54	0,00	0,00	1.948.442,54	0,00	22.357,53	22.357,53	0,00	0,00	22.959,36	0,00	22.959,36	1.993.759,43	
151	ASEPEYO	0,00	17.882.071,63	0,00	0,00	17.882.071,63	183.195,31	0,00	183.195,31	0,00	0,00	1.255.787,81	0,00	1.255.787,81	19.321.054,75	
183	MUTUA BALEAR	0,00	261.359,77	158.949,86	0,00	420.309,63	0,00	0,00	0,00	27.687,56	0,00	2.637,29	0,00	30.324,85	450.634,48	
267	UNION DE MUTUAS	0,00	4.307.928,62	0,00	0,00	4.307.928,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.169,60	0,00	53.169,60	4.361.098,22	
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	0,00	2.277.220,26	0,00	0,00	2.277.220,26	0,00	20.000,00	20.000,00	70.002,00	0,00	7.844,45	0,00	77.846,45	2.375.066,71	
274	IBERMUTUA	0,00	4.647.689,44	0,00	0,00	4.647.689,44	160.319,96	44.324,01	204.643,97	0,00	0,00	-4.357,23	0,00	-4.357,23	4.847.976,18	
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	0,00	5.903.560,90	0,00	0,00	5.903.560,90	116.524,11	19.472,79	135.996,90	0,00	0,00	22.771,85	0,00	22.771,85	6.062.329,65	
276	EGARSAT	0,00	10.406.800,81	0,00	0,00	10.406.800,81	0,00	14.517,00	14.517,00	0,00	0,00	31.574,61	0,00	31.574,61	10.452.892,42	
TOTAL		0,00	187.958.570,71	266.002,23	124.794,23	188.349.367,17	26.953.030,03	316.035,13	27.269.065,16	3.558.253,26	0,00	4.535.847,67	0,00	8.094.100,93	223.712.533,26	

Cuadro 31 - 2ª hoja

(Cuadro 31 - 2ª hoja)

CUADRO N°32

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. PATRIMONIO
(PATRIMONIO HISTORICO)**

	Ejercicio 2023
2. Transferencias y subvenciones recibidas	25.460,96
3. Prestaciones de servicios	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.798.802,27
6. Excesos de provisiones	1.434.715,41
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2+3+4+5+6)	9.258.978,64
8. Gastos de personal	-261.172,11
a) Sueldos, salarios y asimilados	-17.664,50
b) Cargas sociales	-243.507,61
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00
10. Aprovisionamientos	-11.455,43
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-3.918.044,47
12. Amortización del inmovilizado	-895.036,46
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-5.085.708,47
I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	4.173.270,17
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	3.700.421,07
14. Otras partidas no ordinarias	-2.731.804,56
a) Ingresos	676.225,37
b) Gastos	-3.408.029,93
II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	5.141.886,68
15. Ingresos financieros	3.380.472,69
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.379.190,68
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	1.282,01
16. Gastos financieros	-44.975,33
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00
18. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-55.380,48
III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	3.280.116,88
IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	8.422.003,56
21. Impuesto sobre beneficios	-904.139,98
V.- RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	7.517.863,58
± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0,00
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	7.517.863,58

CUADRO N°33

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO HISTORICO

Ejercicio 2023											
NUM. MUTUA	ENTIDAD	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA I = (A+B)	RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS II = I + Ingresos no financieros - gastos no financieros	RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (III)	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	Impuesto sobre beneficios	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.081.894,43	-546.557,44	535.336,99	147.905,22	196.983,22	344.888,44	-60.277,88	284.610,56	0,00	284.610,56
2	MUTUALIA	1.132.863,52	-586.149,21	546.714,31	540.979,22	312.341,02	853.320,24	-102.722,28	750.597,96	0,00	750.597,96
3	UMIVALE ACTIVA	1.877.501,62	-1.073.778,91	803.722,71	2.325.663,27	297.496,13	2.623.159,40	-187.768,47	2.435.390,93	0,00	2.435.390,93
7	MUTUA MONTAÑESA	540.916,35	-427.066,20	113.850,15	114.000,52	144.056,04	258.056,56	0,00	258.056,56	0,00	258.056,56
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.100.683,50	-604.155,86	496.527,64	2.407.090,49	1.066.508,20	3.473.598,69	-222.099,97	3.251.498,72	0,00	3.251.498,72
11	MAZ	502.795,52	-244.323,87	258.471,65	168.680,99	75.682,73	244.363,72	-33.654,73	210.708,99	0,00	210.708,99
21	MUTUA NAVARRA	252.970,37	-168.223,07	84.747,30	84.747,30	231.244,96	315.992,26	-73.093,67	242.898,59	0,00	242.898,59
39	MUTUA INTERCOMARCAL	362.378,91	-312.189,11	50.189,80	-510.955,52	-13.662,26	-524.617,78	313,80	-524.303,98	0,00	-524.303,98
61	FREMAP	68.132,06	-151.315,94	-83.183,88	-83.215,22	0,00	-83.215,22	0,00	-83.215,22	0,00	-83.215,22
72	SOLIMAT	174.046,90	-75.805,40	98.241,50	98.567,53	212.976,26	311.543,79	-47.974,10	263.569,69	0,00	263.569,69
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	199.948,02	-93.348,96	106.599,06	105.935,74	0,00	105.935,74	-13.312,67	92.623,07	0,00	92.623,07
151	ASEPEYO	940.355,14	-121.531,81	818.823,33	-460.658,44	355.325,00	-105.333,44	-85.061,72	-190.395,16	0,00	-190.395,16
183	MUTUA BALEAR	12.187,12	-11.385,53	801,59	16.757,37	-749,96	16.007,41	0,00	16.007,41	0,00	16.007,41
267	UNION DE MUTUAS	181.281,88	-84.656,82	96.625,06	96.625,06	65.632,52	162.257,58	-354,10	161.903,48	0,00	161.903,48
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	199.180,99	-105.785,19	93.395,80	93.398,64	1.252,33	94.650,97	-22.389,37	72.261,60	0,00	72.261,60
274	IBERMUTUA	242.691,66	-267.925,76	-25.234,10	-183.896,93	1.270,59	-182.626,34	19.579,40	-163.046,94	0,00	-163.046,94
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	299.080,92	-167.020,33	132.060,59	126.416,31	71.071,30	197.487,61	-8.197,15	189.290,46	0,00	189.290,46
276	EGARSAT	90.069,73	-44.489,06	45.580,67	53.845,13	262.688,80	316.533,93	-67.127,07	249.406,86	0,00	249.406,86
TOTAL		9.258.978,64	-5.085.708,47	4.173.270,17	5.141.886,68	3.280.116,88	8.422.003,56	-904.139,98	7.517.863,58	0,00	7.517.863,58

- **INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

- **LIQUIDACIÓN CONTABLE**

CUADRO N°34
BALANCE DE SITUACION
ACTIVO

EJERCICIO 2023

A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.837.530.520,97
I.- Inmovilizado intangible		94.551.459,16
1 Inversión en investigación y desarrollo	0,00	
2 Propiedad industrial e intelectual	525,00	
3 Aplicaciones informáticas	21.072.376,37	
4 Inversiones activos rea.arrend. o cedidos	70.189.294,88	
5 Otro inmovilizado intangible	3.289.262,91	
II.- Inmovilizado material		1.223.896.827,53
1 Terrenos	274.600.558,87	
2 Construcciones	674.896.561,21	
5 Otro inmovilizado material	262.223.964,86	
6 Inmovilizado en curso y anticipos	12.175.742,59	
III.- Inversiones inmobiliarias		0,00
1 Terrenos	0,00	
2 Construcciones	0,00	
3 Inver. inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	
IV.- Inv. Financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados		24.388.889,94
1 Inv. fras. patrim. ent. dcho público	24.388.889,94	
2 Otras inversiones	0,00	
V.- Inversiones financieras a largo plazo		481.777.590,62
1 Inversiones financieras en patrimonio	759.318,69	
2 Créditos y valores repres. de deuda	477.540.453,20	
4 Otras inversiones financieras	3.477.818,73	
VI.- Deudas y otras cuentas a cobrar a largo plazo		12.915.753,72
B) ACTIVO CORRIENTE		6.716.758.928,29
I.- Activos en estado de venta		8.571.973,69
II.- Existencias		19.982.968,21
1 Productos farmacéuticos	2.895.553,11	
2 Material sanitario de consumo	11.798.966,06	
3 Otros aprovisionamientos	5.288.449,04	
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar		6.011.828.458,03
1 Deudores por operaciones de gestión	230.763.686,61	
2 Otras cuentas a cobrar	5.777.789.062,66	
3 Administraciones públicas	3.275.708,76	
4 Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP	0,00	
V.- Inversiones financieras a corto plazo		205.327.047,61
1 Inversiones financieras en patrimonio	0,00	
2 Créditos y valores repres. de deuda	201.943.368,41	
4 Otras inversiones financieras	3.383.679,20	
VI.- Ajustes por periodificación		4.610.606,85
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		466.437.873,90
1 Otros activos líquidos equivalentes	0,00	
2 Tesorería	466.437.873,90	
TOTAL GENERAL (A + B)		8.554.289.449,26

A) PATRIMONIO NETO			4.610.107.534,29
I.- Patrimonio aportado		24.388.889,78	
II.- Patrimonio generado		4.599.707.997,08	
1 Reservas	3.625.535.337,40		
2 Resultados de ejercicios anteriores	1.195.959.325,84		
3 Resultados de ejercicio	-221.786.666,16		
III.- Ajustes por cambio de valor		-14.463.504,93	
1 Inmovilizado no financiero	1.079.636,71		
2 Activ. financieros disponibles para venta	-15.543.141,64		
IV.- Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.		474.152,36	
B) PASIVO NO CORRIENTE			9.731.008,72
I.- Provisiones a largo plazo		6.278.090,22	
II.- Deudas a largo plazo		3.452.918,50	
2 Deudas con entidades de crédito	0,00		
4 Otras deudas	527.282,37		
5 Acreed. por arrend. financiero a largo plazo	2.925.636,13		
C) PASIVO CORRIENTE			3.934.450.906,25
I.- Provisiones a corto plazo		995.763.328,83	
II.- Deudas a corto plazo		20.729.058,43	
2 Deudas con entidades de crédito	0,00		
4 Otras deudas	20.320.511,84		
5 Acreed. por arrend. financiero a largo plazo	408.546,59		
IV.- Acreedores y otras cuentas a pagar		2.917.958.518,99	
1 Acreedores por operaciones de gestión	77.443.559,93		
2 Otras cuentas a pagar	2.798.083.582,32		
3 Administraciones públicas	42.431.376,74		
4 Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP	0,00		
V.- Ajustes por periodificación		0,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			8.554.289.449,26

(Cuadro 34- 2ª Hoja)

CUADRO 35

BALANCE DE SITUACIÓN. Estructura de cuentas y evolución en el periodo 2021-2023

GRUPO DE CUENTAS DE ACTIVO	EJERCICIO 2023							
	2021		2022		2023		% Variación interanual	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2022/2021	2023/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.674.250.945,68	20,12	1.871.533.783,30	20,82	1.837.530.520,97	21,48	11,78	-1,82
I. Inmovilizado intangible	71.180.153,51	0,86	77.280.132,67	0,86	94.551.459,16	1,11	8,57	22,35
II. Inmovilizado material	1.191.932.060,93	14,32	1.205.430.417,92	13,41	1.223.896.827,53	14,31	1,13	1,53
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	--	0,00	--	0,00	--	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	27.579.615,49	0,33	24.388.889,94	0,27	24.388.889,94	0,29	-11,57	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	370.750.691,61	4,46	552.541.205,49	6,15	481.777.590,62	5,63	49,03	-12,81
VI. Deudas y otras cuentas a cobrar largo plazo	12.808.424,14	0,15	11.893.137,28	0,13	12.915.753,72	0,15	-7,15	8,60
B) ACTIVO CORRIENTE	6.647.016.284,26	79,88	7.116.204.296,02	79,18	6.716.758.928,29	78,52	7,06	-5,61
I. Activos en estado de venta	5.801.897,87	0,07	7.205.201,82	0,08	8.571.973,69	0,10	24,19	18,97
II. Existencias	21.453.362,94	0,26	20.380.946,39	0,23	19.982.968,21	0,23	-5,00	-1,95
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	4.693.011.929,03	56,40	5.630.263.116,94	62,64	6.011.828.458,03	70,28	19,97	6,78
V. Inversiones financieras a corto plazo	139.700.720,57	1,68	368.829.930,86	4,10	205.327.047,61	2,40	164,01	-44,33
VI. Ajustes por periodificación	3.508.262,43	0,04	4.150.730,56	0,05	4.610.606,85	0,05	18,31	11,08
VII. Efect. y otros activos líquidos equivalentes	1.783.540.111,42	21,43	1.085.374.369,45	12,08	466.437.873,90	5,45	-39,14	-57,03
TOTAL ACTIVO (A+B).....	8.321.267.229,94	100,00	8.987.738.079,32	100,00	8.554.289.449,26	100,00	8,01	-4,82

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2023							
	2021		2022		2023		% Variación interanual	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2022/2021	2023/2022
A) PATRIMONIO NETO	4.963.726.977,32	59,65	5.642.570.711,98	62,78	4.610.107.534,29	53,89	13,68	-18,30
I. Patrimonio aportado	24.388.889,78	0,29	24.388.889,78	0,27	24.388.889,78	0,29	0,00	0,00
II. Patrimonio generado	4.923.498.716,36	59,17	5.642.825.486,79	62,78	4.599.707.997,08	53,77	14,61	-18,49
III. Ajustes por cambio de valor	15.235.171,42	0,18	-25.204.766,78	-0,28	-14.463.504,93	-0,17	-265,44	-42,62
IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.	604.199,76	0,01	561.102,19	0,01	474.152,36	0,01	-7,13	-15,50
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.514.613,22	0,13	10.221.384,06	0,11	9.731.008,72	0,11	-2,79	-4,80
I. Provisiones a largo plazo	6.307.928,14	0,08	6.485.348,71	0,07	6.278.090,22	0,07	2,81	-3,20
II. Deudas a largo plazo	4.206.685,08	0,05	3.736.035,35	0,04	3.452.918,50	0,04	-11,19	-7,58
C) PASIVO CORRIENTE	3.347.025.639,40	40,22	3.334.945.983,28	37,11	3.934.450.906,25	45,99	-0,36	17,98
I. Provisiones a corto plazo	933.806.516,08	11,22	3.334.945.983,28	37,11	995.763.328,83	11,64	257,13	-70,14
II. Deudas a corto plazo	12.494.759,00	0,15	889.554.296,43	9,90	20.729.058,43	0,24	7019,42	-97,67
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.400.724.364,32	28,85	1.560.613,86	0,02	2.917.958.518,99	34,11	-99,93	186875,05
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...	8.321.267.229,94	100,00	8.987.738.079,32	100,00	8.554.289.449,26	100,00	8,01	-4,82

CUADRO N°36

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
AGREGADO DE MUTUAS

EJERCICIO 2023

1. Cotizaciones sociales		18.109.814.209,10
a) Régimen general	6.082.395.189,83	
b) Régimen especial trabajadores autónomos	796.291.880,16	
c) Régimen especial agrario	7.799,15	
d) Régimen especial de trabajadores del mar	18.312.839,56	
e) Régimen especial minería del carbón	343.322,26	
f) Régimen especial de empleados del hogar	0,00	
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11.212.463.178,14	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		63.987.401,63
3. Prestaciones de servicios		59.508.421,05
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		8.599,93
5. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.170.899.855,00
6. Excesos de provisiones		15.665.219,36
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		19.419.883.706,07
7. Prestaciones sociales		-11.329.738.282,14
a) Pensiones	0,00	
b) Incapacidad temporaria	-10.161.217.413,36	
c) Prestaciones derivadas de maternidad y paternidad	-571.391.290,33	
d) Prestaciones familiares	0,00	
e) Pres. ec. Recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-125.188.202,64	
f) Prestaciones sociales	-7.797.903,50	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-14.922.559,29	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-39.345.606,72	
i) Otras prestaciones	-409.875.306,30	
8. Gastos de personal		-1.121.880.717,11
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-4.546.507.282,46
10. Aprovisionamientos		-606.651.795,25
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.041.298.893,84
12. Amortización del inmovilizado		-58.328.662,12
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-19.704.405.632,92
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)		-284.521.926,85
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.183.432,45
14. Otras partidas no ordinarias		34.954.188,17
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-251.751.171,13
15. Ingresos financieros		31.070.251,01
16. Gastos financieros		-542.025,90
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
18. Variación valor razonable activos financieros		-599.016,91
19. Diferencias de cambio		0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		-113.145,55
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		29.816.062,65
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)		-221.935.108,48

CUADRO N°37

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA
GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES RESPECTO DE
TRABAJADORES POR CUENTA AJENA Y POR CUENTA PROPIA**

		EJERCICIO 2023
1. Cotizaciones sociales		10.831.396.623,67
2. Transferencias y subvenciones recibidas		71.616.313,05
3. Prestaciones de servicios		57.423.990,93
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		8.599,93
5. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.106.867.067,44
6. Excesos de provisiones		10.238.872,04
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		12.077.551.467,06
7. Prestaciones sociales		-2.146.693.863,14
a) Pensiones	0,00	
b) Incapacidad temporal	-1.378.409.467,80	
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-571.391.290,33	
d) Prestaciones familiares	0,00	
e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-121.969.455,34	
f) Prestaciones sociales	-7.797.903,50	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-14.836.884,14	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-39.333.123,38	
i) Otras prestaciones	-12.955.738,65	
8. Gastos de personal		-823.532.713,81
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-4.541.398.588,89
10. Aprovisionamientos		-549.140.812,22
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.694.542.630,18
12. Amortización del inmovilizado		-45.361.864,76
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-9.800.670.473,00
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)		2.276.880.994,06
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-1.769.741,23
14. Otras partidas no ordinarias		34.173.089,85
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		2.309.284.342,68
15. Ingresos financieros		27.161.257,52
16. Gastos financieros		-451.442,62
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
18. Variación valor razonable activos financieros		-568.582,07
19. Diferencias de cambio		0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		-103.080,05
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		26.038.152,78
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)		2.335.322.495,46

CUADRO N° 38

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS COMUNES RESPECTO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA Y POR CUENTA PROPIA

EJERCICIO 2023

1. Cotizaciones sociales		6.897.351.030,96
a) Régimen general	6.082.395.189,83	
b) Régimen especial trabajadores autónomos	796.291.880,16	
c) Régimen especial agrario	7.799,15	
d) Régimen especial de trabajadores del mar	18.312.839,56	
e) Régimen especial minería del carbón	343.322,26	
f) Régimen especial de empleados del hogar	0,00	
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		877.317,21
3. Prestaciones de servicios		2.084.158,26
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria		56.681.862,57
6. Excesos de provisiones		1.677.289,40
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		6.958.671.658,40
7. Prestaciones sociales		-9.108.564.575,72
a) Pensiones	0,00	
b) Incapacidad temporal	-8.782.807.959,74	
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	0,00	
d) Prestaciones familiares	0,00	
e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-3.218.747,30	
f) Prestaciones sociales	0,00	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-85.675,15	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-12.483,34	
i) Otras prestaciones	-322.439.710,19	
8. Gastos de personal		-276.401.758,39
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-5.102.498,84
10. Aprovisionamientos		-55.981.452,54
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-315.082.209,48
12. Amortización del inmovilizado		-12.192.916,01
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-9.773.325.410,98
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)		-2.814.653.752,58
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del		-362.546,75
14. Otras partidas no ordinarias		435.147,92
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-2.814.581.151,41
15. Ingresos financieros		3.327.570,53
16. Gastos financieros		-84.652,38
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
18. Variación valor razonable activos financieros		-29.149,88
19. Diferencias de cambio		0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		-9.880,53
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3.203.887,74
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)		-2.811.377.263,67

CUADRO N°39

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA
GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS
TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

	EJERCICIO 2023
1. Cotizaciones sociales	381.066.554,47
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-8.506.228,63
3. Prestaciones de servicios	271,86
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.350.924,99
6. Excesos de provisiones	3.749.057,92
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	383.660.580,61
7. Prestaciones sociales	-74.479.843,28
8. Gastos de personal	-21.946.244,90
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-6.194,74
10. Aprovisionamientos	-1.529.530,48
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-31.674.054,18
12. Amortización del inmovilizado	-773.881,36
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-130.409.748,94
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)	253.250.831,67
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de	-51.144,46
14. Otras partidas no ordinarias	345.950,39
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	253.545.637,60
15. Ingresos financieros	581.422,96
16. Gastos financieros	-5.930,90
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00
18. Variación valor razonable activos financieros	-1.284,96
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	-184,97
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	574.022,13
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)	254.119.659,73

CUADRO Nº40

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.- DETALLE DE RESULTADOS POR MUTUAS

EJERCICIO 2023													
NUM	DENOMINACION	CUENTA AGREGADA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL						GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES					
		TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)	TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.469.774.763,35	-1.488.103.514,13	-18.328.750,78	-16.951.246,25	2.107.818,21	-14.843.428,04	885.141.073,69	-701.094.565,94	184.046.507,75	185.437.901,50	1.510.353,95	186.948.255,45
2	MUTUALIA	475.012.082,32	-486.967.423,14	-11.955.340,82	-11.207.659,24	889.108,93	-10.318.550,31	335.709.672,90	-275.524.018,29	60.185.654,61	60.938.922,41	828.307,93	61.767.230,34
3	ACTIVA MUTUA 2008	1.553.142.366,50	-1.572.457.547,22	-19.315.180,72	-16.139.205,65	2.710.324,01	-13.428.881,64	931.001.342,61	-778.699.717,14	152.301.625,47	155.591.410,32	2.400.869,46	157.992.279,78
7	MUTUA MONTAÑESA	200.181.781,84	-199.897.748,12	284.033,72	454.702,66	835.928,41	1.290.631,07	128.130.177,15	-103.461.010,15	24.669.167,00	24.843.212,20	747.849,75	25.591.061,95
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.755.382.016,51	-1.780.172.052,56	-24.790.036,05	-20.402.759,27	1.827.854,52	-18.574.904,75	1.028.856.860,89	-830.690.730,63	198.166.130,26	202.561.833,81	1.310.200,52	203.872.034,33
11	MAZ	681.697.174,47	-676.025.706,69	5.671.467,78	6.017.359,16	3.971.157,70	9.988.516,86	443.222.990,39	-351.034.859,64	92.188.130,75	92.475.319,92	3.563.116,86	96.038.436,78
21	MUTUA NAVARRA	132.161.952,80	-130.033.776,16	2.128.176,64	2.303.384,65	405.744,01	2.709.128,66	90.832.730,41	-75.995.833,92	14.836.896,49	15.012.104,50	369.630,16	15.381.734,66
39	MUTUA INTERCOMARCAL	344.051.731,34	-346.996.154,75	-2.944.423,41	-2.068.701,06	64.717,73	-2.003.983,33	210.347.679,58	-173.176.241,60	37.171.437,98	38.078.949,83	66.411,54	38.145.361,37
61	FREMAP	4.864.638.415,40	-5.007.041.766,30	-142.403.350,90	-132.377.009,99	3.027.840,10	-129.349.169,89	2.963.234.356,57	-2.400.509.559,05	562.724.797,52	572.768.277,03	2.672.453,79	575.440.730,82
72	SOLIMAT	124.220.904,61	-119.557.684,36	4.663.220,25	4.989.833,38	1.042.482,62	6.032.316,00	95.201.266,01	-78.328.528,50	16.872.737,51	17.120.705,81	968.238,45	18.088.944,26
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	110.702.541,85	-114.648.542,70	-3.946.000,85	-3.611.736,35	539.496,35	-3.072.240,00	66.819.524,11	-57.709.374,06	9.110.150,05	9.438.643,09	527.883,53	9.966.526,62
151	ASEPEYO	3.182.975.347,20	-3.206.659.986,14	-23.684.638,94	-21.439.398,00	5.494.823,05	-15.944.574,95	2.053.826.233,71	-1.657.440.112,74	396.386.120,97	398.634.562,10	4.947.079,74	403.581.641,84
183	MUTUA BALEAR	345.914.952,80	-345.658.562,68	256.390,12	314.358,23	942.316,11	1.256.674,34	223.848.601,62	-193.107.711,54	30.740.890,08	30.531.208,35	840.928,57	31.372.136,92
267	UNION DE MUTUAS	355.178.618,39	-371.423.425,14	-16.244.806,75	-15.161.636,54	667.425,83	-14.494.210,71	214.820.897,79	-184.858.709,73	29.962.188,06	31.017.641,63	596.580,20	31.614.221,83
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	145.933.155,51	-141.480.593,53	4.452.561,98	4.862.540,37	961.000,93	5.823.541,30	112.347.448,29	-88.408.521,19	23.938.927,10	24.294.855,03	908.441,12	25.203.296,15
274	IBERMUTUA	1.727.439.428,83	-1.739.984.864,93	-12.545.436,10	-9.338.624,11	2.335.390,29	-7.003.233,82	1.109.308.430,78	-881.204.774,62	228.103.656,16	231.145.921,53	2.000.972,77	233.146.894,30
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.596.186.519,40	-1.620.856.646,04	-24.670.126,64	-22.278.740,68	934.573,25	-21.344.167,43	955.255.885,94	-778.372.598,83	176.883.287,11	179.350.288,61	839.861,96	180.190.150,57
276	EGARSAT	355.289.952,95	-356.439.638,33	-1.149.685,38	283.367,56	1.058.060,60	1.341.428,16	229.646.294,62	-191.053.605,43	38.592.689,19	40.042.585,01	938.972,48	40.981.557,49
TOTAL		19.419.883.706,07	-19.704.405.632,92	-284.521.926,85	-251.751.171,13	29.816.062,65	-221.935.108,48	12.077.551.467,06	-9.800.670.473,00	2.276.880.994,06	2.309.284.342,68	26.038.152,78	2.335.322.495,46

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.- DETALLE POR MUTUAS

EJERCICIO 2023													
NUM	DENOMINACION	GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS COMUNES						GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS					
		TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)	TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	554.343.063,21	-774.888.070,00	-220.545.006,79	-220.558.896,01	539.075,28	-220.019.820,73	30.290.626,45	-12.120.878,19	18.169.748,26	18.169.748,26	58.388,98	18.228.137,24
2	MUTUALIA	133.194.536,87	-209.115.609,57	-75.921.072,70	-75.925.518,69	57.308,98	-75.868.209,71	6.107.872,55	-2.327.795,28	3.780.077,27	3.778.937,04	3.492,02	3.782.429,06
3	ACTIVA MUTUA 2008	597.329.164,69	-783.877.592,12	-186.548.427,43	-186.633.177,43	259.330,75	-186.373.846,68	24.811.859,20	-9.880.237,96	14.931.621,24	14.902.561,46	50.123,80	14.952.685,26
7	MUTUA MONTAÑESA	67.941.861,79	-94.461.965,42	-26.520.103,63	-26.523.312,52	68.238,43	-26.455.074,09	4.109.742,90	-1.974.772,55	2.134.970,35	2.134.802,98	19.840,23	2.154.643,21
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	693.495.373,04	-936.178.582,36	-242.683.209,32	-242.688.342,55	484.242,70	-242.204.099,85	33.029.782,58	-13.302.739,57	19.727.043,01	19.723.749,47	33.411,30	19.757.160,77
11	MAZ	223.544.973,26	-321.360.663,89	-97.815.690,63	-97.760.947,07	319.104,54	-97.441.842,53	14.929.210,82	-3.630.183,16	11.299.027,66	11.302.986,31	88.936,30	11.391.922,61
21	MUTUA NAVARRA	39.168.992,01	-53.467.338,56	-14.298.346,55	-14.298.346,55	28.800,16	-14.269.546,39	2.160.230,38	-570.603,68	1.589.626,70	1.589.626,70	7.313,69	1.596.940,39
39	MUTUA INTERCOMARCAL	124.148.364,33	-169.929.430,66	-45.781.066,33	-45.804.886,13	-1.498,37	-45.806.384,50	9.555.687,43	-3.890.482,49	5.665.204,94	5.657.235,24	-195,44	5.657.039,80
61	FREMAP	1.794.015.141,49	-2.578.094.551,88	-784.079.410,39	-784.094.527,39	272.747,46	-783.821.779,93	107.388.917,34	-28.437.655,37	78.951.261,97	78.949.240,37	82.638,85	79.031.879,22
72	SOLIMAT	26.747.740,01	-40.396.906,87	-13.649.166,86	-13.649.880,64	63.609,98	-13.586.270,66	2.271.898,59	-832.248,99	1.439.649,60	1.519.008,21	10.634,19	1.529.642,40
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	39.009.129,59	-55.112.410,93	-16.103.281,34	-16.097.509,88	11.612,82	-16.085.897,06	4.873.888,15	-1.826.757,71	3.047.130,44	3.047.130,44	0,00	3.047.130,44
151	ASEPEYO	1.068.727.551,87	-1.526.700.712,57	-457.973.160,70	-457.976.360,89	475.966,84	-457.500.394,05	60.421.561,62	-22.519.160,83	37.902.400,79	37.902.400,79	71.776,47	37.974.177,26
183	MUTUA BALEAR	115.479.030,27	-150.331.047,34	-34.852.017,07	-34.846.673,94	80.919,79	-34.765.754,15	6.587.320,91	-2.219.803,80	4.367.517,11	4.629.823,82	20.467,75	4.650.291,57
267	UNION DE MUTUAS	132.244.637,61	-182.654.467,44	-50.409.829,83	-50.382.084,93	58.570,84	-50.323.514,09	8.113.082,99	-3.910.247,97	4.202.835,02	4.202.806,76	12.274,79	4.215.081,55
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	31.208.780,10	-51.357.987,04	-20.149.206,94	-20.095.552,73	42.120,61	-20.053.432,12	2.376.927,12	-1.714.085,30	662.841,82	663.238,07	10.439,20	673.677,27
274	IBERMUTUA	583.646.598,27	-846.635.202,99	-262.988.604,72	-262.823.192,52	276.085,99	-262.547.106,53	34.484.399,78	-12.144.887,32	22.339.512,46	22.338.646,88	58.331,53	22.396.978,41
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	616.175.607,91	-836.349.033,75	-220.173.425,84	-220.247.344,63	75.857,94	-220.171.486,69	24.755.025,55	-6.135.013,46	18.620.012,09	18.618.315,34	18.853,35	18.637.168,69
276	EGARSAT	118.251.112,08	-162.413.837,59	-44.162.725,51	-44.174.596,91	91.793,00	-44.082.803,91	7.392.546,25	-2.972.195,31	4.420.350,94	4.415.379,46	27.295,12	4.442.674,58
TOTAL		6.958.671.658,40	-9.773.325.410,98	-2.814.653.752,58	-2.814.581.151,41	3.203.887,74	-2.811.377.263,67	383.660.580,61	-130.409.748,94	253.250.831,67	253.545.637,60	574.022,13	254.119.659,73

(Cuadro 40 - 2ª hoja)

CUADRO Nº41

CUOTAS COBRADAS Y PENDIENTES DE COBRO SEGUN CONTINGENCIAS. DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES

EJERCICIO 2022														
NUM. MUTUA	ENTIDAD	CUOTAS COBRADAS EN 2023 (*)						TOTAL CUOTAS COBRADAS EN 2023	CUOTAS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-2023 (**)					
		IT/IAT	IMS	RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS		CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTONOMOS	TOTAL	% SI. CUOTAS DEVENGADAS	
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	426.226.525,91	392.716.666,85	55.123,07	818.998.315,83	457.764.285,81	29.280.692,95	1.306.043.294,59	6.004.780,73	4.592.183,94	815.876,42	11.412.841,09	0,82%	
2	MUTUALIA	154.548.341,41	150.236.589,08	5.520,75	304.790.451,24	107.946.332,41	6.886.444,64	419.623.228,29	1.234.585,78	732.300,23	120.797,71	2.087.683,72	0,47%	
3	UMIVALE ACTIVA	417.034.069,92	408.762.196,85	47.745,96	825.844.012,73	501.165.829,92	24.297.420,44	1.351.307.263,09	5.528.521,45	3.995.785,45	671.458,59	10.195.765,49	0,71%	
7	MUTUA MONTAÑESA	58.517.571,14	55.495.314,76	13.554,04	114.026.439,94	58.658.421,81	3.961.585,71	176.646.447,46	1.141.103,90	353.325,33	86.159,27	1.580.588,50	0,84%	
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	483.838.134,43	450.100.483,13	68.408,41	934.007.025,97	560.103.441,22	31.523.003,67	1.525.633.470,86	5.247.688,51	3.364.898,24	676.151,57	9.288.738,32	0,57%	
11	MAZ	202.511.629,64	189.989.000,11	68.819,58	392.569.449,33	191.571.692,59	14.633.969,26	598.775.111,18	2.685.425,99	1.898.039,97	356.928,79	4.940.394,75	0,79%	
21	MUTUA NAVARRA	40.622.998,23	38.494.982,04	7.283,38	79.125.263,65	33.663.814,76	2.141.620,02	114.930.698,43	146.893,82	153.285,42	35.761,56	335.940,80	0,28%	
39	MUTUA INTERCOMARCAL	102.288.998,76	93.710.510,36	12.272,99	196.011.782,11	106.307.782,40	9.036.412,86	311.355.977,37	1.075.190,76	590.983,13	169.559,85	1.835.733,74	0,56%	
61	FREMAP	1.318.192.038,84	1.331.115.113,21	308.836,22	2.649.615.988,27	1.476.367.253,86	106.360.796,78	4.232.344.038,91	21.411.198,28	16.504.974,92	3.077.390,29	40.993.563,49	0,90%	
72	SOLIMAT	41.183.088,52	43.001.480,95	5.472,04	84.190.041,51	22.891.351,93	2.214.928,90	109.296.322,34	302.398,98	213.685,29	41.052,40	557.136,67	0,49%	
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	31.145.181,06	29.392.683,00	6.748,44	60.544.612,50	33.912.425,82	4.474.055,23	98.931.093,55	1.400.456,04	983.210,81	159.677,53	2.543.344,38	2,44%	
151	ASEPEYO	857.908.952,60	847.572.191,62	103.243,92	1.705.584.388,14	913.414.149,41	56.810.620,23	2.675.809.157,78	11.831.236,68	7.622.938,85	1.471.159,49	20.925.335,02	0,73%	
183	MUTUA BALEAR	100.179.423,86	96.164.036,53	6.634,67	196.350.095,06	97.656.505,83	6.075.918,79	300.082.519,68	1.502.984,09	1.133.722,08	178.616,44	2.815.322,61	0,89%	
267	UNION DE MUTUAS	102.944.904,94	96.008.866,81	18.011,98	198.971.783,73	113.905.840,07	7.883.032,64	320.760.656,44	1.440.011,72	1.071.988,83	169.087,22	2.681.087,77	0,79%	
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	49.791.973,89	48.277.676,90	2.527,62	98.072.178,41	26.463.520,17	1.569.004,33	126.104.702,91	146.560,81	184.504,27	48.492,02	379.557,10	0,29%	
274	IBERMUTUA	507.317.453,75	489.491.409,47	80.051,27	996.888.914,49	500.548.458,83	33.639.831,72	1.531.077.205,04	6.457.040,03	4.901.464,35	852.902,54	12.211.406,92	0,76%	
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	426.963.234,86	433.613.568,25	69.400,38	860.646.203,49	505.620.423,59	24.071.657,87	1.390.338.284,95	5.353.566,45	3.553.397,24	582.192,82	9.489.156,51	0,63%	
276	EGARSAT	104.198.520,76	95.569.558,22	6.336,82	199.774.415,80	101.205.488,06	7.474.110,73	308.454.014,59	1.810.974,29	1.097.511,43	171.006,20	3.079.491,92	0,95%	
TOTAL		5.425.413.042,52	5.289.712.328,14	885.991,54	10.716.011.362,20	5.809.167.018,49	372.335.106,77	16.897.513.487,46	74.720.618,31	52.948.199,78	9.684.270,71	137.353.088,80	0,76%	

(*) Comprende cuotas correspondientes tanto a 2023 como a ejercicios anteriores cobradas en 2023, según información procedente de la T.G.S.S.

(**) Datos tomados directamente del S.I.C.O.S.S. (Sistema Información Contable de la Seguridad Social)

CUADRO Nº42

CUOTAS COBRADAS SEGUN CONTINGENCIAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

PROVINCIA	CUOTAS COBRADAS EN EL EJERCICIO						EJERCICIO 2023
	IT/AT	IMS	PROTECCIÓN POR RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS COBRADAS
01.ARABA/ÁLAVA	56.416.327,67	54.947.279,64	8.599,79	111.372.207,10	50.209.534,19	2.541.977,06	164.123.718,35
02.ALBACETE	39.505.730,27	37.939.831,54	12.036,62	77.457.598,43	34.376.947,82	3.439.799,73	115.274.345,98
03.ALICANTE/ALACANT	173.111.454,88	161.916.681,67	16.740,73	335.044.877,28	188.588.090,58	14.984.496,05	538.617.463,91
04.ALMERÍA	68.088.432,27	64.748.144,69	66.935,84	132.903.512,80	65.079.667,45	6.813.815,70	204.796.995,95
05.ÁVILA	12.419.866,53	12.007.006,17	15.720,72	24.442.593,42	14.722.565,65	1.433.008,92	40.598.167,99
06.BADAJOS	52.437.641,73	50.612.843,75	19.114,18	103.069.599,66	49.385.476,32	5.418.527,91	157.873.603,89
07.ILLES BALEARS	157.018.753,35	148.541.402,02	10.032,10	305.570.187,47	169.897.248,06	10.560.935,69	486.028.371,22
08.BARCELONA	830.659.883,47	794.984.494,24	25.008,94	1.625.669.386,65	934.535.833,85	46.569.087,50	2.606.774.308,00
09.BURGOS	45.023.999,39	43.403.498,64	23.832,22	88.451.330,25	49.786.398,19	3.029.689,46	141.267.417,90
10.CÁCERES	30.227.375,34	29.733.675,72	19.108,72	59.980.159,78	29.916.085,68	3.261.589,86	93.157.835,32
11.CÁDIZ	95.620.329,30	93.007.299,49	7.808,65	188.635.437,44	96.045.332,11	6.877.131,18	291.557.900,73
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	72.670.719,43	68.899.984,41	14.865,96	141.585.569,80	75.182.162,62	4.791.268,39	221.559.000,81
13.CIUDAD REAL	46.684.209,43	46.116.253,92	20.048,92	92.820.512,27	40.491.940,59	4.090.559,62	137.403.012,48
14.CÓRDOBA	59.874.520,44	56.245.853,34	15.816,27	116.136.190,05	58.150.854,20	5.962.673,59	180.249.717,84
15.CORUÑA, A	119.821.733,18	116.337.238,09	22.763,31	236.181.734,58	126.318.509,37	10.544.151,61	373.044.395,56
16.CUENCA	21.004.432,07	21.037.018,41	19.132,67	42.060.583,15	19.334.797,01	2.143.564,98	63.538.945,14
17.GIRONA	101.613.245,93	96.940.401,58	7.956,37	198.561.603,88	103.168.975,73	6.890.928,35	308.621.507,96
18.GRANADA	68.993.218,04	64.936.644,01	31.057,05	133.960.919,10	73.091.225,75	7.255.661,95	214.307.806,80
19.GUADALAJARA	31.764.271,05	30.096.870,12	7.327,78	61.868.468,95	28.958.630,94	1.668.802,76	92.495.902,65
20.GIPUZKOA	107.578.953,46	102.186.224,15	4.269,87	209.769.447,48	85.478.071,98	7.009.867,88	302.257.387,34
21.HUELVA	53.047.130,29	50.481.959,72	7.725,30	103.536.815,31	36.620.320,26	3.109.410,66	143.266.546,23
22.HUESCA	30.254.502,72	28.607.404,91	23.717,72	58.885.625,35	28.950.974,74	2.437.820,48	90.274.420,57
23.JAÉN	43.487.161,28	40.555.768,58	24.829,37	84.067.759,23	41.291.141,69	4.562.462,66	129.921.363,58
24.LEÓN	40.520.391,49	39.036.358,42	22.929,31	79.579.679,22	44.693.706,24	4.175.912,28	128.449.297,74
25.LLEIDA	58.898.617,05	56.584.018,82	23.512,04	115.506.147,91	58.978.962,82	4.162.119,64	178.647.230,37
26.RIOJA, LA	37.378.799,11	35.291.132,80	17.884,69	72.687.816,60	45.052.160,99	2.736.496,21	120.476.473,80

CUOTAS COBRADAS SEGUN CONTINGENCIAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

PROVINCIA	CUOTAS COBRADAS EN EL EJERCICIO						EJERCICIO 2023
	IT/IAT	IMS	PROTECCIÓN POR RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS COBRADAS
27.LUGO	29.624.265,51	29.861.683,85	25.854,61	59.511.803,97	29.816.880,53	3.969.023,53	93.297.708,03
28.MADRID	908.967.587,05	973.335.131,55	22.397,50	1.882.325.116,10	1.246.239.994,03	45.986.269,05	3.174.551.379,18
29.MÁLAGA	158.193.041,15	148.162.495,21	18.794,89	306.374.331,25	173.507.621,80	13.315.730,64	493.197.683,69
30.MURCIA	164.716.566,89	156.791.581,79	23.686,26	321.531.834,94	142.624.667,25	11.773.485,75	475.929.987,94
31.NAVARRA	98.638.035,67	92.573.086,66	16.450,65	191.227.572,98	96.724.022,82	6.130.003,46	294.081.599,26
32.OURSSE	25.209.867,44	24.676.353,61	7.292,41	49.893.513,46	23.718.743,59	2.675.877,13	76.288.134,18
33.ASTURIAS	103.846.159,45	104.284.307,32	24.355,94	208.154.822,71	92.477.845,91	9.322.495,73	309.955.164,35
34.PALENCIA	15.925.565,48	15.848.749,37	12.826,55	31.787.141,40	18.795.638,10	1.336.965,37	51.919.744,87
35.PALMAS, LAS	113.593.768,53	107.247.821,27	6.244,69	220.847.834,49	94.189.565,08	6.830.432,53	321.867.832,10
36.PONTEVEDRA	98.649.790,49	92.672.070,19	10.496,14	191.332.356,82	89.086.990,44	8.161.988,40	288.581.335,66
37.SALAMANCA	28.651.670,72	27.352.834,86	16.716,61	56.021.222,19	31.480.195,89	2.830.461,62	90.331.879,70
38.SANTA CRUZ DE TENERIFE	100.445.567,67	94.951.057,01	11.025,34	195.407.650,02	88.810.343,73	6.565.896,16	290.783.889,91
39.CANTABRIA	63.525.957,54	60.238.411,89	14.247,70	123.778.617,13	58.514.194,07	5.020.720,47	187.313.531,67
40.SEGOVIA	15.373.579,61	14.778.939,53	11.796,38	30.164.315,52	17.981.032,85	1.572.755,23	49.718.103,60
41.SEVILLA	172.956.186,04	167.063.953,36	18.590,22	340.038.729,62	182.415.629,19	12.364.575,29	534.818.934,10
42.SORIA	11.519.881,02	11.075.177,95	10.911,44	22.605.970,41	12.166.926,44	824.155,61	35.597.052,46
43.TARRAGONA	99.198.687,20	96.376.597,01	17.369,52	195.592.653,73	98.260.125,68	6.052.886,99	299.905.666,40
44.TERUEL	16.441.320,79	16.253.141,22	20.501,93	32.714.963,94	15.218.877,16	1.462.783,77	49.396.624,87
45.TOLEDO	69.890.740,50	67.814.268,94	13.929,76	137.718.939,20	65.448.621,61	5.455.187,38	208.622.748,19
46.VALENCIA/VALÈNCIA	301.919.410,66	285.432.352,27	28.253,57	587.380.016,50	316.059.537,71	20.719.862,38	924.159.416,59
47.VALLADOLID	54.023.714,72	54.592.107,88	14.331,59	108.630.154,19	68.487.481,65	3.953.822,94	181.071.458,78
48.BIZKAIA	164.491.167,55	155.822.098,45	4.532,99	320.317.798,99	144.159.419,89	9.199.288,03	473.676.506,91
49.ZAMORA	12.651.256,94	12.352.710,40	19.555,45	25.023.522,79	14.754.143,98	1.669.947,64	41.447.614,41
50.ZARAGOZA	131.810.910,76	123.565.917,19	26.758,47	255.403.586,42	130.191.275,18	7.803.706,85	393.398.568,45
51.CEUTA	6.122.636,09	6.406.122,78	157,10	12.528.915,97	5.364.970,64	384.956,70	18.278.843,31
52.MELILLA	4.904.007,88	4.988.067,73	138,69	9.892.214,30	4.366.658,44	480.068,00	14.738.940,74
TOTAL	5.425.413.042,52	5.289.712.328,14	885.991,54	10.716.011.362,20	5.809.167.018,49	372.335.106,77	16.897.513.487,46

(Cuadro 42 - 2ª Hoja)

(*) Comprende cuotas correspondientes al ejercicio objeto de análisis así como cuotas correspondientes a ejercicios anteriores, según información procedente de la T.G.S.S.

CUADRO N°43

PORCENTAJES SOBRE CUOTAS COBRADAS DE DETERMINADOS GASTOS REALIZADOS

EJERCICIO 2023										
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	INCAPACIDAD TEMPORAL	ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES	GASTOS GENERALES	CAPITALES COSTE	CANONES Y OTRAS APORTACIONES	REASEGURO
				MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS					
1	61	FREMAP	61,04	4,23	1,75	0,18	3,40	9,40	8,50	8,90
2	151	ASEPEYO	57,35	5,10	1,81	0,22	4,79	8,05	8,66	8,95
3	274	IBERMUTUA	53,87	4,68	2,43	0,16	5,80	9,77	8,85	9,03
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	60,21	7,21	2,32	0,23	3,24	8,53	8,35	8,33
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	59,25	5,73	3,34	0,25	4,50	7,50	8,41	8,82
6	3	UMIVALE ACTIVA	58,95	4,28	3,26	0,05	4,00	9,40	8,29	8,64
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	57,93	5,58	2,30	0,21	5,33	7,81	8,58	8,51
8	11	MAZ	53,07	7,61	2,69	0,15	5,69	7,63	8,94	9,17
9	2	MUTUALIA	57,12	7,84	1,82	0,19	4,52	6,25	9,94	10,33
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	57,67	6,81	1,81	0,20	4,86	8,08	8,52	8,64
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	56,40	2,54	5,31	0,14	4,88	9,66	8,64	8,48
12	276	EGARSAT	53,17	8,58	2,70	0,18	4,48	9,50	8,86	8,91
13	183	MUTUA BALEAR	54,31	6,74	3,92	0,11	4,74	4,34	8,89	9,18
14	7	MUTUA MONTAÑESA	53,81	6,75	3,16	0,09	6,09	7,84	8,81	9,03
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	45,74	6,55	4,33	0,09	3,52	8,51	10,56	10,95
16	21	MUTUA NAVARRA	52,30	5,24	2,81	0,33	5,72	3,95	9,32	9,57
17	72	SOLIMAT	40,70	8,24	3,14	0,17	5,70	7,57	10,47	11,32
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	50,56	5,92	2,64	0,18	8,84	6,31	8,40	8,46
TOTAL SECTOR			57,94	5,60	2,41	0,18	4,41	8,52	8,63	8,88

Cuadro 44**RESULTADO DE GESTIÓN CON CUOTAS COBRADAS Y SU APLICACIÓN.**

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	EJERCICIO 2023 GESTIÓN DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES			
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	RESULTADO TOTAL
1	61	FREMAP	2.709.779.293,25	2.147.874.358,50	62.483.079,45	624.388.014,20
2	151	ASEPEYO	1.744.344.387,38	1.349.022.107,66	35.929.561,03	431.251.840,75
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	957.083.879,75	757.191.174,05	19.640.400,60	219.533.106,30
4	274	IBERMUTUA	1.021.393.669,52	793.931.772,15	24.285.018,13	251.746.915,50
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	879.513.321,25	704.645.650,64	24.570.543,18	199.438.213,79
6	3	UMIVALE ACTIVA	845.063.945,24	692.821.306,48	15.527.487,79	167.770.126,55
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	836.447.622,79	654.890.269,62	21.428.601,21	202.985.954,38
8	11	MAZ	445.154.120,25	351.243.588,30	9.907.225,92	103.817.757,87
9	2	MUTUALIA	315.369.472,62	254.982.508,01	3.487.928,23	63.874.892,84
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	215.503.425,22	184.897.559,66	7.087.528,50	37.693.394,06
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	200.122.595,83	162.767.790,16	5.937.449,85	43.292.255,52
12	276	EGARSAT	207.213.389,19	167.101.757,19	3.429.798,01	43.541.430,01
13	183	MUTUA BALEAR	223.540.393,21	193.351.363,41	4.907.999,76	35.097.029,56
14	7	MUTUA MONTAÑESA	120.575.454,87	95.354.253,63	1.920.787,01	27.141.988,25
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIA	102.733.535,17	77.878.727,02	1.672.478,41	26.527.286,56
16	21	MUTUA NAVARRA	81.540.026,59	66.513.869,76	878.918,99	15.905.075,82
17	72	SOLIMAT	96.170.006,56	78.410.862,72	1.239.442,69	18.998.586,53
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	62.919.167,26	53.230.009,33	3.870.461,77	13.559.619,70
TOTAL SECTOR			11.064.467.705,95	8.786.108.928,29	248.204.710,53	2.526.563.488,19

EJERCICIO 2023

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE I.T. POR CONTINGENCIAS COMUNES			
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	RESULTADO TOTAL
1	61	FREMAP	1.809.793.512,37	2.568.491.676,21	44.544.623,10	-714.153.540,74
2	151	ASEPEYO	1.075.408.068,79	1.518.663.557,41	23.902.138,57	-419.353.350,05
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	697.093.082,86	929.597.634,96	12.971.445,80	-219.533.106,30
4	274	IBERMUTUA	588.331.844,92	843.330.357,33	14.724.122,06	-240.274.390,35
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	622.909.778,85	833.752.428,12	11.404.435,48	-199.438.213,79
6	3	UMIVALE ACTIVA	601.417.303,16	780.866.782,14	11.679.352,43	-167.770.126,55
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	547.129.485,13	762.188.603,74	12.851.621,01	-202.207.497,60
8	11	MAZ	227.317.224,35	321.412.540,72	6.314.146,28	-87.781.170,09
9	2	MUTUALIA	133.567.404,77	208.395.561,18	1.885.430,54	-72.942.725,87
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	134.062.554,96	182.657.724,51	6.032.930,09	-42.562.239,46
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	122.384.517,45	167.561.006,81	3.231.772,76	-41.944.716,60
12	276	EGARSAT	117.684.107,61	160.909.142,27	2.815.456,11	-40.409.578,55
13	183	MUTUA BALEAR	116.609.756,13	150.333.836,76	3.121.127,20	-30.602.953,43
14	7	MUTUA MONTAÑESA	70.455.226,95	95.987.503,06	1.349.012,63	-24.183.263,48
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIA	31.748.116,03	50.980.372,58	954.826,39	-18.277.430,16
16	21	MUTUA NAVARRA	39.468.371,49	53.191.336,65	471.268,54	-13.251.696,62
17	72	SOLIMAT	27.160.295,16	40.444.334,26	987.969,61	-12.296.069,49
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	39.218.710,73	55.112.410,93	2.195.834,90	-13.697.865,30
TOTAL SECTOR			7.001.759.361,71	9.723.876.809,64	161.437.513,50	-2.560.679.934,43

(Cuadro 44 - 2ª hoja)

EJERCICIO 2023

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE GESTIÓN DE I.T. CONTINGENCIAS PROFESIONALES						
			DOTACIÓN A LA RESERVA ESTABILIZACIÓN C.P.	DOTACIÓN AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOTACIÓN A LA RESERVA COMPLEMENTARIA	DOTACIÓN A LA RESERVA DE ASISTENCIA SOCIAL	TRASPASADO A LA GESTIÓN DE I.T/C.C.	TOTAL
1	61	FREMAP	-69.175.644,29	3.200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00	689.563.658,49	624.388.014,20
2	151	ASEPEYO	19.459.841,55	0,00	0,00	0,00	0,00	411.791.999,20	431.251.840,75
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2.328.104,60	0,00	0,00	0,00	0,00	217.205.001,70	219.533.106,30
4	274	IBERMUTUA	20.090.612,06	647.637,52	40.477,35	40.477,35	80.954,69	230.846.756,53	251.746.915,50
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.199.985,38	0,00	0,00	0,00	0,00	198.238.228,41	199.438.213,79
6	3	UMIVALE ACTIVA	2.307.998,44	0,00	0,00	0,00	0,00	165.462.128,11	167.770.126,55
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.757.394,95	0,00	0,00	0,00	0,00	201.228.559,43	202.985.954,38
8	11	MAZ	8.112.687,57	8.635.865,94	539.741,62	539.741,62	1.079.483,24	84.910.237,88	103.817.757,87
9	2	MUTUALIA	-7.457.866,37	0,00	0,00	0,00	0,00	71.332.759,21	63.874.892,84
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	-2.858.353,51	0,00	0,00	0,00	0,00	40.551.747,57	37.693.394,06
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	1.659.850,90	0,00	0,00	0,00	0,00	41.632.404,62	43.292.255,52
12	276	EGARSAT	3.495.940,35	110.705,41	6.919,09	6.919,09	13.838,18	39.907.107,89	43.541.430,01
13	183	MUTUA BALEAR	4.736.121,08	1.180.249,32	73.765,58	73.765,58	147.531,17	28.885.596,83	35.097.029,56
14	7	MUTUA MONTAÑESA	2.202.377,80	1.230.691,50	76.918,22	76.918,22	153.836,44	23.401.246,07	27.141.988,25
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	2.110.622,76	5.845.183,60	365.323,98	365.323,98	730.647,95	17.110.184,30	26.527.286,57
16	21	MUTUA NAVARRA	1.746.375,71	926.370,27	57.898,14	57.898,14	115.796,28	13.000.737,27	15.905.075,81
17	72	SOLIMAT	1.300.050,30	5.077.606,71	317.350,42	317.350,42	634.700,84	11.351.527,84	18.998.586,53
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	416.853,96	0,00	0,00	0,00	0,00	13.142.765,74	13.559.619,70
TOTAL SECTOR			-6.567.046,76	26.854.310,27	1.678.394,40	1.678.394,40	3.356.788,79	2.499.562.647,09	2.526.563.488,19

(Cuadro 44 -3ª hoja)

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE GESTIÓN DE I.T. CONTINGENCIAS COMUNES				
			DOTACIÓN A LA RESERVA ESTABILIZACIÓN IT/CC	DOTACIÓN AL FONDO RESERVA SEGURIDAD SOCIAL	CANCELACIÓN DE DÉFICIT	TRASPASADO A LA GESTIÓN DE C.P.	TOTAL
1	61	FREMAP	-11.571.174,64	0,00	-713.642.814,92	0,00	-725.213.989,56
2	151	ASEPEYO	5.841.716,47	0,00	-419.353.350,05	0,00	-413.511.633,58
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2.811.889,01	0,00	-219.533.106,30	0,00	-216.721.217,29
4	274	IBERMUTUA	1.902.005,29	0,00	-240.274.390,35	0,00	-238.372.385,06
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	3.180.018,69	0,00	-199.438.213,79	0,00	-196.258.195,10
6	3	UMIVALE ACTIVA	2.883.176,83	0,00	-167.770.126,55	0,00	-164.886.949,72
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	3.620.440,47	0,00	-202.207.497,60	0,00	-198.587.057,13
8	11	MAZ	1.032.784,79	0,00	-87.781.170,09	0,00	-86.748.385,30
9	2	MUTUALIA	675.227,56	0,00	-72.942.725,87	0,00	-72.267.498,31
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	243.007,82	0,00	-42.562.239,46	0,00	-42.319.231,64
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	-312.311,98	0,00	-41.944.716,60	0,00	-42.257.028,58
12	276	EGARSAT	165.527,61	0,00	-40.409.578,55	0,00	-40.244.050,94
13	183	MUTUA BALEAR	525.399,44	0,00	-30.602.953,43	0,00	-30.077.553,99
14	7	MUTUA MONTAÑESA	305.615,52	0,00	-24.183.263,48	0,00	-23.877.647,96
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	112.165,65	0,00	-18.277.430,16	0,00	-18.165.264,51
16	21	MUTUA NAVARRA	232.423,11	0,00	-13.251.696,62	0,00	-13.019.273,51
17	72	SOLIMAT	-324.400,50	0,00	-12.296.069,49	0,00	-12.620.469,99
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	146.823,38	0,00	-13.697.865,30	0,00	-13.551.041,92
TOTAL SECTOR			11.470.334,52	0,00	-2.560.169.208,61	0,00	-2.548.698.874,09

(Cuadro 44 -4ª hoja)

EJERCICIO 2023							
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	EXCESOS DE EXCEDENTES DE GESTIÓN. EJERCICIO 2022				
			EXCESO EXCEDENTES GESTIÓN CONTING. PROF.				EXCESO EXC C.C.
			FONDO RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FONDO CONT. PROFESIONALES S.S.	RESERVA COMPLEMENTARIA	RESERVA DE ASISTENCIA SOCIAL	FONDO RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	61	FREMAP	3.200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00	0,00
2	151	ASEPEYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	274	IBERMUTUA	647.637,52	40.477,35	40.477,35	80.954,69	0,00
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	3	UMIVALE ACTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	11	MAZ	8.635.865,94	539.741,62	539.741,62	1.079.483,24	0,00
9	2	MUTUALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	276	EGARSAT	110.705,41	6.919,09	6.919,09	13.838,18	0,00
13	183	MUTUA BALEAR	1.180.249,32	73.765,58	73.765,58	147.531,17	0,00
14	7	MUTUA MONTAÑESA	1.230.691,50	76.918,22	76.918,22	153.836,44	0,00
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	5.845.183,60	365.323,98	365.323,98	730.647,95	0,00
16	21	MUTUA NAVARRA	926.370,27	57.898,14	57.898,14	115.796,28	0,00
17	72	SOLIMAT	5.077.606,71	317.350,42	317.350,42	634.700,84	0,00
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR			26.854.310,27	1.678.394,40	1.678.394,40	3.356.788,79	0,00

(Cuadro 44 -5ª hoja)

EJERCICIO 2023

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	GESTIÓN DEL CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS					
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	DOTACIÓN DEL EJERCICIO A LA RESERVA DE ESTABILIZACIÓN	DOTACIÓN DEL EJERCICIO A LA RESERVA COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	61	FREMAP	105.826.082,11	26.695.658,73	3.505.077,30	-1.394.621,59	84.030.122,27	82.635.500,68
2	151	ASEPEYO	58.998.221,96	21.040.024,86	7.785.290,55	4.226.021,66	41.517.465,99	45.743.487,65
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	32.623.781,74	12.627.437,61	834.341,53	-411.061,43	21.241.747,09	20.830.685,66
4	274	IBERMUTUA	34.008.153,78	11.638.863,52	721.229,29	-373.588,79	23.464.108,34	23.090.519,55
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	24.428.411,75	5.814.489,21	3.150.487,40	-311.695,69	22.076.105,63	21.764.409,94
6	3	UMIVALE ACTIVA	24.475.710,89	9.523.263,43	3.818.568,15	-316.993,72	19.088.009,33	18.771.015,61
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	28.804.521,54	10.741.950,51	2.965.277,87	-377.867,61	21.405.716,51	21.027.848,90
8	11	MAZ	15.016.494,63	3.630.570,05	381.441,30	-162.540,72	11.929.906,60	11.767.365,88
9	2	MUTUALIA	6.360.687,88	2.572.310,55	93.396,12	1.046.041,93	2.835.731,52	3.881.773,45
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	8.112.202,62	3.910.357,28	307.367,06	-92.064,31	4.601.276,71	4.509.212,40
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	9.223.149,78	3.555.900,82	1.499.177,96	781.624,90	6.384.802,02	7.166.426,92
12	276	EGARSAT	7.226.080,39	2.785.261,09	193.391,65	-87.873,63	4.722.084,58	4.634.210,95
13	183	MUTUA BALEAR	6.871.191,11	2.219.815,14	238.584,53	-76.263,60	4.966.224,10	4.889.960,50
14	7	MUTUA MONTAÑESA	4.124.916,11	1.975.224,57	462.313,72	-49.509,21	2.661.514,47	2.612.005,26
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIA	2.220.613,89	1.550.388,04	71.782,12	-29.604,65	771.612,62	742.007,97
16	21	MUTUA NAVARRA	2.142.852,20	547.585,91	12.561,34	-16.529,97	1.624.357,60	1.607.827,63
17	72	SOLIMAT	2.349.919,62	818.589,68	45.652,19	154.783,34	1.422.198,79	1.576.982,13
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	4.860.078,26	1.826.757,71	427.036,46	-73.902,35	3.534.259,36	3.460.357,01
TOTAL SECTOR			377.673.070,26	123.474.448,71	26.512.976,54	2.434.354,56	278.277.243,53	280.711.598,09

(Cuadro 44-6ª hoja)

EJERCICIO 2023

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	TOTALES			
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	RESULTADO TOTAL
1	61	FREMAP	4.625.398.887,73	4.743.061.693,44	110.532.779,85	-7.130.025,86
2	151	ASEPEYO	2.878.750.678,13	2.888.725.689,93	67.616.990,15	57.641.978,35
3	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.686.800.744,35	1.699.416.246,62	33.446.187,93	20.830.685,66
4	274	IBERMUTUA	1.643.733.668,22	1.648.900.993,00	39.730.369,48	34.563.044,70
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.526.851.511,85	1.544.212.567,97	39.125.466,06	21.764.409,94
6	3	UMIVALE ACTIVA	1.470.956.959,29	1.483.211.352,05	31.025.408,37	18.771.015,61
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.412.381.629,46	1.427.820.823,87	37.245.500,09	21.806.305,68
8	11	MAZ	687.487.839,23	676.286.699,07	16.602.813,50	27.803.953,66
9	2	MUTUALIA	455.297.565,27	465.950.379,74	5.466.754,89	-5.186.059,58
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	357.678.182,80	371.465.641,45	13.427.825,65	-359.633,00
11	39	MUTUA INTERCOMARCAL	331.730.263,06	333.884.697,79	10.668.400,57	8.513.965,84
12	276	EGARSAT	332.123.577,19	330.796.160,55	6.438.645,77	7.766.062,41
13	183	MUTUA BALEAR	347.021.340,45	345.905.015,31	8.267.711,49	9.384.036,63
14	7	MUTUA MONTAÑESA	195.155.597,93	193.316.981,26	3.732.113,36	5.570.730,03
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	136.702.265,09	130.409.487,64	2.699.086,92	8.991.864,37
16	21	MUTUA NAVARRA	123.151.250,28	120.252.792,32	1.362.748,87	4.261.206,83
17	72	SOLIMAT	125.680.221,34	119.673.786,66	2.273.064,49	8.279.499,17
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	106.997.956,25	110.169.177,97	6.493.333,13	3.322.111,41
TOTAL SECTOR			18.443.900.137,92	18.633.460.186,64	436.155.200,57	246.595.151,85

(Cuadro 44-7ª hoja)

- **SITUACIÓN FINANCIERA**

CUADRO N°45

**IMPORTE EN BALANCE DE LAS RESERVAS DE ESTABILIZACION
DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

(Después del reparto del resultado del ejercicio)

EJERCICIO 2023							
Nº MUTUA	ENTIDAD	ESTABILIZACIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES		ESTABILIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES		ESTABILIZACIÓN CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS	
		IMPORTE	% DOTADO	IMPORTE	% DOTADO	IMPORTE	% DOTADO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	214.979.040,68	28,14	26.988.865,93	5,00	5.856.138,59	20,00
2	MUTUALIA	73.833.471,56	25,75	6.593.272,55	5,00	1.406.649,01	20,00
3	ACTIVA MUTUA 2008	211.152.600,42	27,92	29.326.843,67	5,00	4.859.484,09	20,00
7	MUTUA MONTAÑESA	31.813.347,00	30,00	3.425.255,99	5,00	792.317,14	20,00
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	237.633.090,16	27,71	32.699.335,09	5,00	6.304.600,73	20,00
11	MAZ	108.707.704,73	30,00	10.921.872,67	5,00	2.926.793,85	20,00
21	MUTUA NAVARRA	21.594.207,51	30,00	1.923.105,28	5,00	428.324,00	20,00
39	MUTUA INTERCOMARCAL	19.941.847,64	10,96	6.038.194,99	5,00	1.807.282,57	20,00
61	FREMAP	620.388.014,20	25,14	64.419.436,92	3,65	21.272.159,36	20,00
72	SOLIMAT	24.486.970,15	30,00	1.303.900,84	5,00	442.837,39	20,00
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	15.558.905,13	27,79	1.898.145,00	5,00	894.811,05	20,00
151	ASEPEYO	456.092.070,19	29,03	53.837.652,44	5,00	11.362.124,05	20,00
183	MUTUA BALEAR	53.092.203,98	30,00	5.624.680,88	5,00	1.215.183,76	20,00
267	UNION DE MUTUAS	49.499.706,05	26,37	6.503.326,31	5,00	1.576.606,53	20,00
272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	27.281.040,24	30,00	1.508.402,64	5,00	313.800,87	20,00
274	IBERMUTUA	276.186.276,65	30,00	28.653.987,74	5,00	6.727.966,34	20,00
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	225.198.217,58	28,13	30.407.206,69	5,00	4.814.331,57	20,00
276	EGARSAT	56.185.370,56	30,00	5.774.555,42	5,00	1.494.770,34	20,00
TOTAL SECTOR		2.723.624.084,43	27,44	317.848.041,05	4,65	74.496.181,24	20,00

CUADRO Nº46

RATIOS FINANCIEROS

								EJERCICIO 2023
NUM. MUTUA	ENTIDAD	LIQUIDEZ PRIMER GRADO SEGÚN BALANCE	SOLVENCIA TECNICA	AUTONOMÍA FINANCIERA	RENTABILIDAD DE LOS INGRESOS	RENTABILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO	INMOVILIZACIÓN DEL ACTIVO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	0,06	1,76	55,36	-0,01	-0,04	0,81	0,21
2	MUTUALIA	0,09	1,56	51,29	-0,02	-0,10	0,95	0,27
3	UMIVALE ACTIVA	0,08	1,79	52,46	-0,01	-0,03	0,91	0,15
7	MUTUA MONTAÑESA	0,31	1,86	54,61	0,01	0,04	0,83	0,16
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,01	1,75	53,44	-0,01	-0,03	0,87	0,19
11	MAZ	0,05	1,91	60,43	0,02	0,06	0,65	0,26
21	MUTUA NAVARRA	0,18	1,52	52,44	0,02	0,08	0,91	0,28
39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,13	1,79	45,40	-0,01	-0,04	1,20	0,02
61	FREMAP	0,06	1,61	50,57	-0,03	-0,11	0,98	0,20
72	SOLIMAT	0,52	2,42	62,35	0,05	0,14	0,60	0,09
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,22	1,97	63,13	-0,03	-0,10	0,58	0,27
151	ASEPEYO	0,06	1,74	54,75	0,00	-0,01	0,83	0,21
183	MUTUA BALEAR	0,10	1,72	55,65	0,00	0,01	0,80	0,24
267	UNION DE MUTUAS	0,18	1,68	55,98	-0,04	-0,15	0,79	0,26
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	0,12	1,81	59,28	0,05	0,13	0,69	0,26
274	IBERMUTUA	0,03	1,70	58,99	0,00	-0,01	0,70	0,31
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	0,06	1,64	50,83	-0,01	-0,05	0,97	0,20
276	EGARSAT	0,08	1,68	56,42	0,00	0,01	0,77	0,27
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI	0,90	6,39	90,45	--	0,00	0,11	0,39
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE	0,83	1,75	76,58	--	0,00	0,31	0,59
TOTAL		0,07	1,71	53,89	-0,01	-0,04	0,86	0,21

Nota: La descripción de los ratios se puede ver en la página 88 del texto de la Memoria

- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

CUADRO Nº47

EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONÓMICAS

(euros)		EJERCICIO 2023		
RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
Gastos de personal	1.122.899.780,00	1.155.077.887,13	32.178.107,13	102,87
Gastos corrientes en bienes y servicios	867.585.260,00	918.178.678,77	50.593.418,77	105,83
Conciertos de asistencia sanitaria	373.809.190,00	427.013.592,39	53.204.402,39	114,23
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	493.776.070,00	491.165.086,38	-2.610.983,62	99,47
Gastos financieros	3.696.740,00	1.422.953,65	-2.273.786,35	38,49
Transferencias corrientes	13.890.060.890,00	15.429.174.587,83	1.539.113.697,83	111,08
Incapacidad temporal	8.093.816.250,00	9.790.478.488,09	1.696.662.238,09	120,96
Prestaciones maternidad, paternidad y riesgos	516.799.000,00	568.397.531,17	51.598.531,17	109,98
* Subsidio riesgo durante embarazo	334.298.000,00	329.408.577,46	-4.889.422,54	98,54
* Subsidio riesgo lactancia natural	8.117.000,00	8.163.666,74	46.666,74	100,57
* Subsidio cuidado menores enfermedad grave	174.384.000,00	230.825.286,97	56.441.286,97	132,37
Farmacia	40.259.210,00	38.717.650,69	-1.541.559,31	96,17
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	5.239.186.430,00	5.031.580.917,88	-207.605.512,12	96,04
Inversiones reales	85.095.030,00	95.154.433,58	10.059.403,58	111,82
Transferencias de capital	221.713.060,00	1.259.812.634,97	1.038.099.574,97	568,22
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.191.050.760,00	18.858.821.175,93	2.667.770.415,93	116,48
Activos financieros	1.931.529.770,00	45.805.029,58	-1.885.724.740,42	2,37
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	1.931.529.770,00	45.805.029,58	-1.885.724.740,42	2,37
TOTAL	18.122.580.530,00	18.904.626.205,51	782.045.675,51	104,32

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(euros)				
RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
Cotizaciones sociales	17.471.840.000,00	18.004.108.466,38	532.268.466,38	103,05
Tasas y otros ingresos	102.504.580,00	112.477.103,39	9.972.523,39	109,73
Transferencias corrientes	153.778.034,96	154.135.033,74	356.998,78	100,23
De organismos Autónomos y otras	373.690,00	372.783,41	-906,59	99,76
De la Seguridad Social	153.404.344,96	153.762.250,33	357.905,37	100,23
Ingresos patrimoniales	20.479.270,00	34.868.272,89	14.389.002,89	170,26
Enajenación de inversiones reales	209.720,00	1.450,00	-208.270,00	0,69
Transferencias de capital	7.543.713,30	4.446.340,46	-3.097.372,84	58,94
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.756.355.318,26	18.310.036.666,86	553.681.348,60	103,12
Activos financieros	471.655.650,00	305.850.324,59	-165.805.325,41	64,85
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	471.655.650,00	305.850.324,59	-165.805.325,41	64,85
TOTAL	18.228.010.968,26	18.615.886.991,45	387.876.023,19	102,13

CUADRO N°48

PRESUPUESTO POR ÁREAS Y PROGRAMAS

Detalle por categorías económicas de los gastos que integran cada área y programa.

(euros)		EJERCICIO 2023		
RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	13.989.634.450,00	15.540.442.100,62	1.550.807.650,62	111,09
PROGRAMA 11.01				
Incapacidad Temporal y otras prestaciones	9.302.821.900,00	11.127.519.682,25	1.824.697.782,25	119,61
Gastos de personal	170.888.380,00	174.639.897,21	3.751.517,21	102,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	80.528.080,00	80.969.037,42	440.957,42	100,55
Conciertos de asistencia sanitaria	19.098.010,00	19.459.376,15	361.366,15	101,89
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	61.430.070,00	61.509.661,27	79.591,27	100,13
Gastos financieros	2.000,00	52,47	-1.947,53	2,62
Transferencias corrientes	9.049.667.910,00	10.870.478.918,74	1.820.811.008,74	120,12
Incapacidad temporal	8.093.816.250,00	9.790.478.488,09	1.696.662.238,09	120,96
Prestaciones maternidad, paternidad y riesgos	516.799.000,00	568.397.531,17	51.598.531,17	109,98
* Embarazo	334.298.000,00	329.408.577,46	-4.889.422,54	98,54
* Lactancia	8.117.000,00	8.163.666,74	46.666,74	100,57
* Cuidado menores enfermedad grave	174.384.000,00	230.825.286,97	56.441.286,97	132,37
Farmacia	21.300,00	1.063,88	-20.236,12	4,99
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	439.031.360,00	511.601.835,60	72.570.475,60	116,53
Inversiones reales	1.735.530,00	1.431.776,41	-303.753,59	82,50
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	--
PROGRAMA 11.05				
Capitales Coste y otras compensaciones financieras	4.686.812.550,00	4.412.922.418,37	-273.890.131,63	94,16
Gastos de personal	10.300.080,00	10.998.409,78	698.329,78	106,78
Gastos corrientes en bienes y servicios	3.446.900,00	2.838.680,22	-608.219,78	82,35
Gastos financieros	8.500,00	0,00	-8.500,00	0,00
Transferencias corrientes	4.672.910.200,00	4.399.060.736,18	-273.849.463,82	94,14
Aportación para el sostenimiento de los Servicios Comun	1.550.253.050,00	1.458.137.740,82	-92.115.309,18	94,06
Capitales Renta por Invalidez Permanente	1.335.457.490,00	1.258.762.188,10	-76.695.301,90	94,26
Capitales Renta por Muerte	212.048.620,00	181.358.470,81	-30.690.149,19	85,53
Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo	1.575.151.040,00	1.500.802.336,45	-74.348.703,55	95,28
Inversiones reales	146.870,00	24.592,19	-122.277,81	16,74
ASISTENCIA SANITARIA	1.526.053.620,00	1.568.758.522,31	42.704.902,31	102,80
PROGRAMA 21.22				
Atención primaria de salud	1.002.686.560,00	1.018.693.389,96	16.006.829,96	101,60
Gastos de personal	471.028.180,00	475.092.445,63	4.064.265,63	100,86
Gastos corrientes en bienes y servicios	367.157.450,00	381.240.258,84	14.082.808,84	103,84
Conciertos de asistencia sanitaria	188.336.400,00	205.357.004,91	17.020.604,91	109,04
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	178.821.050,00	175.883.253,93	-2.937.796,07	98,36
Gastos financieros	11.000,00	3.444,55	-7.555,45	31,31
Transferencias corrientes	111.232.920,00	98.173.168,36	-13.059.751,64	88,26
Farmacia	40.237.910,00	38.715.879,98	-1.522.030,02	96,22
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	70.995.010,00	59.457.288,38	-11.537.721,62	83,75
Inversiones reales	53.228.530,00	64.184.072,58	10.955.542,58	120,58
Transferencias de capital	28.480,00	0,00	-28.480,00	0,00
PROGRAMA 21.24				
Atención especializada	523.367.060,00	550.065.132,35	26.698.072,35	105,10
Gastos de personal	165.028.940,00	166.684.641,42	1.655.701,42	101,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	288.200.950,00	331.376.614,52	43.175.664,52	114,98
Conciertos de asistencia sanitaria	166.374.780,00	202.197.168,31	35.822.388,31	121,53
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	121.826.170,00	129.179.446,21	7.353.276,21	106,04
Gastos financieros	7.060,00	594,21	-6.465,79	8,42
Transferencias corrientes	52.376.620,00	36.876.402,03	-15.500.217,97	70,41
Inversiones reales	16.816.670,00	15.126.880,17	-1.689.789,83	89,95
Transferencias de capital	936.820,00	0,00	-936.820,00	0,00

PRESUPUESTO POR ÁREAS Y PROGRAMAS

Detalle por categorías económicas de los gastos que integran cada área y programa.

(euros)		EJERCICIO 2023		
RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
SERVICIOS SOCIALES	33.918.190,00	31.864.300,29	-2.053.889,71	93,94
PROGRAMA 34.36				
Higiene y seguridad en el trabajo.	33.918.190,00	31.864.300,29	-2.053.889,71	93,94
Gastos de personal	25.868.300,00	25.126.523,34	-741.776,66	97,13
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.141.280,00	5.818.033,27	-1.323.246,73	81,47
Gastos financieros	1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	--
Inversiones reales	907.610,00	919.743,68	12.133,68	101,34
TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS				
FUNCIONALES COMUNES	2.572.974.270,00	1.763.561.282,29	-809.412.987,71	68,54
PROGRAMA 41.64				
Gestión del patrimonio	2.137.324.220,00	1.298.035.057,86	-839.289.162,14	60,73
Transferencias de capital	220.699.960,00	1.259.812.634,97	1.039.112.674,97	570,83
Activos financieros	1.916.624.260,00	38.222.422,89	-1.878.401.837,11	1,99
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	--
Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales	435.650.050,00	465.526.224,43	29.876.174,43	106,86
Gastos de personal	279.785.900,00	302.535.969,75	22.750.069,75	108,13
Gastos corrientes en bienes y servicios	121.110.600,00	115.936.054,50	-5.174.545,50	95,73
Gastos financieros	3.667.180,00	1.418.862,42	-2.248.317,58	38,69
Transferencias corrientes	3.873.240,00	24.585.362,52	20.712.122,52	634,75
Inversiones reales	12.259.820,00	13.467.368,55	1.207.548,55	109,85
Transferencias de capital	47.800,00	0,00	-47.800,00	0,00
Activos financieros	14.905.510,00	7.582.606,69	-7.322.903,31	50,87
TOTAL	18.122.580.530,00	18.904.626.205,51	782.045.675,51	104,32

(Cuadro 48 - 2ª Hoja)

- **EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS
ÚLTIMOS EJERCICIOS**

CUADRO Nº49

EVOLUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

(euros)

RÚBRICAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				EVOLUCIÓN %		
	2020	2021	2022	2023	21/20	22/21	23/22
Gastos de personal	1.050.325.990,60	1.055.101.145,97	1.076.388.355,01	1.155.077.887,13	100,45	102,02	107,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	758.698.525,65	814.188.463,71	859.789.088,78	918.178.678,77	107,31	105,60	106,79
Conciertos de asistencia sanitaria	328.409.547,07	377.624.143,15	394.602.964,78	427.013.592,39	114,99	104,50	108,21
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	430.288.978,58	436.564.320,56	465.186.124,00	491.165.086,38	101,46	106,56	105,58
Gastos financieros	1.230.975,64	1.680.742,40	2.162.467,57	1.422.953,65	136,54	128,66	65,80
Transferencias corrientes	18.167.699.041,19	19.365.982.650,53	15.216.334.995,68	15.429.174.587,83	106,60	78,57	101,40
Incapacidad temporal	8.688.803.537,85	9.008.129.211,55	9.752.894.707,88	9.790.478.488,09	103,68	108,27	100,39
Subsidio por riesgo (embarazo y lactancia)	420.007.842,19	448.244.276,34	492.479.076,98	568.397.531,17	106,72	109,87	115,42
* Embarazo	277.143.389,18	289.951.872,46	303.502.537,88	329.408.577,46	104,62	104,67	108,54
* Lactancia	7.356.514,13	7.040.060,00	7.821.584,42	8.163.666,74	95,70	111,10	104,37
Menor con cáncer/ enfermedad grave	135.507.938,88	151.252.343,88	181.154.954,68	230.825.286,97	111,62	119,77	127,42
Farmacia	32.329.961,04	34.921.505,86	36.373.852,08	38.717.650,69	108,02	104,16	106,44
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	9.026.557.700,11	9.874.687.656,78	4.934.587.358,74	5.031.580.917,88	109,40	49,97	101,97
Inversiones reales	59.518.970,88	58.195.434,67	79.979.925,46	95.154.433,58	97,78	137,43	118,97
Transferencias de capital	73.554.411,98	11.922.776,54	39.643.255,57	1.259.812.634,97	16,21	332,50	3.177,87
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.111.027.915,94	21.307.071.213,82	17.274.298.088,07	18.858.821.175,93	105,95	81,07	109,17
Activos financieros	71.734.753,60	115.336.435,07	593.512.718,69	45.805.029,58	160,78	514,59	7,72
Pasivos financieros	--	--	--	--	--	--	--
OPERACIONES FINANCIERAS	71.734.753,60	115.336.435,07	593.512.718,69	45.805.029,58	160,78	514,59	7,72
TOTAL	20.182.762.669,54	21.422.407.648,89	17.867.810.806,76	18.904.626.205,51	106,14	83,41	105,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(euros)

RÚBRICAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				EVOLUCIÓN %		
	2020	2021	2022	2023	21/20	22/21	23/22
Cotizaciones sociales	12.994.301.286,23	14.369.417.106,36	16.404.923.813,79	18.004.108.466,38	110,58	114,17	109,75
Tasas y otros ingresos	93.550.743,39	95.858.189,32	94.756.912,91	112.477.103,39	102,47	98,85	118,70
Transferencias corrientes	6.251.860.110,77	7.904.034.538,92	2.002.354.975,35	154.135.033,74	126,43	25,33	7,70
De organismos Autónomos y otras	416.430,15	266.415,19	348.123,50	372.783,41	63,98	130,67	107,08
De la Seguridad Social	6.251.443.680,62	7.903.768.123,73	2.002.006.851,85	153.762.250,33	126,43	25,33	7,68
Ingresos patrimoniales	45.365.379,09	16.298.556,65	23.437.612,13	34.868.272,89	35,93	143,80	148,77
Enajenación de inversiones reales	261.115,10	1.033.313,50	1.737.882,50	1.450,00	395,73	168,19	0,08
Transferencias de capital	271.574,10	822.425,37	2.161.164,88	4.446.340,46	302,84	262,78	205,74
OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.385.610.208,68	22.387.464.130,12	18.529.372.361,56	18.310.036.666,86	115,48	82,77	98,82
Activos financieros	574.039.174,96	29.274.692,08	270.065.664,57	305.850.324,59	5,10	922,52	113,25
Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	574.039.174,96	29.274.692,08	270.065.664,57	305.850.324,59	5,10	922,52	113,25
TOTAL	19.959.649.383,64	22.416.738.822,20	18.799.438.026,13	18.615.886.991,45	112,31	83,86	99,02

CUADRO N°50

PRESTACIONES ECONOMICAS. Evolución en el periodo 2019-2023

Millones de euros

EJERCICIO	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	PRESTACIONES ECONOMICAS										
		TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		INCAPACIDAD TEMPORAL		PRESTACIONES MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA Y CUIDADO MENOR CÁNCER O ENFERMEDAD GRAVE		OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS Y PRESTACIONES SOCIALES		% DE VARIACIÓN INTERANUAL		
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	INCAPACIDAD TEMPORAL	PRESTACIONES MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS Y PRESTACIONES SOCIALES
2019	13.321,91	7.489,01	56,22	6.799,95	51,04	448,57	3,37	240,49	1,81			
2020	19.977,95	14.393,10	72,04	8.688,80	43,49	420,01	2,10	5.284,29	26,45	27,78	-6,37	2.097,30
2021	21.236,95	15.311,59	72,10	9.008,13	42,42	448,24	2,11	5.855,22	27,57	3,68	6,72	10,80
2022	17.154,67	10.998,48	64,11	9.752,89	56,85	492,48	2,87	753,11	4,39	8,27	9,87	-87,14
2023	17.503,85	10.868,69	62,09	9.790,48	55,93	568,40	3,25	509,81	2,91	0,39	15,42	-32,31

CUADRO Nº51

TRANSFERENCIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Evolución en el periodo 2019-2023

Millones de euros

EJERCICIO	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL											
		APORTACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE SERVICIOS COMUNES		CUOTAS DE REASEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO		CAPITALES COSTE				% DE VARIACIÓN INTERANUAL			
						INCAPACIDAD PERMANENTE		MUERTE		APORTACIÓN SOSTENIMIENTO SERVICIOS COMUNES	CUOTAS DE REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	CAPITALES COSTE	
												INVALIDEZ PERMANENTE	MUERTE
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES				
2019	13.321,91	1.141,31	8,57	1.142,86	8,58	1.138,38	8,55	240,45	1,80				
2020	19.977,95	1.131,04	5,66	1.157,74	5,80	1.042,09	5,22	148,73	0,74	-0,90	1,30	-8,46	-38,15
2021	21.236,95	1.232,34	5,80	1.263,05	5,95	1.231,09	5,80	178,37	0,84	8,96	9,10	18,14	19,93
2022	17.154,67	1.340,69	7,82	1.367,25	7,97	1.183,15	6,90	172,58	1,01	8,79	8,25	-3,89	-3,25
2023	17.503,85	1.458,14	8,33	1.500,80	8,57	1.258,76	7,19	181,36	1,04	8,76	9,77	6,39	5,09

CUADRO N°52

ASISTENCIA SANITARIA. Evolución en el período periodo 2019-2023

Millones de euros

EJERCICIO	TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	ASISTENCIA SANITARIA														
		TOTAL ASISTENCIA SANITARIA		ASISTENCIA MEDICA CON MEDIOS PROPIOS		ASISTENCIA MEDICA CON MEDIOS AJENOS		FARMACIA		OTRAS PREST., INDEMN. Y ENTREGAS UNICAS, BOTIQUINES Y BALSAS		PROTESIS Y VEHICULOS PARA INVALIDOS		% DE VARIACIÓN INTERANUAL		
														ASISTENCIA SANITARIA MEDIOS PROPIOS	ASISTENCIA SANITARIA MEDIOS AJENOS	FARMACIA
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES			
2019	13.321,91	1.212,71	9,10	831,88	6,24	380,83	2,86	34,80	0,26	65,18	0,49	10,56	0,08			
2020	19.977,95	1.156,89	5,79	840,49	4,21	316,40	1,58	32,33	0,16	47,25	0,24	10,46	0,05	1,04	-16,92	-7,11
2021	21.236,95	1.228,16	5,78	850,36	4,00	377,80	1,78	34,92	0,16	51,19	0,24	13,21	0,06	1,17	19,41	8,01
2022	17.154,67	1.262,87	7,36	885,07	5,16	377,80	2,20	36,37	0,21	51,01	0,30	15,03	0,09	4,08	0,00	4,15
2023	17.503,85	1.354,39	7,74	946,84	5,41	407,55	2,33	38,72	0,22	55,91	0,32	14,49	0,08	6,98	7,87	6,46

CUADRO N°53

SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS GENERALES. AGREGADO DE MUTUAS periodo 2019-2023

(Millones de euros)

EJERCICIO	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	SERVICIOS SOCIALES		TOTAL GASTOS GENERALES		GASTOS DE ADMINISTRACION		% DE VARIACIÓN INTERANUAL		
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	SERVICIOS SOCIALES	GASTOS GENERALES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
2019	13.321,91	28,16	0,21	678,81	5,10	636,52	4,78			
2020	19.977,95	27,85	0,14	683,66	3,42	641,67	3,21	-1,10	0,71	0,81
2021	21.236,95	27,46	0,13	687,57	3,24	644,17	3,03	-1,40	0,57	0,39
2022	17.154,67	28,88	0,17	702,65	4,10	659,34	3,84	5,17	2,19	2,36
2023	17.503,85	30,94	0,18	745,20	4,26	702,24	4,01	7,13	6,06	6,51

Nota: En "Total Gastos Generales" se incluye el importe total de las amortizaciones.